



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago
Providencia y San
Reserva de Biosfera
Nit: 892.400.03

Al Contestar cite Radicado: 20251100002934-E Id: 56020
Fecha: 2025-03-20 10:19
Destinatario: ORLY ROZO LOZANO
Remitente: SECRETARIA PRIVADA
Folios: 1
Anexos 91 FOLIOS.



San Andrés isla, 14 de marzo de 2025

Señor: ORLY ROZO

Presidente de la Asamblea Departamental del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Asunto: presentación proyecto de ordenanza, **ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA**

Reciba un cordial saludo,

En cumplimiento de nuestro compromiso con la garantía de los derechos de la infancia y la adolescencia en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, me permito presentar para su estudio y posterior aprobación el **Proyecto de Ordenanza** titulado:

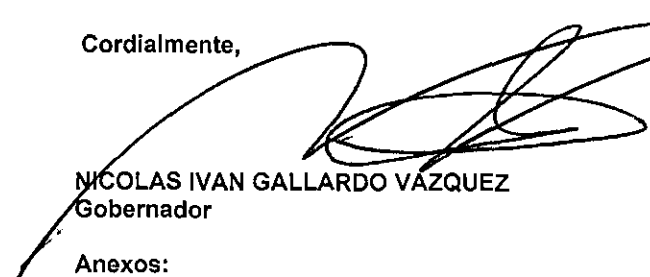
"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA PARA EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA."

Este proyecto responde a la necesidad de actualizar y fortalecer las estrategias de atención, protección y desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes en el territorio, en concordancia con las normativas nacionales e internacionales en la materia. Su aprobación permitirá consolidar un marco de acción mas eficaz, adaptado a las realidades actuales del departamento, garantizando así la implementación de políticas que impacten positivamente en esta población.

Agradecemos su compromiso y disposición para el análisis de esta iniciativa, confiando en que su estudio contribuirá a la consolidación de una política pública más robusta y efectiva.

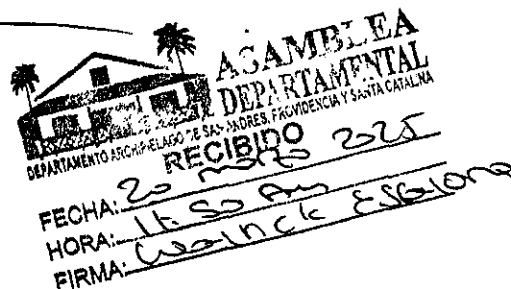
Agradecemos su atención y estaremos atentos a cualquier inquietud,

Cordialmente,


NICOLAS IVAN GALLARDO VÁZQUEZ
Gobernador

Anexos:

1. Documento final de actualización de la política pública correspondiente.
2. Exposición de motivos Proyecto Ordenanza.
3. Proyecto articulado para la formulación y actualización de la política pública



Cra.1. AV.FRANCISCO NEWBALL, Edificio CORAL PALACE
PBX (8) 5130801 Telefax 5123466
Pagina web: www.sanandres.gov.co
San andrés Isla, Colombia



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

PROYECTO DE ORDENANZA N° (003)

Fecha: 20-03-2025

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA
PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA PARA EL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Honorables Diputados,

Creciente y sostenido el interés y compromiso del Estado colombiano con el desarrollo de los Niños, Niñas y Adolescentes del país, mediante acciones que contribuyan al mejoramiento del ejercicio de los derechos y de la calidad de vida de esta población. El esfuerzo por lograr acciones con sentido, coherentes y eficaces, es un asunto de política pública poblacional, en donde se pretende una comprensión integral de la representación de los Niños, Niñas y Adolescentes entendidos como sujetos significativos y de derechos. Y, con el propósito de continuar con la construcción de acciones que procuren la garantía de los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, se persiguen evoluciones de toda índole que permitan un progreso social, político, económico, institucional y familiar que procure el goce, efectividad y protección de los derechos y libertades pertenecientes de los NNA.

La actualización de la Política Pública de Infancia y Adolescencia pretende contribuir al desarrollo integral de los Niños, Niñas y Adolescentes, sin restricción de ningún tipo, ni de situación, condición o contexto, mediante los compromisos estatales de generar condiciones de bienestar, acceso a oportunidades con equidad y garantía de sus derechos y libertades.

En el contexto social del Departamento del Archipiélago San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se requieren de acciones estatales que procuren ubicar a los Niños, Niñas y Adolescentes como sujetos prevalentes y titulares de derechos, cuya garantía se debe materializar en entornos sociales y privados, con su participación, su goce efectivo de derechos y ejercicio de la ciudadanía como agentes de cambio y transformación social y cultural desde la diversidad. Ahora, el avance de la normatividad en Colombia referente a los menores y adolescentes es innegable y su implementación debe ser de obligatorio cumplimiento, es por esto que resulta necesario acompañar los avances normativos con recursos, medidas y acciones específicas por parte del Estado, que permitan transformaciones sociales de fondo.

Es por lo anterior que, en garantía de los principios y derechos constitucionales y legales, se deben impulsar las acciones estatales, familiares y sociales que garanticen los

Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE

PBX (8)5130801 Telefax 5123466

Página Web: www.sanandres.gov.co

San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes. Asimismo, se debe hacer una comprensión en marco de esta población para que las acciones y decisiones gubernamentales se fundamenten en referentes normativos como la Constitución, la Ley, los Convenios Internacionales suscritos por Colombia, la jurisprudencia, la doctrina, los principios generales del derecho, y los criterios de interpretación.

I. OBJETIVO

Actualizar la Política Pública de Infancia y Adolescencia para el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con el fin de armonizarla con los lineamientos y estipulaciones de las Leyes 2200 de 2022, *"Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los Departamentos"*; 2294 de 2023, *"Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 "Colombia potencia mundial de la vida"*; 2328 de 2023, *"Por medio de la cual se establece la política de estado para el desarrollo integral en la infancia y adolescencia, todos por la infancia y la adolescencia"* y, Ordenanza No 005 de 2024, *"Plan de Desarrollo Territorial 2024 - 2027, Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina"*.

II. ANTECEDENTES POLÍTICA PÚBLICA

En el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se tiene como antecedente de esta Política Pública el Decreto 0655 de 2015 *"Por el cual se adopta la Política Pública Departamental de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina."* Mediante este decreto, la Gobernación adopta la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia con el objetivo de garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes para promover su desarrollo y protección integral mediante i) procesos de organización y participación de los NNA; ii) integración socioeconómica de los NNA en los procesos de desarrollo económico del Departamento; iii) liderazgo de los NNA en la construcción de una cultura ciudadana enfocada en principios democráticos y respeto por los derechos humanos; y iv) promoción de las identidades y expresiones de los NNA.

III. ANTECEDENTES NORMATIVOS Y FUNDAMENTOS INTERNACIONALES, CONSTITUCIONALES, LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

Se señalan como antecedentes y fundamentos normativos, dentro la presente exposición de motivos de la Política Pública de Infancia y Adolescencia para el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, los siguientes:

INTERNACIONALES:

Cra. 1º. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

Declaración de los Derechos del niño de 1959, esta Declaración establece los principios rectores en el marco de los derechos de los niños y niñas, que por sus condiciones necesitan protección y cuidados especiales. Es así como, con la procura que ameritan los niños y niñas, se mencionan los derechos del goce; oportunidades y servicios; nacimiento; nombre; nacionalidad; seguridad social; crecimiento; salud; educación; cuidado especial; amor; y comprensión.

Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos de 1966, este Pacto creó condiciones que pretenden la garantía de los principios y derechos inherentes a la persona humana, esto mediante el goce de sus derechos civiles y políticos. Mediante este Pacto se procura proteger las libertades individuales y garantizar la capacidad de los ciudadanos para participar en la vida civil y política, asimismo, establece que los estados se deben comprometer a garantizar a los niños y niñas medidas de protección por su condición de menor, nombre y nacionalidad, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, origen nacional o social, posición económica o nacimiento.

Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966, la necesidad de crear condiciones que permitan a las personas gozar de sus derechos económicos, sociales y culturales dio lugar a la creación de este Pacto, el cual garantiza las necesidades básicas que tienen los seres humanos para vivir dignamente. Este Pacto, en relación con lo que concierne, establece que los Estados se deben comprometer a garantizar a los niños, niñas y adolescentes, medidas especiales de protección y asistencia, la reducción de mortalidad infantil, y el desarrollo sano de los niños.

Convenio 138 sobre la edad mínima de trabajo de 1973, este convenio se crea con el objeto de elevar la edad mínima de admisión al empleo y abolir el trabajo de los niños. Es así como se establece la edad de 15 años como mínima para admisión al trabajo.

Declaración sobre la protección de la mujer y el niño en estados de emergencia o de conflicto armado de 1974, en situaciones de emergencia o de conflicto armado, los niños y niñas de las poblaciones civiles figuran como víctimas de actos inhumanos padeciendo daños graves contra sus libertades fundamentales y su dignidad humana. Es por lo dicho que, mediante esta declaración se pretende proporcionar una protección a los menores que forman parte de las poblaciones civiles, prohibiendo todo tipo de agresión y obligando a los Estados a tomar medidas para evitar cualquier daño en contra de esta población que constituye el sector más vulnerable de la sociedad.

Declaración sobre los principios sociales y jurídicos relativos a la protección y el bienestar de los niños, con particular referencia a la adopción y la colocación en hogares de guarda, en los planos nacional e internacional de 1986, con el objeto de que los niños y niñas crezcan al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres, en un ambiente de afecto y de seguridad moral material, y con la consideración de sus intereses, esta declaración establece la obligación estatal de procurar el bienestar general de la familia y del niño; de colocar en hogares de guarda a aquellos infantes huérfanos; y de regular los procedimientos para la adopción de menores.

Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, adoptada mediante Ley 12 de 1991, bajo la tesis de que los niños y niñas merecen la más alta prioridad y protección,

Cra. 1º. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE

PBX (8)5130801 Telefax 5123466

Página Web: www.sanandres.gov.co

San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

esta Convención dispone los derechos de la infancia y reconoce que los niños (seres humanos menores de 18 años) son sujetos con derechos de pleno desarrollo físico, mental y social. Además, establece que es obligación del Estado la garantía, protección y promoción de los derechos de los menores reconocidos en la Convención. Es así como, se indican los siguientes derechos, propios de los niños y niñas: derecho a la vida; a la integridad personal y protección; al debido proceso, rehabilitación y resocialización; a la libertad; a la familia; a la custodia, cuidado y alimentos; a la identidad; a la salud; a la educación; a la asociación y libertad de celebrar reuniones pacíficas; a la intimidad; y a la información.

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible del 25 de septiembre de 2015:

1. Educación Inclusiva y de Calidad (ODS 4).

Descripción:

Promoviendo la inclusión de personas con discapacidad en una educación acorde con sus necesidades asegurando una real materialización de este derecho fundamental.

2. Promoción del crecimiento económico, empleo pleno y trabajo decente (ODS 8:).

Descripción:

Se busca reducir las desigualdades, generando un crecimiento inclusivo propiciar por que se creen oportunidades laborales adecuadas e incluyentes, un trabajo decente ofreciendo condiciones laborales justas, propendiendo por la reducción de las desigualdades entre la sociedad.

3. Reducción de Desigualdades (ODS 10).

Descripción:

Mediante programas de inclusión que permitan que grupos históricamente marginados participen en las diversas actividades, promoviendo la unión social.

Descripción:

4. Ciudades Sostenibles (ODS 11).

Contribuir a que el Estado y la sociedad adecue su infraestructura a las personas con discapacidad, generando espacios amigables con esta población y que estos sujetos de especial protección se vinculen de manera activa dentro las diversas actividades sociales.

CONSTITUCIONALES:

Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE

PBX (8)5130801 Telefax 5123466

Página Web: www.sanandres.gov.co

San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

ARTÍCULO 1. *Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.*

Descripción:

A los menores se les garantiza su dignidad al ser un Estado social de derecho, Colombia debe proteger los derechos fundamentales de los niños y adolescentes, asegurando su bienestar y desarrollo integral.

Prioriza su protección la solidaridad y el respeto por la dignidad humana implican que los menores deben recibir una atención especial por parte del Estado, la familia y la sociedad.

ARTÍCULO 2. *Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Descripción:

Es importante porque se garantiza la protección de los derechos de todas las personas, especialmente de los más vulnerables, como los niños, promueve la convivencia pacífica y la justicia, lo que permite a los niños crecer en un ambiente seguro y sin violencia. Propende por defender la vida, honra y bienes de los ciudadanos, asegurando que los niños sean protegidos contra cualquier tipo de maltrato o abuso.

ARTÍCULO 44. *Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral*

Cra. 1º. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE

PBX (8)5130801 Telefax 5123466

Página Web: www.sanandres.gov.co

San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

Descripción:

Es fundamental porque establece los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, otorgándoles una protección especial por parte de la familia, la sociedad y el Estado; estableciendo una garantía de atención especial la cual exige protección reforzada para los menores en circunstancias de vulnerabilidad, como aquellos en situación de abandono o maltrato.

ARTÍCULO 45. *El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral.*

El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.

Descripción:

El artículo 45 de la Constitución de Colombia es muy importante para los niños porque garantiza su derecho a la educación y al bienestar. En este artículo se establece que los niños tienen derecho a ser protegidos, a recibir educación, y a disfrutar de una vida digna, sin ser discriminados. Esto significa que los niños deben tener acceso a una educación de calidad, cuidados de salud, y un entorno seguro para crecer y desarrollarse.

Además, el artículo también protege a los niños de cualquier forma de maltrato o abuso, lo cual es fundamental para asegurar que todos los niños puedan vivir en un ambiente que favorezca su bienestar físico y emocional.

ARTÍCULO 50. *Todo niño menor de un año que no este cubierto por algu tipo de protección o de seguridad social, tendra derecho a recibir atención gratuita en todas las instituciones de salud que reciban aportes del Estado. La ley reglamentará la materia.*

Descripción:

Es clave para la protección de los derechos de los niños, ya que establece que todo niño menor de un año que no esté cubierto por algún tipo de seguridad social en salud debe recibir atención gratuita en todas las instituciones de salud públicas o privadas que reciban recursos del Estado.

LEGALES:

Cra. 1º. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE

PBX (8)5130801 Telefax 5123466

Página Web: www.sanandres.gov.co

San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

Ley 57 de 1887; *Mediante esta Ley se expide el Código Civil Colombiano. En el cual se dispone que se llama infante o niño, todo el que no ha cumplido siete años; impúber, el varón que no ha cumplido catorce años y la mujer que no ha cumplido doce; adulto, el que ha dejado de ser impúber; mayor de edad, o simplemente mayor, el que ha cumplido veintiún años, y menor de edad, o simplemente menor, el que no ha llegado a cumplirlos.*

Ley 7 de 1979, *"Por la cual se dictan normas para la protección de la Niñez, se establece el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, se reorganiza el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones."* En el que se establece que la niñez constituye parte fundamental de toda política para el progreso social y el Estado debe brindar a los niños y a los jóvenes la posibilidad de participar activamente en todas las esferas de la vida social y una formación integral y multifacética.

Descripción:

Esta Ley fue creada con el objeto de formular principios fundamentales para la protección de la niñez; establecer el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, entendido como servicio público a cargo del Estado; y reorganizar el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, entendido como establecimiento público. También, esta Ley pretende: i) la protección de la niñez por su importancia para el progreso social; ii) la obligación estatal de permitir que los NNA participen en las esferas de la vida social y tengan una formación integral; iii) la participación de los NNA a los programas estatales y formación básica, sin distinción de raza, color de piel, sexo, religión, condición social o procedencia; iv) que los niños desde la concepción tienen derecho a ser cuidados y con asistencias especiales del estado; v) los derechos de los NNA al nombre, nacionalidad, educación, asistencia estatal, bienestar social, nutrición escolar, protección, cuidados especiales, asistencia médica, acceso a la cultura y al deporte, vivir bajo un techo familiar, rehabilitación para el niño enfermo y prioridad de socorro en caso de desastre; vi) que el Estado asuma la educación de los menores cuando los padres no escogen el tipo de educación que se les dará, y en zonas rurales y marginadas, el Estado debe procurar el complemento alimenticio del menor; y vii) que para el juzgamiento de hechos e infracciones realizadas por menores, se garantice la prevención del delito, la corrección de la conducta, y la rehabilitación y reincorporación del menor.

Ley 375 de 1997, *"Por la cual se crea la ley de la juventud y se dictan otras disposiciones."* Mediante el cual se pretende promover la formación integral del joven que contribuya a su desarrollo físico, psicológico, social y espiritual. A su vinculación y participación activa en la vida nacional, en lo social, lo económico y lo político como joven y ciudadano. El Estado debe garantizar el respeto y promoción de los derechos propios de los jóvenes que le permitan participar plenamente en el progreso de la Nación.

Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE

PBX (8)5130801 Telefax 5123466

Página Web: www.sanandres.gov.co

San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

Descripción:

Esta ley establece el marco institucional y orienta al Estado y a la sociedad para promover la formación integral de los jóvenes para i) aportar en su desarrollo físico, psicológico, social y espiritual; ii) permitir su vinculación y participación en la vida nacional, social, económica y política; y iii) reiterar la obligación estatal de garantizar el respeto y promoción de los derechos de los jóvenes.

Ley 1098 de 2006, "por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia." En el cual se dispone que la finalidad de la misma propende *garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna.*

Descripción:

Esta ley constituye el marco jurídico del Código de Infancia y Adolescencia, el cual establece principios, valores, categorías y objetivos que pretenden garantizar el goce efectivo de los derechos y libertades de los NNA. Además, este Código establece normas sustantivas y procesales en aras de la protección integral y el reconocimiento de los NNA como sujetos de plenos derechos en condiciones de igualdad y de equidad.

Ley 1804 de 2016, "Por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones." La cual tiene el propósito de establecer la *Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, la cual sienta las bases conceptuales, técnicas y de gestión para garantizar el desarrollo integral, en el marco de la Doctrina de la Protección Integral.*

Descripción:

Mediante esta ley se establece la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, que mediante bases conceptuales, técnicas y de gestión se procura reconocer, proteger y garantizar los derechos de los niños y niñas de cero a seis años de edad. Esta ley procura la garantía de los derechos de esta población mediante normas, procesos, valores, estructuras, roles institucionales y acciones gubernamentales. Asimismo, promueve acciones encaminadas a asegurar que en los entornos en los que se desarrollan los niños y niñas existan condiciones humanas, sociales y materiales para garantizar la promoción de su desarrollo.

Cra. 1º. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

Ley 2328 de 2023, *"Por medio de la cual se establece la política de estado para el desarrollo integral en la infancia y adolescencia, todos por la infancia y la adolescencia."* En el que se tiene por objeto establecer la *Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Infancia y Adolescencia*, la cual sienta las bases conceptuales, técnicas, financieras y de gestión para, de manera progresiva garantizar la atención integral de niñas, niños y adolescentes entre los seis (6) y los dieciocho (18) años en el marco del desarrollo integral.

Descripción:

Mediante esta ley se establece la *Política de Estado para el desarrollo integral de la infancia y adolescencia*, pretendiendo garantizar los principios de protección; no discriminación; observancia del interés de la niñez; valor absoluto de la vida; garantía de supervivencia, desarrollo y participación de los NNA, principios que, se encaminan en asegurar los derechos de los NNA y el cumplimiento de los mismos en el territorio nacional. Además, contempla los derechos de este grupo poblacional como irrenunciables y de aplicación preferente.

Decreto 2388 DE 1979, Artículo 1º. *Compete a los organismos y autoridades del Estado, cumplir y hacer cumplir, en sus respectivas áreas de competencia, las normas que para la protección de la niñez colombiana consagra la Ley 7ª de 1979*

Decreto 1260 de 1970, *"Por el cual se expide el estatuto del registro del estado civil de las personas."* En el que establece el estado civil de las personas es su situación jurídica en la familia y la sociedad, determina su capacidad para ejercer ciertos derechos y contraer ciertas obligaciones, es indivisible, indisponible e imprescriptible, y su asignación corresponde a la ley.

Descripción:

Es relevante para los niños y niñas porque establece el marco legal que garantiza su identidad jurídica y derechos fundamentales desde el nacimiento. Su importancia se centra en ordenar el registro civil de nacimiento, la definición de su estado civil.

JURISPRUDENCIALES:

Sentencia T-068 de 2011,

Mediante esta sentencia se desarrolla el concepto del niño y adolescente como sujeto de especial protección y de interés superior, garantía que se cumple mediante el accionar de las familias, las sociedades y el Estado de brindar un auxilio prevalente a los NNA y de adoptar medidas de protección efectivas.

Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE

PBX (8)5130801 Telefax 5123466

Página Web: www.sanandres.gov.co

San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

Sentencia T-557 de 2011, la Corte contempla la prevalencia de los derechos del niño como un principio en derecho, el cual consiste en que los derechos de los niños prevalecen sobre los demás. Esta intención de colocar a los niños en un lugar primordial pretende una protección especial por su condición de sujetos que empiezan la vida y que se encuentran en situación de indefensión.

PREVALENCIA DE LOS DERECHOS DEL NIÑO-Desarrollo del principio del interés superior del menor De conformidad con nuestra Carta Política los derechos de los niños prevalecen sobre los de los demás. Este contenido normativo denota la intención del constituyente de colocar a los niños en un lugar primordial en el que deben ser especialmente protegidos, dada su particular vulnerabilidad al ser sujetos que empiezan la vida y que se encuentran en situación de indefensión, que requieren de especial atención por parte de la familia, la sociedad y el Estado y sin cuya asistencia no podrían alcanzar el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad. Son la familia, la sociedad y el Estado quienes están obligados a asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos, siempre orientados por el criterio primordial de la prevalencia del interés superior del menor.

Sentencia T-955 de 2013, esta sentencia explica que el principio del interés superior del niño consiste en que cuando se requiera tomar una decisión en la que estén involucrados los derechos de los NNA, el juez debe optar por éstos. Es así como, al juez le conciernen los siguientes deberes: i) de garantizar el desarrollo integral del niño o la niña; ii) de garantizar las condiciones necesarias para el ejercicio pleno de los derechos del niño o la niña; iii) de proteger al niño o niña de riesgos prohibidos; iv) de equilibrar los derechos de los niños y los derechos de sus familiares, teniendo en cuenta que si se altera dicho equilibrio, debe adoptarse la decisión que mejor satisfaga los derechos de los niños; v) de garantizar un ambiente familiar apto para el desarrollo del niño o la niña; vi) de justificar con razones de peso, la intervención del Estado en las relaciones materno filiales y vii) de evitar cambios desfavorables en las condiciones de las o los niños involucrados.

LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR ACTIVA Y AGENCIA OFICIOSA EN LA ACCIÓN DE TUTELA-Requisitos

AGENCIA OFICIOSA EN TUTELA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES-Requisitos no tienen aplicación/LEGITIMACIÓN POR ACTIVA EN TUTELA-Cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los derechos de los niños

La jurisprudencia ha entendido que cualquier persona puede exigir de la autoridad competente, la garantía de sus derechos fundamentales, sin requisitos adicionales. Es decir, la informalidad de la acción de tutela adquiere mayor relevancia cuando se trata de amparar los derechos de las y los niños, quienes por regla general no están en

Cra. 1º. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE

PBX (8)5130801 Telefax 5123466

Página Web: www.sanandres.gov.co

San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

condiciones de interponer una acción de tutela por sí mismos. Así, cuando una persona solicita el amparo constitucional, actuando como agente oficioso de un menor de edad, no es necesario manifestar esta situación en el escrito y menos aún probar que el representado está en imposibilidad de presentarla por su cuenta.

INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR Y PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES-Protección constitucional e internacional

INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR-Criterios jurídicos para determinarlo/INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR-Reglas constitucionales, legales y jurisprudenciales

Sentencia T-044 de 2014, la Corte se pronuncia sobre el derecho fundamental a tener una familia y a no ser separado de ella, haciendo la aclaración de que un niño o niña puede ser separado de su familia siempre que se verifiquen circunstancias definidas por la ley. Además, menciona que el Estado tiene el deber de preservar el núcleo familiar y de facilitar a los padres el cumplimiento de sus deberes.

PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR-Caso en que ICBF da por finalizada la medida de restablecimiento de derechos adoptada en favor de unos menores y decide reintegrarlos a su núcleo familiar

PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR-Consagración constitucional e internacional

De acuerdo con la Convención Internacional sobre Derechos del Niño y la Constitución Política de Colombia, las y los niños no sólo son sujetos de derechos, sino que sus derechos e intereses prevalecen en nuestro ordenamiento jurídico.

INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR-Determinación en casos concretos

Para establecer cómo se satisface el interés superior se deben hacer consideraciones de dos tipos: i) fácticas: referidas a las circunstancias específicas del caso en su totalidad; y ii) jurídicas: referidas a los parámetros y criterios establecidos por el ordenamiento jurídico para promover el bienestar de los niños. Sobre este asunto, la jurisprudencia constitucional ha sido consistente en señalar que las autoridades administrativas y judiciales encargadas de determinar el contenido del interés superior de los niños en casos particulares cuentan con un margen de discrecionalidad importante para evaluar, en aplicación de las disposiciones jurídicas relevantes y en atención a las circunstancias

Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE

PBX (8)5130801 Telefax 5123466

Página Web: www.sanandres.gov.co

San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

fácticas de los menores de edad implicados, cuál es la solución que mejor satisface dicho interés.

**DERECHOS DEL NIÑO A TENER UNA FAMILIA Y A NO SER SEPARADO DE ELLA-
Implicaciones**

Existe un derecho fundamental a tener una familia y a no ser separado de ella. Este derecho no es absoluto, de tal suerte que un niño o niña puede ser separado de su familia, cuando se verifican una serie de circunstancias definidas por la ley y la jurisprudencia. Además, por tener el derecho a la familia un carácter prestacional, el Estado tiene la obligación de adoptar políticas públicas para la preservación del núcleo familiar y que faciliten a los padres el cumplimiento de sus deberes, de modo que las obligaciones del Estado en la materia van más allá del mero cumplimiento de la ley y de la implementación de medidas de restablecimiento de derechos.

**DECRETO Y PRACTICA DE MEDIDAS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE
LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES-Alcance, finalidad y límites
constitucionales**

Se entiende por restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, la restauración de su dignidad e integridad como sujetos y de la capacidad para hacer un ejercicio efectivo de los derechos que le han sido vulnerados. El objetivo de esta medida es proteger y garantizar los derechos de los niños, su fundamento es la solidaridad y una de sus principales características es su carácter temporal, esta última se justifica en la necesidad de no someter a los niños y niñas a una situación de interinidad en relación con la garantía de sus derechos.

IV. COMPETENCIA

Dada la obligatoriedad de presentar Proyectos de Ordenanza ante la Honorable Corporación Departamental para su correspondiente trámite y estudio; conforme al artículo 12 de la Ley 47 de 1993, "Por la cual se dictan normas especiales para la organización y el funcionamiento del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia Y Santa Catalina", el cual señala que: "El Gobernador. Es el jefe de la administración seccional, representante legal del departamento y agente del presidente de la República para el mantenimiento del orden público, para la ejecución de la política económica general y para los asuntos que acuerde la Nación con el departamento mediante convenios."

De igual manera y con la articulación normativa con lo referido en el Capítulo III de la Ley 2200 de 2022, "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización

Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE

PBX (8)5130801 Telefax 5123466

Página Web: www.sanandres.gov.co

San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

y el funcionamiento de los Departamentos" que versa sobre las Ordenanzas Departamentales se precisa lo siguiente:

"(...) Artículo 94. Iniciativa. Los actos de las asambleas departamentales destinados a dictar disposiciones para el arreglo de alguno de los asuntos que son de su competencia se denominarán ordenanzas; Pueden presentar proyectos de ordenanza ante la secretaría general de la asamblea, el gobernador, por conducto de sus secretarios (...)."

"(...) Artículo 96. Unidad temática. Todo proyecto de ordenanza debe referirse a una misma materia. Serán inadmisibles las disposiciones que no se relacionan con la misma temática Los proyectos de ordenanza deben ir acompañados de una exposición de motivos en la que se expliquen sus alcances y las razones que lo sustentan (...)."

"(...) Artículo 97. Debates. Los proyectos de ordenanza serán presentados en la secretaría general de la asamblea, la cual los repartirá a las comisiones que deban ocuparse de ellos, según la materia que traten y la competencia de aquellas. Para que un proyecto sea ordenanza debe aprobarse en dos (2) debates celebrados en distintos días. Durante el primero y el segundo se le pueden introducir los cambios, reformas, supresiones o adiciones que se consideren convenientes, siempre que se refieran a la materia o asunto que trate el proyecto (...)."

Honorables Diputados, en el marco de la Política Pública Social de Infancia y Adolescencia en el Departamento Archipiélago San Andrés, Providencia y Santa Catalina, que pretende generar condiciones de acceso, bienestar e incidencia con equidad e igualdad de oportunidades en las Niñas, Niños y Adolescentes del archipiélago, mediante i) garantía del acceso a educación de calidad; ii) promoción de bienestar, derechos y salud integral; iii) fomento del desarrollo de habilidades para la vida y el empleo; iv) fortalecimiento de la participación ciudadana y liderazgo juvenil y; v) reducción de la desigualdad y mejora del acceso a servicios básicos. Es así como se demuestra la necesidad de actualización de la Política Pública por tratarse de un proceso en transformación continua, en línea con las demandas sociales e históricas cambiantes, donde los Niños, Niñas y Adolescentes representan una base fundamental para el desarrollo del Departamento; por lo tanto, su reconocimiento y valoración en todos los ámbitos garantizará un futuro próspero para la región.

Presentado por


NICOLÁS IVÁN GALLARDO VÁSQUEZ
Gobernador

Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE

PBX (8)5130801 Telefax 5123466

Página Web: www.sanandres.gov.co

San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

PROYECTO DE ORDENANZA N° (003)
Fecha: 20-03-2025

**"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA
DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA PARA EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE
SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA."**

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus atribuciones, en especial las conferidas por el Preámbulo y los Artículos 1, 2, 5, 44, 45 y 50 de la Constitución Política Nacional, las Leyes 57 de 1887, 7 de 1979, 375 de 1997, 1098 de 2006, 1804 de 2016, 2328 de 2023, 1260 de 1970 y, la Ordenanza No 005 del año 2024,

ORDENA

TÍTULO I

OBJETIVOS, PRINCIPIOS Y DEFINICIONES

CAPÍTULO I. OBJETIVOS

ARTÍCULO 1°. Actualización. Esta Ordenanza tiene como objeto actualizar la Política Pública de Infancia y Adolescencia del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la cual se encuentra estipulada en el Decreto 0655 de 2015, *"Por el cual se adopta la Política Pública Departamental de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina."*

ARTÍCULO 2°. Objetivo General. Generar condiciones de acceso, bienestar e incidencia con equidad e igualdad de oportunidades en las niñas, niños y adolescentes del archipiélago.

ARTÍCULO 3°. Objetivos Específicos. Los objetivos específicos de la actualización de la política pública, son los siguientes:

1. **Garantizar el acceso a educación de calidad:** Propender por una infraestructura educativa y asegurar un currículo inclusivo que valore la diversidad cultural de la región, fomenta el bilingüismo y la preservación de la cultura raizal.
2. **Promover el bienestar, derechos y la salud integral:** Implementar programas que aborden la salud física y mental, acceso a servicios médicos, nutrición, y educación sobre salud sexual y reproductiva para prevenir embarazos adolescentes. Adicional crear programas de protección que prevengan el abuso y

Cra. 1º. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE

PBX (8)5130801 Telefax 5123466

Página Web: www.sanandres.gov.co

San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

la explotación, con un enfoque en la eliminación de la violencia doméstica, el trabajo infantil, y otras vulneraciones de derechos en niños, niñas y adolescentes.

3. **Fomentar el desarrollo de habilidades para la vida y el empleo:** Ofrecer capacitación en habilidades técnicas, artísticas, culturales y deportivas que les permitan a niños y adolescentes una integración económica futura y alternativas a actividades riesgosas.
4. **Fortalecer la participación ciudadana y el liderazgo juvenil:** Establecer espacios de participación y desarrollo de liderazgo, donde niñas, niños y adolescentes puedan expresar sus opiniones y participar en la toma de decisiones que afecten su vida y entorno.
5. **Reducir la desigualdad y mejorar el acceso a servicios básicos:** Asegurar que toda la infancia y adolescencia tenga acceso a servicios básicos de agua potable, electricidad y viviendas adecuadas, reduciendo así la desigualdad y la pobreza infantil, por medio de programas de gestión del conocimiento y control institucional.

CAPÍTULO II. PRINCIPIOS Y DEFINICIONES

ARTÍCULO 4º. Principios Orientadores. La actualización de política pública se basa en los siguientes principios:

- a) **La igualdad de derechos y oportunidades con equidad y conciencia del valor de la vida:** igual acceso y control por parte de las mujeres y hombres sobre los bienes, servicios y recursos del territorio, teniendo en cuenta las diferencias de género en cuanto a necesidades básicas, ciclo vital e intereses estratégicos.
- b) **Justicia de Género:** las autoridades de la Administración emprenderán las acciones necesarias para contribuir a la disminución y eliminación de las barreras que enfrentan los NNA para denunciar los hechos de violencia y discriminación, garantizando una oportuna, eficaz e idónea atención integral y reparación dada su condición de género.
- c) **Intersectorialidad y corresponsabilidad:** implica la articulación, coordinación y responsabilidad de las entidades competentes para la atención de los NNA y sus familias, busca también promover el diálogo y la cooperación entre las organizaciones sociales y la institucionalidad en pro de la garantía de derechos.
- d) **Transparencia:** busca que las acciones estratégicas planteadas en esta política pública cuenten con los recursos suficientes para su ejecución de manera

Cra. 1º. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE

PBX (8)5130801 Telefax 5123466

Página Web: www.sanandres.gov.co

San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

eficiente y contribuyan en el mejoramiento del bienestar y la calidad de vida de las mujeres en el territorio.

- e) **Participación y Empoderamiento:** la participación activa de los niños, niñas y adolescentes y sus familias es esencial para garantizar que la política pública realmente responda a sus necesidades y aspiraciones. Este principio promueve que las infancias y adolescencias, a través de espacios adecuados, puedan expresar sus opiniones y ser protagonistas en las decisiones que afectan su vida.
- f) **Principio de Equidad e Inclusión:** Este principio busca garantizar que todas las personas, independientemente de su origen étnico, situación socioeconómica, género o discapacidad, tengan las mismas oportunidades de acceso a los servicios y recursos necesarios para su desarrollo integral. En un contexto como el de San Andrés y Providencia, la equidad es clave para cerrar las brechas sociales y territoriales.
- g) **Sostenibilidad:** La política pública garantizará que las soluciones propuestas sean sostenibles a largo plazo tanto en términos económicos como sociales y ambientales. En el archipiélago de San Andrés y Providencia los recursos naturales son limitados y el cambio climático puede tener un impacto significativo en las comunidades locales, por lo cual este principio debe adoptarse en la presente actualización de política pública.
- h) **Integralidad:** Este principio se refiere a abordar las necesidades de los niños, las niñas y adolescentes de manera integral, considerando todas las dimensiones de su desarrollo: físico, emocional, educativo, social y cultural. En lugar de tratar problemas de forma aislada, se busca una respuesta global que cubra las diferentes esferas de la vida de los menores.

TITULO II

ENFOQUES Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS

CAPÍTULO I. ENFOQUES

ARTÍCULO 6°. Enfoques. Para la presente actualización de la Política Pública de Infancia y Adolescencia se tendrán los siguientes enfoques:

- a) **Enfoque Diferencial:** Este enfoque subraya la equidad e inclusión de ciudadanos y ciudadanas históricamente excluidos de sus derechos y libertades. Resalta el derecho a ejercer la ciudadanía desde la diversidad en un marco de democracia participativa, de inclusión igualitaria en la toma de decisiones. Este enfoque contempla las condiciones particulares de los distintos actores sociales, reconociéndose como sujetos de derechos inmersos en dinámicas culturales,

Cra. 1°. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE

PBX (8)5130801 Telefax 5123466

Página Web: www.sanandres.gov.co

San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

económicas, políticas, de género, edad, etnia y orientación sexual. También considera los ciclos de vida y vulnerabilidades que pueden limitar sus oportunidades (DAPRE, 2012).

- b) **Enfoque Poblacional:** Inspirado en la obra de Amartya Sen, este enfoque examina las desigualdades entre grupos poblacionales diferenciados por factores como edad, género y discapacidad. En la actualización de la política pública de Infancia y Adolescencia, se toma en cuenta que la población en estas islas tiene características y necesidades específicas. Este enfoque fomenta la participación activa en los diagnósticos y el respeto por la diversidad cultural, incluyendo tradiciones afrocaribeñas y raizales, así como intereses en áreas como el arte, el deporte, la educación y la salud (Sen, 1999).
- c) **Enfoque Territorial:** Involucra un análisis específico del territorio del archipiélago, reconociendo sus particularidades geográficas, ambientales, culturales y sociales. Según la CEPAL (2019), el desarrollo territorial debe contemplar las especificidades locales para alcanzar un crecimiento equilibrado y sostenible. Esto incluye aspectos como la distribución de la población, el impacto del turismo y la infraestructura, asegurando que las políticas y acciones estén adaptadas a las necesidades del contexto local de los NNA.
- d) **Enfoque de Orientación Sexual e Identidad de Género:** Este enfoque se aparta de un punto de vista heteronormativo que homogeniza las relaciones humanas y mantiene roles tradicionales. En su lugar, reconoce diversas expresiones de sexualidad que van más allá de la heterosexualidad como norma. Este enfoque busca la igualdad entre toda la población de NNA y fomenta el respeto y la inclusión de todas las orientaciones sexuales e identidades de género.
- e) **Transversalidad de los Enfoques de Género e Identidad de Género:** La perspectiva de género se incorpora en todas las políticas, programas y acciones de este documento, con el fin de responder a las diferentes necesidades de mujeres, hombres y personas LGBTI, promoviendo un trato equitativo.
- f) **Enfoque de Interseccionalidad:** La interseccionalidad permite entender las múltiples formas de discriminación y exclusión que pueden enfrentar los NNA en función de su género, raza, clase social, orientación sexual y otras características. Este enfoque es fundamental para identificar y atender las experiencias y necesidades específicas de NNA que forman parte de grupos marginados (Crenshaw, 1998).
- g) **Enfoque de Derechos:** Este enfoque asegura la promoción, respeto y protección de los derechos humanos de todas los NNA, garantizando su dignidad, libertad y desarrollo. La Declaración Universal de los Derechos Humanos y otros tratados

Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE

PBX (8)5130801 Telefax 5123466

Página Web: www.sanandres.gov.co

San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

internacionales ratificados por Colombia brindan el marco para esta política, promoviendo la igualdad material y el respeto a la diversidad étnica y cultural, en especial para comunidades afrocolombianas, raizales e indígenas. Según la ONU (2011), "Los derechos humanos son universales e inalienables, y deben ser protegidos y promovidos para todas las personas sin distinción".

- h) **Enfoque de Inclusión y Equidad Social:** La equidad es fundamental para que todos los niños, niñas y adolescentes, sin importar su origen o situación económica, tengan las mismas oportunidades de desarrollo. En la zona existe una gran diversidad cultural que pueden aumentar la vulnerabilidad y las desigualdades significativas entre las áreas urbanas y rurales, lo que requiere que la política política se formule con el fin de reducir las brechas de desigualdad.

CAPÍTULO II. LÍNEAS ESTRATÉGICAS

ARTÍCULO 7°. Líneas estratégicas. Para la presente actualización de la Política Pública de Infancia y Adolescencia para el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se tendrán cinco (05) líneas estratégicas con sus respectivas acciones estratégicas, lo cual propende por identificar, analizar y definir aspectos claves relacionados con la situación actual de los niños, niñas y adolescentes que residen en el Departamento. Asimismo, a través de tales líneas, se identifican los principales problemas, sus causas y efectos, permitiendo ordenar prioridades y clasificar las causas según su importancia. Así, se plantean desafíos y alternativas de solución que contribuyen a contextualizar los problemas y definir las características necesarias para garantizar el goce efectivo de los derechos mediante la atención adecuada de cada problemática.

TÍTULO III

MARCO DE COMPETENCIA

CAPÍTULO I. MARCO DE COMPETENCIA

ARTÍCULO 8°. Marco de Competencia. La responsabilidad de la presente actualización de la Política Pública de Infancia y Adolescencia; está en cabeza del señor (a) Gobernador (a) del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina; la actualización, seguimiento, monitoreo y evaluación, estarán bajo la dirección de la Secretaría de Desarrollo Social, quien tendrá la responsabilidad de fungir como secretaria técnica para la articulación intersectorial e interinstitucional, la cual podrá determinar y vincular entes del orden departamental y/o nacional para el cabal cumplimiento de la presente política pública en protección de los derechos y bienestar general.

Cra. 1°. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE

PBX (8)5130801 Telefax 5123466

Página Web: www.sanandres.gov.co

San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

TITULO IV

IMPLEMENTACIÓN

CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 9. Implementación. La presente actualización de Política Infancia y Adolescencia, posee el siguiente plan integrado por sus cinco (05) líneas estratégicas y sesenta y siete (67) acciones estratégicas, determinándose de la siguiente manera:

Línea estratégica 1: Bienestar, salud y educación con calidad y pertinencia de las atenciones.

Parágrafo Único: Acciones estratégicas. Las acciones estratégicas para esta línea de acción serán las siguientes:

- 1) Construir el servicio de atención a los NNA en ludotecas en temas como la salud integral y el bienestar psicológico en el grupo etario entre 5 a 14 años de edad. Como complemento en lo establecido en la Política Pública de Juventudes.
- 2) Implementar el servicio de atención a los NNA en ludotecas en temas como la salud integral y el bienestar psicológico en el grupo etario entre 5 a 14 años de edad. Como complemento en lo establecido en la Política Pública de Juventudes.
- 3) Implementar el programa de Alimentación Escolar en los centros educativos oficiales durante la vigencia de la política pública.
- 4) Diseñar un programa de capacitación a educadores dirigidos a la atención de NNA entre 5 a 17 años con capacidades físicas y cognitivas diversas.
- 5) Implementación de programas de capacitación a educadores dirigidos a la atención de NNA entre 5 a 17 años con capacidades físicas y cognitivas diversas.
- 6) Divulgación de capacitaciones dirigidas a educadores en la atención a NNA entre 5 a 17 años con capacidades físicas y cognitivas diversas.
- 7) Crear programas de apoyo financiero para el acceso a la educación superior, teniendo en cuenta la trayectoria educativa de los adolescentes de décimo y grado once. Como complemento en lo establecido en la Política Pública de Juventudes.

*Cra. 1º. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia*



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

- 8) Implementación de programas de apoyo financiero para el acceso a la educación superior, teniendo en cuenta la trayectoria educativa de los adolescentes de décimo y grado once. Como complemento en lo establecido en la Política Pública de Juventudes.
- 9) Realización de ferias de becas de educación superior dirigido a estudiantes de décimo y grado once de las entidades educativas oficiales.
- 10) Diseñar herramientas de sensibilización sobre la importancia de la afiliación y los mecanismos de entrada al aseguramiento del SGSSS dirigida a padres, madres y cuidadores de niños, niñas y adolescentes de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Como complemento en lo establecido en la Política Pública de Juventudes.
- 11) Implementar herramientas de sensibilización sobre la importancia de la afiliación y los mecanismos de entrada al aseguramiento del SGSSS dirigida a padres, madres y cuidadores de niños, niñas y adolescentes de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Como complemento en lo establecido en la Política Pública de Juventudes.
- 12) Desarrollar estrategias comunitarias que fomenten la conciencia sobre la salud mental en niños, niñas y adolescentes entre 12 a 17 años, como prevención de factores de riesgo hacia el delito. Como complemento en lo establecido en la Política Pública de Juventudes.
- 13) Implementar estrategias comunitarias que fomenten la conciencia sobre la salud mental en niños, niñas y adolescentes entre 12 a 17 años, como prevención de factores de riesgo hacia el delito. Como complemento en lo establecido en la Política Pública de Juventudes.
- 14) Construir un modelo de atención con enfoque diferencial a personas entre 5 a 14 años, para prestarse en la Unidad Hospitalaria para atención de Salud mental / Centro de rehabilitación, drogadicción y alcoholismo/ Centro de rehabilitación integral para personas con discapacidad. Como complemento en lo establecido en la Política Pública de Juventudes.
- 15) Implementar un modelo de atención con enfoque diferencial a personas entre 5 a 14 años, para prestarse en la Unidad Hospitalaria para atención de Salud mental / Centro de rehabilitación, drogadicción y alcoholismo/ Centro de rehabilitación integral para personas con discapacidad. Como complemento en lo establecido en la Política Pública de Juventudes.

Cra. 1º. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE

PBX (8)5130801 Telefax 5123466

Página Web: www.sanandres.gov.co

San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

- 16) Desarrollar el programa de Deporte Social Comunitario en las edades entre 5 a 14 años. Como complemento en lo establecido en la Política Pública de Juventudes.
- 17) Implementar el programa de Deporte Social Comunitario en las edades entre 5 a 14 años. Como complemento en lo establecido en la Política Pública de Juventudes.
- 18) Desarrollar el programa intercolegiado, con énfasis en las edades de 5 a 14 años en instituciones educativas adheridas al programa. Como complemento en lo establecido en la Política Pública de Juventudes.
- 19) Implementar el programa intercolegiado, con énfasis en las edades de 5 a 14 años en instituciones educativas al programa. Como complemento en lo establecido en la Política Pública de Juventudes.
- 20) Crear programas sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes centrados en la educación y la salud integral para padres, madres y cuidadores de niños, niñas y adolescentes entre 5 a 17 años.
- 21) Implementar programas sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes centrados en la educación y la salud integral para padres, madres y cuidadores de niños, niñas y adolescentes entre 5 a 17 años.
- 22) Divulgación de programa dirigido a padres, madres y cuidadores sobre los derechos humanos de los NNA entre 5 a 17 años.
- 23) Crear las estrategias de educación y campañas pedagógicas en seguridad vial en las diferentes instituciones educativas del departamento sobre conductas de autocuidado y conocimiento de las normas viales dirigido a NNA entre 10 a 17 años. Como complemento en lo establecido en la Política Pública de Juventudes.
- 24) Implementar las estrategias de educación y campañas pedagógicas en seguridad vial en las diferentes instituciones educativas del departamento sobre conductas de autocuidado y conocimiento de las normas viales dirigido a NNA entre 10 a 17 años. Como complemento en lo establecido en la Política Pública de Juventudes.
- 25) Divulgación de programa dirigido a padres, madres y cuidadores sobre los derechos humanos de los NNA entre 5 a 17 años.
- 26) Creación de un programa de capacitaciones en temas relacionados con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, tales como uso de aplicaciones y herramientas web específicas con fines pedagógicos dirigidos a

Cra. 1º. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE

PBX (8)5130801 Telefax 5123466

Página Web: www.sanandres.gov.co

San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

educadores de las entidades educativas oficiales del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

- 27) Implementación del programa sobre capacitaciones en temas relacionados con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, tales como uso de aplicaciones y herramientas web específicas con fines pedagógicos dirigidos a educadores de las entidades educativas oficiales del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
- 28) Creación de un programa en temas relacionados con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, tales como uso de aplicaciones y herramientas web específicas como herramientas de estudio dirigidos a estudiantes entre 10 a 17 años del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
- 29) Implementación del programa en temas relacionados con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, tales como uso de aplicaciones y herramientas web específicas como herramientas de estudio dirigidos a estudiantes entre 10 a 17 años del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
- 30) Formular la ruta integral de atención, con procesos pedagógicos dirigidos a familias y comunidades para crear entornos protectores libres de violencia hacia la población entre 5 a 14 años. Como complemento a lo establecido en la Política Pública de Juventudes.
- 31) Implementar la ruta integral de atención, con procesos pedagógicos dirigidos a familias y comunidades para crear entornos protectores libres de violencia hacia la población entre 5 a 14 años. Como complemento en lo establecido en la Política Pública de Juventudes

Línea estratégica 2: Participación, movilización y construcción de ciudadanías.

Parágrafo Único: Acciones estratégicas. Las acciones estratégicas para esta línea de acción serán las siguientes:

- 1) Crear una estrategia de encuentros intercolegiados de investigación científica dirigido a estudiantes de las entidades educativas oficiales del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
- 2) Implementar la estrategia de encuentros intercolegiados de investigación científica dirigido a estudiantes de las entidades educativas oficiales del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Cra. 1º. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE

PBX (8)5130801 Telefax 5123466

Página Web: www.sanandres.gov.co

San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

- 3) Crear un programa de intercambio nacionales e internacionales para docentes, como estrategia tendiente a mejorar sus capacidades dirigidas a la comunicación con estudiantes desde el respeto y el diálogo como método de enseñanza y creación de espacios seguros y pacíficos para los estudiantes.
- 4) Creación de una estrategia en el desarrollo intercultural y artístico en los centros educativos oficiales dirigido a estudiantes entre 5 a 17 años que requieran procesos de atención diferencial relacionados con discapacidad, trastornos específicos del aprendizaje y/o comportamiento y capacidades o talentos excepcionales.
- 5) Implementación de la estrategia en el desarrollo intercultural y artístico en los centros educativos oficiales dirigido a estudiantes entre 5 a 17 años que requieran procesos de atención diferencial relacionados con discapacidad, trastornos específicos del aprendizaje y/o comportamiento y capacidades o talentos excepcionales.
- 6) Diseñar un programa pedagógico sobre el buen uso del tiempo libre para las edades de 5 a 14 años. Como complemento en lo establecido en la Política Pública de Juventudes.
- 7) Implementar un programa pedagógico sobre el buen uso del tiempo libre para las edades de 5 a 14 años. Como complemento en lo establecido en la Política Pública de Juventudes
- 8) Divulgación de encuentros deportivos comunales dirigidos a NNA presentes en el área de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
- 9) Crear programas de apoyo y de incentivos monetarios y educativos a los deportistas de entre 5 a 17 años con resultados a nivel nacional e internacional. Como complemento en lo estipulado en el Plan de Acción de la Política Pública de Deporte y Recreación.
- 10) Implementar programas de apoyo y de incentivos monetarios y educativos a los deportistas de entre 5 a 17 años con resultados a nivel nacional e internacional. Como complemento en lo estipulado en el Plan de Acción de la Política Pública de Deporte y Recreación.
- 11) Incrementar el número de niños, niñas y adolescentes vinculados en semilleros deportivos durante la vigencia de la presente Política Pública.

Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE

PBX (8)5130801 Telefax 5123466

Página Web: www.sanandres.gov.co

San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

- 12) Creación de una estrategia con espacios culturales y artísticos con enfoque diferencial y de género sobre los derechos y vivencias de las mujeres dirigido a NNA entre 12 a 17 años.
- 13) Implementar la estrategia con espacios culturales y artísticos con enfoque diferencial y de género sobre los derechos y vivencias de las mujeres dirigido a NNA entre 12 a 17 años.

Línea estratégica 3: Disfrute, exploración y expresión de intereses, vocaciones y talentos.

Parágrafo Único: Acciones estratégicas. Las acciones estratégicas para esta línea de acción serán las siguientes:

- 1) Intervención con acciones de construcción, adecuación y/o dotación de equipamientos deportivos en San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
- 2) Realizar eventos de promoción y apropiación de actividades artísticas, culturales y deportivas en San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
- 3) Intervención con acciones de construcción, adecuación y/o dotación de equipamientos culturales en San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
- 4) Intervención con acciones de construcción, adecuación y/o dotación de equipamientos culturales en San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
- 5) Intervención con acciones de construcción, adecuación y/o dotación de equipamientos culturales en San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
- 6) Capacitar personas para el fortalecimiento de habilidades y/o vocaciones en San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
- 7) Implementar la estrategia para promocionar la capacitación y convocatorias de estímulos en recreación, cultura y artes a personas entre 6 a 28 años

Línea estratégica 4: Vinculación afectiva y relaciones de cuidado.

Parágrafo Único: Acciones estratégicas. Las acciones estratégicas para esta línea de acción serán las siguientes:

- 1) Servicio de acompañamiento psicosocial.

Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE

PBX (8)5130801 Telefax 5123466

Página Web: www.sanandres.gov.co

San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

- 2) Servicio de atención psicosocial a estudiantes.
- 3) Vincular personas en procesos para la prevención de la conflictividad escolar.
- 4) Diseñar un programa pedagógico sobre el buen uso del tiempo libre para las edades de 6 a 17 años.
- 5) Implementar un programa pedagógico sobre el buen uso del tiempo libre para las edades de 6 a 17 años.
- 6) Implementar estrategias mediante las cuales se difunde, motiva y sensibiliza a la sociedad en general acerca de la información de promoción y prevención de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- 7) Servicios de educación informal a niños, niñas, adolescentes y jóvenes para el reconocimiento de sus derechos.

Línea estratégica 5: Fortalecimiento institucional: seguimiento, evaluación y gestión del conocimiento

Parágrafo Único: Líneas estratégicas. Las líneas estratégicas para esta línea de acción serán las siguientes:

- 1) Asistir técnicamente a los ciudadanos para el ejercicio del control social, rendición de cuentas y participación ciudadana.
- 2) Dotar las oficinas de atención al ciudadano en el marco de la cultura de la integridad y transparencia.
- 3) Capacitar personas en transparencia y lucha contra la corrupción.
- 4) Fortalecer las capacidades de los ciudadanos en materia de transparencia y acceso a la información pública.
- 5) Implementar estrategias de seguimiento y evaluación a la gestión pública departamental.

TITULO V

SEGUIMIENTO MONITOREO EVALUACIÓN Y ASPECTOS FINANCIEROS

CAPÍTULO I

Cra. 1º. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE

PBX (8)5130801 Telefax 5123466

Página Web: www.sanandres.gov.co

San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

ARTÍCULO 10. Seguimiento, Monitoreo y Evaluación. Para la presente actualización de la Política Pública de Infancia y Adolescencia se establece un monitoreo y seguimiento de manera anual, su evaluación se realizará de corto plazo 3 años, mediano plazo 6 años y largo plazo 10 años.

Parágrafo 1: Entiéndase Seguimiento, Monitoreo y Evaluación, de la siguiente definición:

- i. **Monitoreo:** Se centra en la revisión periódica de los indicadores de gestión cuantitativos y cualitativos, realizando comparación de lo planeado con lo ejecutado, incluyendo el componente financiero.
- ii. **Seguimiento:** Correspondiente a los componentes cuantitativos, cualitativos y el nivel participativo, determinado el grado de cumplimiento de las metas y la entrega de productos.
- iii. **Evaluación:** Etapa definitiva que mide los cambios generados por la política pública, la cual genera evidencia que facilita evaluar la eficacia del proceso y ajustar futuras acciones; permitiendo revisar los aciertos como los errores y el nivel de ejecución, factores que aportan para tomar decisiones.

ARTÍCULO 11° Presentación de Informes. La Secretaria de Desarrollo Social presentará ante la Asamblea Departamental un informe anual sobre el estado, avance, ejecución presupuestal y cumplimiento de la política, incluyéndose aspectos cuantitativos, cualitativos y financieros.

CAPÍTULO II

ARTÍCULO 12° Aspectos Financieros. En virtud de la presente actualización de la Política Pública de Infancia y Adolescencia para el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina; se tendrá una programación anual de acciones y actividades, tendientes a la formulación de metas e indicadores y responsables institucionales. La información presupuestal debe estar integrada por fuentes alternativas de financiación proyectos de inversión, funcionamiento, convenios, asociaciones público-privadas, recursos de cooperación internacional, empréstitos, acciones financiadas con recursos de sectores privados y demás fuentes que se estimen pertinentes con recursos provenientes de actividades lícitas y en el cabal cumplimiento de la Ley.

Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE

PBX (8)5130801 Telefax 5123466

Página Web: www.sanandres.gov.co

San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

ARTÍCULO 13°. Anexos. Incorpórese los anexos del anterior articulado, de la presente actualización de la Política Pública de Infancia y Adolescencia, la cual contiene la metodología técnica para la medición de indicadores, metas y líneas base, estos anexos corresponden al plan de implementación, monitoreo y evaluación a los fundamentos legal de competencias, observación de las líneas estratégicas, el plan de acción, y documento metodológico; las cuales podrán ser reglamentados por el señor (a) Gobernador (a) del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Este documento será de obligatorio cumplimiento para los organismos con responsabilidad en la presente actualización de la presente política pública.

Parágrafo 1 Ajustes. El señor (a) Gobernador (a) del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, podrá mediante la reglamentación del presente plan de acción realizar ajustes y/o modificaciones al mismo en lo referente a los componentes cuantitativos, cualitativos y financieros, marco de competencia de secretarías departamentales y/o entidades del orden nacional; aplicado enfoque territorial y propendiendo por el interés general.

ARTÍCULO 14°. Vigencia. La presente Ordenanza rige a partir de la publicación oficial de la Asamblea Departamental y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Presentado por


✓ **NICOLÁS IVÁN GALLARDO VÁSQUEZ**
Gobernador

Cra. 1°. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago
de San Andrés, Providencia y
Santa Catalina

DOCUMENTO TÉCNICO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA
DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2024

SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

La elaboración del presente documento fue, de forma íntegra, realizada por SIELECTORAL S.A.S. para la Gobernación de San Andrés Providencia y Santa Catalina. Queda prohibida la reproducción total o parcial del presente documento sin la debida autorización de las entidades en custodia de este (emisor, destinatario o *stakeholders*).

2024

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
CAPÍTULO I	9
MARCO NORMATIVO	9
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS (JUSTIFICACIÓN)	10
MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL	12
MARCO NORMATIVO NACIONAL	14
MARCO NORMATIVO DEPARTAMENTAL	23
CAPÍTULO II: METODOLOGÍA	27
¿Por qué formular una política pública de la infancia y adolescencia desde el marco de la investigación?	27
Introducción a las metodologías y herramientas de levantamiento de información	27
JUSTIFICACIÓN PARA EL USO DE LAS HERRAMIENTAS DE INVESTIGACIÓN	29
Análisis de actores	29
Grupos focales	32
Metodología para la encuesta de caracterización territorial	38
Taller con Niños, Niñas y Adolescentes (NNA)	41
EJECUCIÓN Y RESULTADOS DE LAS HERRAMIENTAS	45
Análisis y mapeo de actores	45
Resultados Grupos Focales	49
Resultados de la Encuesta de Caracterización Territorial	62
Resultados talleres Niños, Niñas y Adolescentes (NNA)	66
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA METODOLOGÍA	67
CAPÍTULO III: CARACTERIZACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA	70
Introducción	70
CAPÍTULO IV: DIAGNÓSTICO SITUACIONAL	79
LÍNEA 1: Bienestar: Salud y Educación con calidad y pertinencia de las atenciones.	79
LÍNEA 2: Participación, movilización y construcción de ciudadanías	83
Línea 3: Disfrute, exploración y expresión de intereses, vocaciones y talentos.	87
Línea 4: Vinculación afectiva y relaciones de cuidado	92
Línea 5: Fortalecimiento institucional: seguimiento, evaluación y gestión del conocimiento	96
Priorización de problemas	97
CAPÍTULO V: ESTRATEGIAS Y ACCIONES GENERALES	100
Líneas de acción	102
CONCLUSIONES GENERALES	121
BIBLIOGRAFÍA Y ANEXOS	122

INTRODUCCIÓN

Asegurarles a los niños, las niñas y adolescentes un lugar donde desarrollarse de forma integral en una sociedad basada en el respeto, el cuidado y la escucha es esencial para la construcción de una sociedad. Sin embargo, en el territorio de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se encuentran desafíos que dificultan llevar a cabo este objetivo para la comunidad de interés. Por lo tanto, en esta política pública se busca abordar y transformar estos desafíos, garantizando un espacio óptimo para el buen vivir y desarrollo de los niños, niñas y adolescentes.

En el territorio la infancia y adolescencia representa aproximadamente un total de 27.238 individuos, mostrando la importancia del trabajo por el bienestar de este grupo poblacional, con fines de mejora de las condiciones territoriales para su óptimo desarrollo. Desde el Plan de Desarrollo Territorial, aún hay mejoras a llevar a cabo con esta población, tanto desde la primera infancia como en la etapa de adolescencia, atravesando los diferentes contextos y lugares en los que esta población se desarrolla. Como ejemplo de esto, el Plan de Desarrollo Territorial estipula que la tasa de deserción escolar en niveles de básica secundaria y media fluctúa con el tiempo presentando desde el 2022 un aumento con un 4.16% y 3.43%. Por otro lado, aún resulta necesario el trabajo en aspectos como los presuntos casos de delitos sexuales contra NNA, que, si bien han presentado fluctuaciones a lo largo de los años, requiere de la atención continua para velar por el bienestar de este grupo poblacional.

Teniendo en cuenta este contexto, se requiere una respuesta decidida y efectiva para abordar los procesos de escolaridad y el bienestar integral de los niños, niñas y adolescentes (NNA), que continúan siendo aspectos de importancia a revisar en la zona. Por ello, esta política busca crear un marco que garantice la protección, el respeto y cuidado hacia los NNA, promoviendo una sociedad preparada para brindarle las condiciones necesarias a esta comunidad.

Alcanzar este objetivo requiere la participación activa de los NNA en la toma de decisiones, demostrando así su importancia para avanzar hacia su bienestar y buen desarrollo. Esta política pública propone establecer mecanismos que faciliten su inclusión en todos los niveles, desde el entorno familiar hasta el gobierno local. Para estos efectos, también es crucial reconocer la diversidad de los NNA en San Andrés, Providencia y Santa Catalina, incluyendo aspectos como la raza, la edad, la condición socioeconómica y la orientación sexual. Por ello, esta política se fundamenta en un enfoque inclusivo cuyas máximas están erigidas sobre el respeto y la valoración de esa diversidad, asegurando que todas las voces sean escuchadas y consideradas en el diseño e implementación de las estrategias.

La implementación de esta política pública requerirá la colaboración de todos los sectores de la sociedad: gobierno, organizaciones no gubernamentales, comunidad y sector privado. Solo trabajando juntos podremos construir un entorno donde la igualdad de género se convierta en una realidad tangible que enriquezca nuestras vidas y fortalezca nuestras comunidades. Esta es una oportunidad para avanzar hacia un futuro más equitativo, en el que todos los NNA de San Andrés, Providencia y Santa Catalina puedan soñar y alcanzar su máximo potencial.

Esta actualización de política pública se estructura en tres partes principales. Primero, se presentan los antecedentes y justificación de los esfuerzos realizados para alcanzar los resultados aquí expuestos. En segundo lugar, se desarrolla el marco referencial, que incluye los componentes conceptuales y el diseño de las herramientas de investigación empleadas. Finalmente, se presenta de forma segmentada la identificación de oportunidades de mejora alineadas con el CONPES 4080, el Plan de Desarrollo Departamental (PDT) y el Plan Nacional de Desarrollo (PND), junto con sus líneas estratégicas y acciones afirmativas correspondientes.

Es importante aclarar que, a lo largo de este documento, se ha realizado un uso ético, responsable y con consentimiento de los datos y respuestas proporcionados por las participantes en las herramientas de investigación, contando con la autorización de sus acudientes cuando ha sido necesario. Todo el contenido aquí presentado cumple con estrictos lineamientos de seguridad de la información, protegiendo la privacidad, identidad e integridad de todas las personas que han contribuido desinteresadamente al desarrollo de esta política pública.

JUSTIFICACIÓN

La elaboración de una política pública de infancia y adolescencia en San Andrés, Providencia y Santa Catalina es fundamental para garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes en esta región insular, que enfrenta desafíos específicos relacionados con su contexto geográfico, cultural y socioeconómico. La vulnerabilidad de esta población requiere atención prioritaria en aspectos como la educación, la salud, la protección contra la violencia y la inclusión social. Por todo esto, la política pública busca abordar estos temas mediante un enfoque integral, que asegure condiciones de desarrollo plenas para la niñez y la adolescencia, promoviendo así su bienestar y fortaleciendo las bases para un crecimiento armonioso dentro de sus comunidades.

Además, la política pública es esencial para establecer un marco de acción que permita la coordinación entre el gobierno, las instituciones educativas, las organizaciones comunitarias y el sector privado, a fin de diseñar e implementar programas adaptados a las necesidades específicas de los jóvenes de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Al promover la participación de estos sectores, la política busca no solo asegurar los derechos fundamentales de la infancia y la adolescencia, sino también generar condiciones de igualdad de oportunidades, evitando la exclusión social y facilitando el acceso a servicios básicos. Esta iniciativa es clave para fomentar una generación que pueda contribuir al desarrollo sostenible de sus islas, con perspectivas de crecimiento y progreso a largo plazo.

Este panorama muestra la necesidad de que la Política Pública de niños, niñas y adolescentes sea actualizada de manera constante y periódica, ya que se trata de un proceso en transformación continua, en línea con las demandas sociales e históricas cambiantes. Los NNA representan una base fundamental para el desarrollo de San Andrés, Providencia y Santa Catalina; por lo tanto, su reconocimiento y valoración en todos los ámbitos garantizará un futuro próspero para el departamento y la región.

Objetivo General

Generar condiciones de acceso, bienestar e incidencia con equidad e igualdad de oportunidades en las niñas, niños y adolescentes del archipiélago.

Objetivos específicos

Garantizar el acceso a educación de calidad: Propender por una infraestructura educativa y asegurar un currículo inclusivo que valore la diversidad cultural de la región, fomenta el bilingüismo y la preservación de la cultura raizal.

Promover el bienestar, derechos y la salud integral: Implementar programas que aborden la salud física y mental, acceso a servicios médicos, nutrición, y educación sobre salud sexual y reproductiva para prevenir embarazos adolescentes. Adicional crear programas de protección que prevengan el abuso y la explotación, con un enfoque en la eliminación de la violencia doméstica, el trabajo infantil, y otras vulneraciones de derechos en niños, niñas y adolescentes.

Fomentar el desarrollo de habilidades para la vida y el empleo: Ofrecer capacitación en habilidades técnicas, artísticas, culturales y deportivas que les permitan a niños y adolescentes una integración económica futura y alternativas a actividades riesgosas.

Fortalecer la participación ciudadana y el liderazgo juvenil: Establecer espacios de participación y desarrollo de liderazgo, donde niñas, niños y adolescentes puedan expresar sus opiniones y participar en la toma de decisiones que afecten su vida y entorno.

Reducir la desigualdad y mejorar el acceso a servicios básicos: Asegurar que toda la infancia y adolescencia tenga acceso a servicios básicos de agua potable, electricidad y viviendas adecuadas, reduciendo así la desigualdad y la pobreza infantil, por medio de programas de gestión del conocimiento y control institucional.

METODOLOGÍA GENERAL:

Para lograr estos objetivos, la Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina ha conformado un equipo multidisciplinario de investigadores cualitativos y cuantitativos que, mediante herramientas mixtas de investigación, ha involucrado a la comunidad de mujeres del departamento. A través de esta participación, se recogen sus percepciones, necesidades y propuestas de solución, que constituyen la base para una actualización inclusiva y participativa de la política pública, orientada a fomentar su desarrollo integral, fortalecer su identidad cultural y promover un futuro promisorio para las próximas generaciones en este territorio colombiano. Desde el enfoque cualitativo, se utilizarán herramientas de construcción conjunta de conocimiento mediante dos instrumentos específicos: grupos focales y análisis de actores.

Por un lado, el análisis de actores permite realizar una segmentación analítica de las personas involucradas en el proceso de formulación de la política pública, clasificándolas según factores como sus intereses y su afiliación a entidades gubernamentales, empresas privadas u organizaciones sociales. Por otro lado, los grupos focales son espacios de construcción social a través de narrativas dialogadas, que integran diversas formas de intertextualidad, mientras que las entrevistas individuales capturan la opinión

y percepción simbólica desde una perspectiva personal. De igual forma la aplicación de talleres consultivos con NNA permite obtener la participación activa de ellos y conocer sus opiniones. Esta combinación de herramientas facilita un acercamiento profundo a la población de NNA de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, permitiendo identificar sus formas de sentir, pensar y actuar, y detectando sus necesidades, problemáticas y posibles soluciones formuladas desde la misma comunidad.

Finalmente, desde lo cuantitativo, se hará una encuesta de caracterización que permite obtener información contextual sobre la infancia y adolescencia de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Mediante una estrategia anidada concurrente, la unión de esta herramienta con las dos anteriores hará que el sumario de datos demográficos, socioeconómicos y culturales pueda propiciar una priorización de problemas y planes de acción.

Principios orientadores y enfoques

El documento de actualización de la Política Pública de Infancia y Adolescencia de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se desarrolla como una guía integral orientada a proteger, empoderar y apoyar a los niños, niñas y adolescentes (NNA) del departamento. Este marco está basado en un análisis del contexto local del archipiélago, apoyado en políticas públicas colombianas y normas internacionales, asegurando que las acciones sean coherentes y respeten principios éticos, integrales y responsables, con el objetivo de generar un impacto sostenible a largo plazo a través de enfoques y principios que promuevan la diversidad, la equidad y la innovación.

De esta manera, la integración de estos enfoques es clave para avanzar hacia una sociedad más justa, inclusiva y participativa, donde todas las personas, sin importar su edad y raza, tengan igualdad de oportunidades y acceso a derechos.

Enfoque Diferencial: Este enfoque subraya la equidad e inclusión de ciudadanos y ciudadanas históricamente excluidos de sus derechos y libertades. Resalta el derecho a ejercer la ciudadanía desde la diversidad en un marco de democracia participativa, de inclusión igualitaria en la toma de decisiones. Este enfoque contempla las condiciones particulares de los distintos actores sociales, reconociéndose como sujetos de derechos inmersos en dinámicas culturales, económicas, políticas, de género, edad, etnia y orientación sexual. También considera los ciclos de vida y vulnerabilidades que pueden limitar sus oportunidades (DAPRE, 2012).

Enfoque Poblacional: Inspirado en la obra de Amartya Sen, este enfoque examina las desigualdades entre grupos poblacionales diferenciados por factores como edad, género y discapacidad. En la actualización de la política pública de Infancia y Adolescencia, se toma en cuenta que la población en estas islas tiene características y necesidades específicas. Este enfoque fomenta la participación activa en los diagnósticos y el respeto por la diversidad cultural, incluyendo tradiciones afrocaribeñas y raizales, así como intereses en áreas como el arte, el deporte, la educación y la salud (Sen, 1999).

Enfoque Territorial: Involucra un análisis específico del territorio del archipiélago, reconociendo sus particularidades geográficas, ambientales, culturales y sociales. Según la CEPAL (2019), el desarrollo territorial debe contemplar las especificidades locales para alcanzar un crecimiento equilibrado y sostenible. Esto incluye aspectos como la distribución de la población, el impacto del turismo y la infraestructura, asegurando que las políticas y acciones estén adaptadas a las necesidades del contexto local de los NNA.

Enfoque de Orientación Sexual e Identidad de Género: Este enfoque se aparta de un punto de vista heteronormativo que homogeniza las relaciones humanas y mantiene roles tradicionales. En su lugar, reconoce diversas expresiones de sexualidad que van más allá de la heterosexualidad como norma. Este enfoque busca la igualdad entre toda la población de NNA y fomenta el respeto y la inclusión de todas las orientaciones sexuales e identidades de género.

Transversalidad de los Enfoques de Género e Identidad de Género: La perspectiva de género se incorpora en todas las políticas, programas y acciones de este documento, con el fin de responder a las diferentes necesidades de mujeres, hombres y personas LGBTI, promoviendo un trato equitativo.

Enfoque de Interseccionalidad: La interseccionalidad permite entender las múltiples formas de discriminación y exclusión que pueden enfrentar los NNA en función de su género, raza, clase social, orientación sexual y otras características. Este enfoque es fundamental para identificar y atender las experiencias y necesidades específicas de NNA que forman parte de grupos marginados (Crenshaw, 1998).

Enfoque de Derechos: Este enfoque asegura la promoción, respeto y protección de los derechos humanos de todas las NNA, garantizando su dignidad, libertad y desarrollo. La Declaración Universal de los Derechos Humanos y otros tratados internacionales ratificados por Colombia brindan el marco para esta política, promoviendo la igualdad material y el respeto a la diversidad étnica y cultural, en especial para comunidades afrocolombianas, raizales e indígenas. Según la ONU (2011), "Los derechos humanos son universales e inalienables, y deben ser protegidos y promovidos para todas las personas sin distinción".

Enfoque de Inclusión y Equidad Social: La equidad es fundamental para que todos los niños, niñas y adolescentes, sin importar su origen o situación económica, tengan las mismas oportunidades de desarrollo. En la zona existe una gran diversidad cultural que pueden aumentar la vulnerabilidad y las desigualdades significativas entre las áreas urbanas y rurales, lo que requiere que la política se formule con el fin de reducir las brechas de desigualdad.

A continuación, se establecen unos principios comprendidos como aspectos fundamentales, que orientan tanto la actualización como la implementación, seguimiento y evaluación de las acciones planteadas en las líneas estratégicas. La Convención sobre los Derechos del Niño (1989) establece como principios fundamentales el derecho a la no discriminación (Art. 2), la prioridad del interés superior del niño (Art. 3), el reconocimiento del valor intrínseco de la vida junto con la garantía de su supervivencia y desarrollo en la mayor medida posible (Art. 6), y el derecho a participar y ser escuchado (Art. 12). Estos principios se fundamentan en el respeto a la dignidad humana. Asimismo, se adoptan dichos principios, junto con los establecidos en el Código de Infancia y Adolescencia, Ley 1098 de 2006, el cual rige para todas las niñas, niños y adolescentes en el territorio nacional, siendo de carácter irrenunciable y de aplicación preferente frente a otras disposiciones legislativas. De igual forma se toma de la Constitución Política de Colombia, los títulos I De los principios fundamentales y Título II de los derechos, las garantías y los deberes, el Capítulo 1, de los derechos fundamentales, los siguientes principios:

La igualdad de derechos y oportunidades con equidad y conciencia del valor de la vida: igual acceso y control por parte de las mujeres y hombres sobre los bienes, servicios y recursos del territorio, teniendo en cuenta las diferencias de género en cuanto a necesidades básicas, ciclo vital e intereses estratégicos.

Justicia de Género: las autoridades de la Administración emprenderán las acciones necesarias para contribuir a la disminución y eliminación de las barreras que enfrentan los NNA para denunciar los hechos de violencia y discriminación, garantizando una oportuna, eficaz e idónea atención integral y reparación dada su condición de género.

Intersectorialidad y corresponsabilidad: implica la articulación, coordinación y responsabilidad de las entidades competentes para la atención de los NNA y sus familias, busca también promover el diálogo y la cooperación entre las organizaciones sociales y la institucionalidad en pro de la garantía de derechos.

Transparencia: busca que las acciones estratégicas planteadas en esta política pública cuenten con los recursos suficientes para su ejecución de manera eficiente y contribuyan en el mejoramiento del bienestar y la calidad de vida de la población en el territorio.

Participación y Empoderamiento: la participación activa de los niños, niñas y adolescentes y sus familias es esencial para garantizar que la política pública realmente responda a sus necesidades y aspiraciones. Este principio promueve que las infancias y adolescencias, a través de espacios adecuados, puedan expresar sus opiniones y ser protagonistas en las decisiones que afectan su vida.

Principio de Equidad e Inclusión: Este principio busca garantizar que todas las personas, independientemente de su origen étnico, situación socioeconómica, género o discapacidad, tengan las mismas oportunidades de acceso a los servicios y recursos necesarios para su desarrollo integral. En un contexto como el de San Andrés y Providencia, la equidad es clave para cerrar las brechas sociales y territoriales.

Sostenibilidad: La política pública garantizará que las soluciones propuestas sean sostenibles a largo plazo tanto en términos económicos como sociales y ambientales. En el archipiélago de San Andrés y Providencia los recursos naturales son limitados y el cambio climático puede tener un impacto significativo en las comunidades locales, por lo cual este principio debe adoptarse en la presente actualización de política pública.

Integralidad: Este principio se refiere a abordar las necesidades de los niños, las niñas y adolescentes de manera integral, considerando todas las dimensiones de su desarrollo: físico, emocional, educativo, social y cultural. En lugar de tratar problemas de forma aislada, se busca una respuesta global que cubra las diferentes esferas de la vida de los menores.

CAPÍTULO I

MARCO NORMATIVO

INTRODUCCIÓN AL MARCO NORMATIVO (FUNDAMENTOS)

Para realizar la actualización de la Política Pública de Infancia y Adolescencia, es necesario contar con una compilación del marco normativo aplicable para que las estrategias propuestas estén alineadas con los propósitos del Gobierno Nacional. El marco normativo que se desarrolla comprende la normatividad vigente internacional, nacional y territorial, y a su vez, integra los distintos pronunciamientos jurisprudenciales en materia de infancia y adolescencia.

Inicialmente, se recopilan las obligaciones internacionales en el marco de los pronunciamientos sobre Niños, Niñas y Adolescentes, y a su vez, se identifican aquellas que fueron adoptadas por el ordenamiento nacional, lo que les permite ostentar de un carácter de obligatorio cumplimiento. Las disposiciones a nivel internacional han desarrollado una extensa producción normativa, en relación con el grupo poblacional de los menores y adolescentes, que está encaminada al reconocimiento, garantía y protección del ejercicio de sus derechos humanos y fundamentales, sin distinción de raza, color, idioma, nacimiento o cualquier otra condición del menor, de sus padres o de sus representantes legales.

Seguidamente, se reúne el desarrollo reglamentario nacional, que da continuidad a los diferentes planteamientos ofrecidos a nivel internacional. Este bloque normativo comprende los principios establecidos en la Constitución Política de 1991 y continúa con leyes y decretos nacionales y departamentales relacionados con los Niños, Niñas y Adolescentes, en el que el Estado Colombiano procura la garantía de los derechos de esta población mediante evoluciones legislativas que permiten un progreso social, político, económico, institucional y familiar que procure el goce, efectividad y protección de los derechos y libertades pertenecientes de los NNA.

Finalmente, el cuerpo normativo que se elaboró culmina con una agrupación jurisprudencial, en donde se destacan algunos pronunciamientos de la Corte Constitucional dirigidos no solo a la reiteración de los mandatos internacionales y nacionales, sino también, a la extensión y desarrollo de tales mandatos, esto de acuerdo con la realidad y el contexto de la sociedad colombiana. Es así como, mediante la jurisprudencia que se expone, se vigila de manera estricta las leyes nacionales y aquellas internacionales que fueron adoptadas, con el propósito de unificar, desarrollar e interpretar los alcances de su contenido.

Lo expuesto anteriormente, precisa la importancia de la actualización de la Política Pública fundamentada en una base jurídica que se compone de principios, leyes, normas y reglamentos sólidos y vigentes, permitiendo realizar los objetivos que se pretenden de una manera armónica con el ordenamiento nacional, como también, una correcta interpretación, aplicación y control de la normatividad que corresponde a la materia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS (JUSTIFICACIÓN)

La actualización de la Política Pública de Infancia y Adolescencia pretende contribuir al desarrollo integral de los Niños, Niñas y Adolescentes, sin restricción de ningún tipo, ni de situación, condición o contexto, mediante los compromisos estatales de generar condiciones de bienestar, acceso a oportunidades con equidad y garantía de sus derechos y libertades.

En el contexto social del Departamento del Archipiélago San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se requieren de acciones estatales que procuren ubicar a los Niños, Niñas y Adolescentes como sujetos prevalentes y titulares de derechos, cuya garantía se debe materializar en entornos sociales y privados, con su participación, su goce efectivo de derechos y ejercicio de la ciudadanía como agentes de cambio y transformación social y cultural desde la diversidad. Ahora, el avance de la normatividad en Colombia referente a los menores y adolescentes es innegable y su implementación debe ser de obligatorio cumplimiento, es por esto que resulta necesario acompañar los avances normativos con recursos, medidas y acciones específicas por parte del Estado, que permitan transformaciones sociales de fondo.

Es por lo anterior que, en garantía de los principios y derechos constitucionales y legales, se deben impulsar las acciones estatales, familiares y sociales que garanticen los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes. Asimismo, se debe hacer una comprensión en marco de esta población para que las acciones y decisiones gubernamentales se fundamenten en referentes normativos como la Constitución, la Ley, los Convenios Internacionales suscritos por Colombia, la jurisprudencia, la doctrina, los principios generales del derecho, y los criterios de interpretación.

ANTECEDENTES NORMATIVOS:

En Colombia se ha creado un conjunto de leyes, normativas, obligaciones internacionales y planes estratégicos que pretenden la garantía de los derechos y libertades propios de los Niños, Niñas y Adolescentes. Asimismo, mediante este compilado normativo se ha pretendido erradicar y tratar todo tipo de violencia dirigida a los menores y adolescentes.

El avance en la materia inicia en el año 1959, cuando internacionalmente se establecen los principios rectores de los derechos de los niños y niñas, de esta forma, en el contexto internacional se presenta una gran evolución y avance en materia. Posteriormente en el ámbito nacional mediante la Constitución de 1991, leyes, decretos y políticas, se desarrolla una extensa normatividad, que procuran que en garantía de los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, se deben desarrollar acciones tendientes a su reconocimiento como sujetos de derecho, junto con el compromiso de garantía, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior. Y, de igual forma, los Altos Tribunales se han pronunciado al respecto, pretendiendo una mejor interpretación y aplicación del marco legislativo que se ha desarrollado.

Es así como, los antecedentes internacionales, nacionales y jurisprudenciales han permitido construir un marco normativo relacionado con Infancia y Adolescencia, y a su vez, fortalecer la necesidad de erradicar la violencia, garantizar los derechos y libertades, y generar acciones dirigidas al avance social, político, económico, institucional y familiar que respondan a los intereses y necesidades de los Niños, Niñas y Adolescentes.

MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL

En el contexto de la actualización de la Política Pública de Infancia y Adolescencia para el Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, resulta indispensable hacer referencia a los instrumentos de Derecho Internacional Público relacionados con el reconocimiento, garantía y protección del ejercicio de los derechos humanos y fundamentales. Estos instrumentos pretenden el goce de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, sin distinción de raza, color, idioma, nacimiento o cualquier otra condición del menor, de sus padres o de sus representantes legales. Es por lo anterior que, a continuación, se relacionan, en orden cronológico, las obligaciones de carácter internacional que se relacionan con la Política Pública de Infancia y Adolescencia:

i. Declaración de los Derechos del niño de 1959.

Descripción:

Esta Declaración establece los principios rectores en el marco de los derechos de los niños y niñas, que por sus condiciones necesitan protección y cuidados especiales. Es así como, con la procura que ameritan los niños y niñas, se mencionan los derechos del goce; oportunidades y servicios; nacimiento; nombre; nacionalidad; seguridad social; crecimiento; salud; educación; cuidado especial; amor; y comprensión.

ii. Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos de 1966, adoptado mediante Ley 74 de 1968.

Descripción:

Este Pacto creó condiciones que pretenden la garantía de los principios y derechos inherentes a la persona humana, esto mediante el goce de sus derechos civiles y políticos. Mediante este Pacto se procura proteger las libertades individuales y garantizar la capacidad de los ciudadanos para participar en la vida civil y política, asimismo, establece que los estados se deben comprometer a garantizar a los niños y niñas medidas de protección por su condición de menor, nombre y nacionalidad, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, origen nacional o social, posición económica o nacimiento.

iii. Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966, adoptado mediante Ley 74 de 1968.

Descripción:

La necesidad de crear condiciones que permitan a las personas gozar de sus derechos económicos, sociales y culturales dio lugar a la creación de este Pacto, el cual garantiza las necesidades básicas que tienen los seres humanos para vivir dignamente. Este Pacto, en relación con lo que concierne, establece que los Estados se deben comprometer a garantizar a los niños, niñas y adolescentes, medidas especiales de protección y asistencia, la reducción de mortalidad infantil, y el desarrollo sano de los niños.

iv. Convenio 138 sobre la edad mínima de trabajo de 1973, adoptado mediante Ley 515 de 1999.

Descripción:

Este convenio se crea con el objeto de elevar la edad mínima de admisión al empleo y abolir el trabajo de los niños. Es así como se establece la edad de 15 años como mínima para admisión al trabajo.

v. Declaración sobre la protección de la mujer y el niño en estados de emergencia o de conflicto armado de 1974.

Descripción:

En situaciones de emergencia o de conflicto armado, los niños y niñas de las poblaciones civiles figuran como víctimas de actos inhumanos padeciendo daños graves contra sus libertades fundamentales y su dignidad humana. Es por lo dicho que, mediante esta declaración se pretende proporcionar una protección a los menores que forman parte de las poblaciones civiles, prohibiendo todo tipo de agresión y obligando a los Estados a tomar medidas para evitar cualquier daño en contra de esta población que constituye el sector más vulnerable de la sociedad.

vi. Declaración sobre los principios sociales y jurídicos relativos a la protección y el bienestar de los niños, con particular referencia a la adopción y la colocación en hogares de guarda, en los planos nacional e internacional de 1986.

Descripción:

Con el objeto de que los niños y niñas crezcan al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres, en un ambiente de afecto y de seguridad moral material, y con la consideración de sus intereses, esta declaración establece la obligación estatal de procurar el bienestar general de la familia y del niño; de colocar en hogares de guarda a aquellos infantes huérfanos; y de regular los procedimientos para la adopción de menores.

vii. Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, adoptada mediante Ley 12 de 1991.

Descripción:

Bajo la tesis de que los niños y niñas merecen la más alta prioridad y protección, esta Convención dispone los derechos de la infancia y reconoce que los niños (seres humanos menores de 18 años) son sujetos con derechos de pleno desarrollo físico, mental y social. Además, establece que es obligación del Estado la garantía, protección y promoción de los derechos de los menores reconocidos en la Convención. Es así como, se indican los siguientes derechos, propios de los niños y niñas: derecho a la vida; a la integridad personal y protección; al debido proceso, rehabilitación y resocialización; a la libertad; a la familia; a la custodia, cuidado y alimentos; a la identidad; a la salud; a la educación; a la asociación y libertad de celebrar reuniones pacíficas; a la intimidad; y a la información.

MARCO NORMATIVO NACIONAL

Tras la necesidad de garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, Colombia ha evolucionado legislativamente para permitir un avance social, político, económico, institucional y familiar que procure el goce, efectividad y protección de los derechos y libertades pertenecientes de los NNA. Es por lo dicho, que a continuación, se mencionan y explican en orden jerárquico y cronológico, todos aquellos pronunciamientos a nivel nacional referentes a la Política Pública de Infancia y Adolescencia:

i. Constitución Política.

CONSTITUCIONALES:

ARTÍCULO 1. *Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.*

Descripción:

A los menores se les garantiza su dignidad al ser un Estado social de derecho, Colombia debe proteger los derechos fundamentales de los niños y adolescentes, asegurando su bienestar y desarrollo integral.

Prioriza su protección la solidaridad y el respeto por la dignidad humana implican que los menores deben recibir una atención especial por parte del Estado, la familia y la sociedad.

ARTÍCULO 2. *Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Descripción:

Es importante porque se garantiza la protección de los derechos de todas las personas, especialmente de los más vulnerables, como los niños, promueve la convivencia pacífica y la justicia, lo que permite a los niños crecer en un ambiente seguro y sin violencia. Propende por defender la vida, honra y bienes de los ciudadanos, asegurando que los niños sean protegidos contra cualquier tipo de maltrato o abuso.

ARTÍCULO 44. *Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.*

Descripción:

Es fundamental porque establece los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, otorgándoles una protección especial por parte de la familia, la sociedad y el Estado; estableciendo una garantía de atención especial la cual exige protección reforzada para los menores en circunstancias de vulnerabilidad, como aquellos en situación de abandono o maltrato.

ARTÍCULO 45. *El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral.*

El Estado y la sociedad garantizan la participación de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.

Descripción:

El artículo 45 de la Constitución de Colombia es muy importante para los niños porque garantiza su derecho a la educación y al bienestar. En este artículo se establece que los niños tienen derecho a ser protegidos, a recibir educación, y a disfrutar de una vida digna, sin ser discriminados. Esto significa que los niños deben tener acceso a una educación de calidad, cuidados de salud, y un entorno seguro para crecer y desarrollarse.

Además, el artículo también protege a los niños de cualquier forma de maltrato o abuso, lo cual es fundamental para asegurar que todos los niños puedan vivir en un ambiente que favorezca su bienestar físico y emocional.

ARTÍCULO 50. *Todo niño menor de un año que no este cubierto por algu tipo de protección o de seguridad social, tendra derecho a recibir atención gratuita en todas las instituciones de salud que reciban aportes del Estado. La ley reglamentará la materia.*

Descripción:

Es clave para la protección de los derechos de los niños, ya que establece que todo niño menor de un año que no esté cubierto por algún tipo de seguridad social en salud debe recibir atención gratuita en todas las instituciones de salud públicas o privadas que reciban recursos del Estado.

Leyes:

i. Ley 57 de 1887, Código Civil.

Descripción:

El Código Civil categorizó la edad para los NNA, en donde, tras algunas modificaciones normativas, se entiende al grupo poblacional que comprende de los de 0 años a los 12 para como niño(a) y de los 12 a 18 años de edad como adolescente. Además, establece que los padres de los NNA con discapacidad mental pueden seguir cuidando de ellos y de sus bienes.

ii. Ley 75 de 1968, "Por la cual se dictan normas sobre filiación y se crea el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar."

Descripción:

Esta ley habla sobre la filiación, la investigación de la paternidad, los efectos del estado civil, las sanciones en el marco de las obligaciones familiares, la creación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en garantía de la protección social del menor y de la familia, y establece la campaña nacional de nutrición.

iii. Ley 7 de 1979, "Por la cual se dictan normas para la protección de la Niñez, se establece el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, se reorganiza el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones."

Descripción:

Esta Ley fue creada con el objeto de formular principios fundamentales para la protección de la niñez; establecer el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, entendido como servicio público a cargo del Estado; y reorganizar el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, entendido como establecimiento público. También, esta Ley pretende: i) la protección de la niñez por su importancia para el progreso social; ii) la obligación estatal de permitir que los NNA participen en las esferas de la vida social y tengan una formación integral; iii) la participación de los NNA a los programas estatales y formación básica, sin distinción de raza, color de piel, sexo, religión, condición social o procedencia; iv) que los niños desde la concepción tienen derecho a ser cuidados y con asistencias especiales del estado; v) los derechos de los NNA al nombre, nacionalidad, educación, asistencia estatal, bienestar social, nutrición escolar, protección, cuidados especiales, asistencia médica, acceso a la cultura y al deporte, vivir bajo un techo familiar, rehabilitación para el niño enfermo y prioridad de socorro en caso de desastre; vi) que el Estado asuma la educación de los menores cuando los padres no escogen el tipo de educación que se les dará, y en zonas rurales y marginadas, el Estado debe procurar el complemento alimenticio del menor; y vii) que para el juzgamiento de hechos e infracciones realizadas por menores, se garantice la prevención del delito, la corrección de la conducta, y la rehabilitación y reincorporación del menor.

iv. Ley 100 de 1993, "Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones."

Descripción:

Esta Ley define la Seguridad Social Integral como el conjunto de instituciones, normas y procedimientos que permiten gozar de una calidad de vida, esto con el cumplimiento de los programas estatales y sociales que se enfocan en cubrir las emergencias que agreden la salud y capacidad económica, y en lograr un bienestar e integración. Adicionalmente, permite que los niños menores de un año de la población más pobre y

vulnerable tengan derecho a ser subsidiados en el Sistema General de Salud y en alimentos.

v. Ley 181 de 1995, "Por el cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte."

Descripción:

Esta ley crea el Sistema Nacional del Deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física, para procurar el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de los NNA, en garantía de ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual.

vi. Ley 294 de 1996, "Por la cual se desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política y se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar.", reformada por la Ley 575 de 2000, "Por medio de la cual se reforma parcialmente la Ley 294 de 1996."

Descripción:

Por medio de esta ley se desarrolla el artículo 42 constitucional, el cual se refiere a la protección de la familia, estableciendo un tratamiento integral de las diferentes modalidades de violencia familiar, esto con el propósito de asegurar su armonía y unidad. Es así como, se mencionan los derechos fundamentales de los niños, los cuales son: la vida, la integridad física, la salud, la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y el amor, la educación, la cultura, la recreación y la libre expresión de sus opiniones.

vii. Ley 375 de 1997, "Por la cual se crea la ley de la juventud y se dictan otras disposiciones."

Descripción:

Esta ley establece el marco institucional y orienta al Estado y a la sociedad para promover la formación integral de los jóvenes para i) aportar en su desarrollo físico, psicológico, social y espiritual; ii) permitir su vinculación y participación en la vida nacional, social, económica y política; y iii) reiterar la obligación estatal de garantizar el respeto y promoción de los derechos de los jóvenes.

viii. Ley 599 de 2000, "Por la cual se expide el Código Penal."

Descripción:

El Código Penal, respecto de los NNA refiere lo siguiente: i) los delitos contra los NNA no tienen fecha de vencimiento, es decir, los victimarios están sujetos a enjuiciamiento en cualquier momento; ii) las penas pueden ser agravadas cuando se realice un homicidio contra un NNA menor de 18 años, se realice un homicidio con evidente desprecio por la vida e integridad de los NNA, el victimario haya realizado múltiples homicidios contra NNA, las lesiones personales y los actos de discriminación se comentan en NNA menores de 14 años; y iii) se penaliza el tráfico de NNA, el uso de menores de edad para la comisión de delitos.

ix. Ley 715 de 2001, "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros."

Descripción:

Esta ley establece que los contratos estatales de los Fondos de Servicios educativos se deben realizar procurando la protección de los NNA y que los departamentos, distritos y municipios deben destinar recursos de la educación para el transporte escolar cuando las condiciones geográficas lo exijan para garantizar el acceso y permanencia en el sistema educativo de los NNA.

x. Ley 679 de 2001, "Por medio de la cual se expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores, en desarrollo del artículo 44 de la Constitución."

Descripción:

Mediante esta ley se establecen medidas de protección contra la explotación, la pornografía, el turismo sexual y demás formas de abuso sexual con menores de edad. Las medidas que se establecen son el uso de redes globales de información en relación con menores, la obligación de toda persona de denunciar el abuso sexual contra menores, la prevención del abuso sexual contra menores, las acciones de cooperación internacional en relación con todas las formas de abuso sexual contra NNA, la vigilancia y control en cabeza de la Policía Nacional para combatir este abuso, y las penas por la comisión de delitos referentes al abuso sexual de menores.

xi. Ley 1098 de 2006, "por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia."

Descripción:

Esta ley constituye el marco jurídico del Código de Infancia y Adolescencia, el cual establece principios, valores, categorías y objetivos que pretenden garantizar el goce efectivo de los derechos y libertades de los NNA. Además, este Código establece normas sustantivas y procesales en aras de la protección integral y el reconocimiento de los NNA como sujetos de plenos derechos en condiciones de igualdad y de equidad.

xii. Ley 1146 de 2007, "Por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente."

Descripción:

Esta ley tiene por objeto la prevención de la violencia sexual y atención integral de los NNA víctimas de abuso sexual. Es por lo anterior que i) se crea un Comité Interinstitucional Consultivos para la prevención y atención de violencia sexual en NNA; ii) se obliga al Gobierno Nacional a promover la adopción de sistemas tendientes a hacer visible la violencia sexual, promover los derechos de los NNA, y prevenir el abuso sexual de los NNA.

xiii. Ley 1295 de 2009, "Por la cual se reglamenta la atención integral de los niños y las niñas de la primera infancia de los sectores clasificados como 1, 2 y 3 del SISBEN."

Descripción:

Con el objeto de contribuir a la calidad de la vida de los niños y niñas menores de seis años y clasificados en los niveles 1, 2 y 3 del SISBEN, esta ley obliga al Estado a garantizarles sus derechos a la alimentación, nutrición adecuada, educación inicial y atención integral en salud. El objeto de esta ley se hace en el marco de los derechos de los niños, derechos que empiezan desde la gestación; garantizan su integridad física y mental; requieren de atención prioritaria del Estado; y forman a los menores en condiciones dignas de protección.

xiv. Ley 1361 de 2009, "Por medio de la cual se crea la Ley de Protección Integral a la Familia."

Descripción:

Mediante esta ley, se pretende fortalecer y garantizar el desarrollo integral de la familia, entendida como núcleo fundamental de la sociedad. Esta ley contempla el deber Estatal de proveer a las familias y a sus integrantes todas las herramientas necesarias para potenciar sus recursos afectivos, económicos, culturales, de solidaridad y de democracia, lo cual, se procura mediante programas de atención a la familia y a sus miembros que priorizan su unidad y activación de recursos protectores.

xv. Ley 1620 de 2013, "Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar."

Descripción:

Esta ley crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, en el que se pretende contribuir a la formación de ciudadanos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa e intercultural, para promover y fortalecer la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, de los niveles educativos de preescolar, básica y media y prevenga y mitigue la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia.

xvi. Ley 1622 de 2013, "Por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones."

Descripción:

Mediante esta ley se construye un marco institucional para garantizar el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil en escenarios civiles, personales, sociales y públicos; el goce efectivo de los derechos reconocidos nacional e internacionalmente; fortalecer las capacidades y condiciones de igualdad de acceso de los jóvenes que faciliten su participación en la vida social, económica, cultural y democrática.

xvii. Ley 1804 de 2016, "Por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones."

Descripción:

Mediante esta ley se establece la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre que, mediante bases conceptuales, técnicas y de gestión se procura reconocer, proteger y garantizar los derechos de los niños y niñas de cero a seis años de edad. Esta ley procura la garantía de los derechos de esta población mediante normas, procesos, valores, estructuras, roles institucionales y acciones gubernamentales. Asimismo, promueve acciones encaminadas a asegurar que en los entornos en los que se desarrollan los niños y niñas existan condiciones humanas, sociales y materiales para garantizar la promoción de su desarrollo.

xviii. Ley 2328 de 2023, "Por medio de la cual se establece la política de estado para el desarrollo integral en la infancia y adolescencia, todos por la infancia y la adolescencia"

Descripción:

Mediante esta ley se establece la Política de Estado para el desarrollo integral de la infancia y adolescencia, pretendiendo garantizar los principios de protección; no discriminación; observancia del interés de la niñez; valor absoluto de la vida; garantía de supervivencia, desarrollo y participación de los NNA, principios que, se encaminan en asegurar los derechos de los NNA y el cumplimiento de los mismos en el territorio nacional. Además, contempla los derechos de este grupo poblacional como irrenunciables y de aplicación preferente.

Decretos: i. Decreto 1260 de 1970, "Por el cual se expide el estatuto del registro del estado civil de las personas."

Descripción:

Este decreto establece que toda persona tiene derecho a su individualidad, es decir, al nombre que por ley le corresponde. Asimismo, expresa que los hechos y actos relativos al estado civil de las personas, deben ser inscritos en el registro civil, como lo son los nacimientos, los reconocimientos de hijos y las adopciones. Por otro lado, este decreto hace referencia a que los NNA tienen derecho a tener una identidad, a conservar su nombre, nacionalidad y filiación, y para estos efectos, deberán ser inscritos en el registro de estado civil.

ii. Decreto 1471 de 1990, "Por el cual se establece la estructura orgánica del ministerio de salud y se dictan las funciones de sus dependencias."

Descripción:

Frente a los menores, este decreto menciona las siguientes obligaciones Gubernamentales: i) se debe realizar y mantener actualizado el diagnóstico y la información científica sobre los factores de crecimiento, desarrollo, riesgo biológicos y del comportamiento que frenan el desarrollo del niño y del adolescente; y ii) el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar debe realizar programas de atención preventiva para los menores de 7 años.

iii. Decreto 859 de 1995, "Por el cual se crea el Comité Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Menor Trabajador."

Descripción:

Se crea el Comité Interinstitucional para la erradicación del trabajo infantil y la protección del menor trabajador, que tiene como funciones las siguientes: asesorar, coordinar y proponer políticas y programas tendientes a mejorar la condición social-laboral del menor trabajador y desestimular la utilización de la mano de obra infantil; y fortalecer la coordinación y concertación entre las instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, relacionadas con el menor trabajador, a fin de definir alternativas y estrategias que reduzcan o eliminen las causas básicas que generan el trabajo infantil.

iv. Decreto 1137 de 1999, "Por el cual se organiza el Sistema Administrativo de Bienestar Familiar, se reestructura el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones."

Descripción:

Este decreto declara que los objetivos del Sistema Nacional de Bienestar Familiar son: lograr la protección integral de la primera infancia, infancia y adolescencia; promover el fortalecimiento familiar; lograr que la primera infancia, infancia y adolescencia, y el fortalecimiento familiar sean una prioridad social, política, técnica y financiera en el ámbito nacional y territorial; mejorar la participación dirigida a la protección integral de la primera infancia, infancia, adolescencia; y hacer seguimiento del Estado frente a la garantía de los derechos humanos de los NNA.

v. Decreto 2968 de 2010, "Por el cual se crea la Comisión Nacional Intersectorial para la Promoción y Garantía de los Derechos Sexuales y Reproductivos."

Descripción:

Con el objeto de crear la Comisión Nacional Intersectorial para la Promoción y Garantía de los Derechos Sexuales y Reproductivos para promover y garantizar los derechos sexuales y reproductivos. Lo anterior, con el fin de generar espacios institucionales orientados a la coordinación de acciones encaminadas a la promoción de los derechos sexuales y reproductivos mediante la participación integral de los diferentes sectores, instituciones y organizaciones.

vi. Decreto 4875 de 2011, "Por el cual se crea la Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia - AIPI - y la Comisión Especial de Seguimiento para la Atención Integral a la Primera Infancia."

Descripción:

Mediante este Decreto se crean la Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia y la Comisión Especial de Seguimiento para la Atención Integral a la Primera Infancia, con el propósito de orientar el diseño e implementación de un esquema de financiación y ejecución interinstitucional progresivo y sostenible, que posibilite la ampliación de cobertura con alta calidad de la estrategia para la Atención Integral de la Primera Infancia y dar lineamientos para la priorización de la inversión, la gestión de esquemas de cofinanciación y ejecución que posibiliten la adecuada implementación de la Estrategia para la Atención Integral de la Primera Infancia

vii. Decreto 1336 de 2018, "Por el cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia de la Fuente de Lleras" y se determinan las funciones de sus dependencias."

Descripción:

Este decreto reglamenta la gestión y ejecución de las fuentes financieras complementarias a los recursos de la Nación para la atención integral de la primera infancia. También, señala que las entidades territoriales para efectos de la atención integral para la primera infancia orientarán, gestionarán y ejecutarán recursos del Sistema General de Participaciones, del Sistema General de Regalías, recursos propios y de las diferentes fuentes de financiación públicas o privadas, así como recursos de cooperación internacional. Y por último, dispone que las entidades del sector público y las entidades territoriales que desarrollen planes o programas dirigidos a niñas y niños de los cero a los seis años, podrán coordinar con diferentes entidades para maximizar, gestionar recursos y promover eficiencia y eficacia en su ejecución.

viii. Decreto 1356 de 2018, "Por medio del cual se adiciona el Decreto 1084 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación, y se reglamenta el literal c del artículo 9 de la Ley 1804 de 2016, sobre el seguimiento y evaluación de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre."

Descripción:

Este decreto pretende: *i)* obligar a las entidades del orden nacional y territorial a reportar información sobre la garantía de los derechos de los NNA; *ii)* establecer que el ICBF administra la información relacionada con los NNA, así como también, participar para articular las decisiones del Sistema Único de Información de la Niñez; y *iii)* definir las acciones necesarias para permitir consolidar y analizar sobre la garantía de los derechos de los menores desde su nacimiento hasta los 6 años de edad, así como, tomar decisiones nacionales y territoriales para las acciones de de la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia.

ix. Decreto 2081 de 2019, "Por medio del cual se modifica el Decreto 4690 de 2007, modificado por los decretos 0552 de 2012, 1569 de 2016 y 1833 de 2017 por el cual se crea la Comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento, la utilización y la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por grupos armados al margen de la ley y por grupos delictivos organizados."

Descripción:

Mediante este decreto se pretende llevar a cabo las acciones de protección integral y prevención del reclutamiento, la utilización y la violencia sexual contra NNA por parte de grupos al margen de la ley y grupos delictivos organizados. Además, se establece el procedimiento para el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de proyectos, planes, programas, estrategias y políticas públicas de prevención de reclutamiento, utilización y violencia sexual contra NNA. Asimismo, se impulsa el cumplimiento y seguimiento los compromisos y obligaciones internacionales en materia de prevención del reclutamiento, utilización y violencia sexual de los NNA.

x. Decreto 1710 de 2020, "Por el cual se adopta el Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género, de las mujeres, niños,

niñas y adolescentes, como estrategia de gestión en salud pública y se dictan disposiciones para su implementación."

Descripción:

Este decreto tiene por objeto adoptar el Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género, de niños, niñas y adolescentes, como estrategia para la respuesta a la promoción del derecho a una vida libre de violencia, a la prevención de la violencia, a la atención, protección y acceso a la justicia a los NNA víctimas de violencia por razones de sexo y género, y a la gestión del conocimiento. Este objeto se pretende cumplir mediante i) las gestiones y acciones nacionales dirigidas a NNA respecto de la violencia en su contra; y ii) el seguimiento a las acciones relacionadas con las violencias por razones de sexo y género contra los NNA.

Política Nacional:

i. Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030

Descripción:

El Gobierno Nacional de Colombia, crea esta Política Pública con la finalidad de i) contribuir al desarrollo integral de los NNA; ii) generar condiciones sociales, humanas y materiales de bienestar y acceso a oportunidades de los NNA; y iii) reconocer a los NNA como sujetos prevalentes de derechos. Asimismo, esta Política Nacional pretende aportar elementos sobre los cuales se puedan elaborar bases sociales, económicas e institucionales que estén dirigidas al reconocimiento de los derechos de los NNA como prevalentes, a su goce efectivo y a su protección.

Acuerdos:

i. Acuerdo Final para la Culminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera de 2016

Descripción:

Mediante este acuerdo, se consolidan condiciones sociales, políticas, económicas e institucionales que inciden de manera directa en la vida de los NNA, en donde se pretende superar brechas entre la población urbana y rural, así como de las vulneraciones, mediante acciones de protección, prevención y erradicación del trabajo infantil y de la explotación sexual comercial de los NNA; promoción de la seguridad alimentaria y nutricional; reincorporación de NNA; prevención del consumo de sustancias psicoactivas y servicios de atención integral en zonas rurales afectadas por los cultivos de uso ilícito.

MARCO NORMATIVO DEPARTAMENTAL

Decretos:

Descripción:

i. Decreto 0655 de 2015, "Por el cual se adopta la Política Pública Departamental de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia."

Descripción:

Mediante este decreto, la Gobernación del Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina adopta la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia con el objetivo de garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes para promover su desarrollo y protección integral mediante *i)* procesos de organización y participación de los NNA; *ii)* integración socioeconómica de los NNA en los procesos de desarrollo económico del Departamento; *iii)* liderazgo de los NNA en la construcción de una cultura ciudadana enfocada en principios democráticos y respeto por los derechos humanos; y *iv)* promoción de las identidades y expresiones de los NNA.

ii. Decreto 0245 de 2020, "Por medio del cual se crea la Mesa de Participación de Niñas, Niños y Adolescentes del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina."

Descripción:

Este decreto entiende a la Mesa de Participación de Niñas, Niños y Adolescentes, como una instancia fundamental o espacio de encuentro y construcción de autonomía para la niñez en busca de garantizar el derecho a la participación. Igualmente, este decreto se fundamenta en los principios de interés superior de los NNA; la prevalencia de sus derechos, su protección integral; la equidad; la participación social; y la prioridad de la inversión social dirigida a la niñez y adolescencia.

iii. Decreto 0318 de 2021, "Por medio de la cual se crea y se establece el reglamento del Comité Departamental del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes del Departamento Archipiélago de San Andrés Isla - CDSNSRPA."

Descripción:

La creación del Comité Departamental del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes tiene la finalidad de coordinar lo relacionado con la responsabilidad penal para adolescentes, respetando el marco de competencias constitucionales y legales. Este Comité se enfoca en: *i)* orientar, coordinar articular el diseño de las política relacionadas con la responsabilidad penal para adolescentes en el Departamento; *ii)* desarrollar el principio de corresponsabilidad, garantizando el interés superior de los menores y de la protección integral de los adolescentes; *iii)* definir los criterios para la implementación de un modelo de justicia restaurativa respecto del restablecimiento de los derechos de los adolescente; y *iv)* realizar recomendaciones para fortalecer el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

iv. Decreto 0412 de 2021, "Por medio del cual se adoptan medidas para la protección integral de las niñas, niños y adolescentes en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Islas."

Descripción:

Este decreto pretende adoptar medidas para la protección integral de los NNA; que preserven el orden público; que garanticen la convivencia ciudadana; y que prevengan la accidentalidad en el Departamento.

MARCO NORMATIVO JURISPRUDENCIAL

i. Sentencia C-684 de 2009.

Descripción:

Esta sentencia explica que el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes es el conjunto de principios, normas, procedimientos, autoridades judiciales especializadas y entes administrativos que intervienen en la investigación y juzgamiento de delitos cometidos por personas que tengan entre catorce y dieciocho años al momento de la comisión del delito. Además, difiere que, el carácter diferenciado del proceso de responsabilidad penal para adolescentes radica en el privilegio del interés superior del niño.

ii. Sentencia T-068 de 2011.

Descripción:

Mediante esta sentencia se desarrolla el concepto del niño y adolescente como sujeto de especial protección y de interés superior, garantía que se cumple mediante el accionar de las familias, las sociedades y el Estado de brindar un auxilio prevalente a los NNA y de adoptar medidas de protección efectivas.

iii. Sentencia T-557 de 2011.

Descripción:

La Corte contempla la prevalencia de los derechos del niño como un principio en derecho, el cual consiste en que los derechos de los niños prevalecen sobre los demás. Esta intención de colocar a los niños en un lugar primordial pretende una protección especial por su condición de sujetos que empiezan la vida y que se encuentran en situación de indefensión.

iv. Sentencia C-900 de 2011.

Descripción:

Mediante esta sentencia se enseña que frente al derecho a la salud de los NNA, se debe prestar una atención médica sin autorización de su representante legal cuando i) peligro para la vida del NNA; ii) carencia o ausencia de representante legal o su imposibilidad para otorgar el consentimiento; iii) negativa de los padres a autorizar la atención por razones culturales, de credo o de cultura; y iv) el interés superior del niño y la prevalencia de sus derechos.

v. Sentencia T-955 de 2013.

Descripción:

Esta sentencia explica que el principio del interés superior del niño consiste en que cuando se requiera tomar una decisión en la que estén involucrados los derechos de los NNA, el juez debe optar por éstos. Es así como, al juez le conciernen los siguientes deberes: i) de garantizar el desarrollo integral del niño o la niña; ii) de garantizar las condiciones necesarias para el ejercicio pleno de los derechos del niño o la niña; iii) de proteger al niño o niña de riesgos prohibidos; iv) de equilibrar los derechos de los niños y los derechos de sus familiares, teniendo en cuenta que si se altera dicho equilibrio,

debe adoptarse la decisión que mejor satisfaga los derechos de los niños; v) de garantizar un ambiente familiar apto para el desarrollo del niño o la niña; vi) de justificar con razones de peso, la intervención del Estado en las relaciones materno filiales y vii) de evitar cambios desfavorables en las condiciones de las o los niños involucrados.

vi. Sentencia T-044 de 2014.

Descripción:

La Corte se pronuncia sobre el derecho fundamental a tener una familia y a no ser separado de ella, haciendo la aclaración de que un niño o niña puede ser separado de su familia siempre que se verifiquen circunstancias definidas por la ley. Además, menciona que el Estado tiene el deber de preservar el núcleo familiar y de facilitar a los padres el cumplimiento de sus deberes.

vii. Sentencia C-569 de 2016.

Descripción:

La Corte permite el cuidado y custodia de menores cuya madre está reclusa en un centro carcelario, esté en cabeza de la persona que demuestre la capacidad e idoneidad y lazos estrechos de convivencia, afecto, respeto y solidaridad, protección y asistencia del menor. Lo anterior, por cuanto, la Corte considera que la permanencia de niños y niñas en establecimientos de reclusión vulnera el derecho a la igualdad, la familia e interés superior de los niños.

viii. Sentencia C-017 de 2019.

Descripción:

Mediante esta sentencia, la Corte se pronuncia sobre el derecho fundamental de los niños a recibir alimentos, partiendo de la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, que consagra como deberes estatales: i) combatir la malnutrición; ii) suministrar los alimentos nutritivos adecuados; iii) adoptar las medidas pertinentes para apoyar a los padres y a otras personas responsables del niño en la realización efectiva de su derecho a un nivel de vida adecuado y, si es necesario, proporcionar asistencia material y programas de apoyo, especialmente, en relación con la nutrición; y iv) adoptar las medidas necesarias, con el máximo de los recursos de los que disponga "para dar efectividad" a los derechos sociales, económicos y culturales de los niños, niñas y adolescentes, entre otros.

CAPÍTULO II: METODOLOGÍA

¿Por qué formular una política pública de la infancia y adolescencia desde el marco de la investigación?

El bienestar de los niños, niñas y adolescentes es fundamental para el desarrollo sostenible y saludable de cualquier sociedad. Brindarles condiciones óptimas para su crecimiento implica asegurar que cuenten con una atención integral a su salud física y mental, desde una nutrición adecuada hasta el acceso a servicios de salud, de educación y participación en sociedad permitiéndoles el desarrollo de habilidades sociales, de pensamiento crítico y formación de su identidad. En un contexto como San Andrés, Providencia y Santa Catalina donde los desafíos pueden ser diversos y están atravesados por diferentes factores sociales, económicos y políticos, proteger a los niños y jóvenes es una prioridad para garantizarles una vida digna, traducándose en el avance del territorio.

Por tal razón, las herramientas de investigación empleadas involucraron directamente a este grupo poblacional, por medio de talleres consultivos con estudiantes y encuestas, así como grupos focales que involucran a diferentes actores relevantes para el proceso de formulación integral de la política pública, garantizando la integración de las problemáticas relevantes a tratar de manera transversal en la política asegurando que respondan a sus expectativas y necesidades. Asegurando así, una precisa asignación de los recursos públicos dispuestos para su implementación, evitando las inversiones innecesarias y enfocando los esfuerzos en procesos que tengan un verdadero impacto.

En resumen, las herramientas de investigación permitirán la formulación detallada de la política, así como el proceso de evaluación continua con el fin de poder identificar el correcto desarrollo de la misma y su impacto en la comunidad a la que va dirigida, permitiendo establecer la línea base, el monitoreo de avances y así el alcance de metas previamente establecidas.

Introducción a las metodologías y herramientas de levantamiento de información

En el presente documento se centra en la recopilación de información a partir de diferentes metodologías y herramientas de recolección de información ligadas a dichas metodologías, para esto se incluyen los procesos de diseño, aplicación y apropiación de

las herramientas utilizadas. Para a continuación, seguir con la contextualización de la problemática evidenciada, identificando antecedentes sociales, técnicos y jurídicos encontrados en diferentes bases teóricas que permitieron una caracterización profunda sobre la situación en el archipiélago. Además, se describe la implementación práctica del ejercicio y finaliza con las recomendaciones derivadas del análisis de resultados obtenidos en las herramientas de recolección de información. Todo esto con la finalidad de encontrar diferentes alternativas integrales de solución de las problemáticas identificadas.

Luego de dicha recopilación teórica, se procede a emplear la herramienta cuantitativa de la encuesta mediante la cual fue posible iniciar el proceso de caracterización de la población a partir del enfoque poblacional-diferencial. Se calculó un tamaño de muestra que permitiera un nivel de confianza del 90% y un margen de error del 5%. Este margen asegura que los resultados de la encuesta estarán dentro del 5% del valor real de la población en el 90% de los casos, proporcionando una base sólida para inferencias estadísticas, tal como lo sugieren Hickey et al., (2018).

A continuación, se diseñaron herramientas cualitativas como el Análisis de Actores, los Grupos Focales y Talleres Consultivos. La estratificación y selección de los participantes se llevó a cabo de la siguiente manera:

- **Estratificación por género e isla:** La población se dividió en subgrupos homogéneos según género, las relaciones con los niños, niñas y adolescentes, el tipo de actor identificado y las tres islas que componen el departamento (San Andrés, Providencia y Santa Catalina).
- **Selección intencionada o por conveniencia:** Los participantes se escogieron de manera no aleatoria con el fin de mantener características similares a las del público objetivo.

Para el caso de los talleres consultivos se escogieron 3 entidades educativas, en las cuales se realizaron grupos de estudiantes según su edad, un grupo de 6 a 11 años y tres grupos de 12 a 15 años, quienes a partir de unas preguntas orientadoras dieron sus opiniones.

Para terminar, se realizó la triangulación de la información recolectada entre cinco (5) tipos de fuentes de información que quedaron plasmadas en el documento final de la Política Pública de la infancia y adolescencia (encuestas, grupos focales, análisis de

actores, talleres consultivos y documentos de antecedentes técnicos, jurídicos y sociales). Para luego categorizarla por estamentos, por procedimiento inferencial estableciendo conclusiones ascendentes y agrupando las respuestas relevantes por tendencias.

JUSTIFICACIÓN PARA EL USO DE LAS HERRAMIENTAS DE INVESTIGACIÓN

Análisis de actores

Al hacerse la referencia de actores en el proceso de elaboración de una Política Pública se establecen como aquellos con un papel de elemento analítico de gran importancia para el desarrollo e implementación de la Política Pública de Infancia y Adolescencia. Dichos actores pueden ser clasificados de diferentes maneras, inicialmente si son individuales o públicos y por otro lado desde su posición como económicos, académicos, institucionales, sociales o comunitarios.

Esta identificación de actores apoyará en el enriquecimiento de las fases de preparación y territorialización de la Política Pública de Infancia y Adolescencia.

Marco referencial

La definición de actor en la formulación de las políticas públicas puede verse principalmente desde dos aspectos, por un lado, Knoepfel, Larrue, Varone e Hinojosa (2007) proponen que estos se conforman por todo agente individual o grupal vinculado al problema que da pie a la creación de la política pública, incluso si temporalmente no logre realizar acciones en alguna o varias etapas de esta. Mientras que desde la perspectiva de Dente y Subirats (2014) se considera únicamente actor a quien realmente realiza alguna acción.

Desde esta perspectiva es necesario hacer una caracterización de estos posibles actores en diferentes aspectos como sus intereses, su pertenencia a una entidad gubernamental, empresa privada u organización social; si son individuos o tienen identidad colectiva, si son entidades públicas o privadas desde su naturaleza jurídica Dente y Subirats (2014).

De esta forma se clasificaron cinco (5) categorías para los actores:

Tabla actores de las Políticas Públicas

Actores de las políticas públicas	
Promotores	Plantea el problema e introduce la cuestión en la agenda política; normalmente, es el Gobierno o los movimientos sociales.
Director	Encargado de la coordinación y gestión de la política pública, incluyendo su diseño, formulación e implementación.
Opositor	Se centra en enfrentar al promotor, al director o a ambos, ya sea por el contenido o los procesos implicados.
Aliados	Colaboran con el promotor o director facilitando el logro de los objetivos propuestos.
Mediadores	Su interés principal es promover el consenso entre los diferentes actores. Pueden tener un rol neutro; sin embargo, si no se planifica una estrategia de colaboración, pueden transformarse en opositores.

De esta manera, para la primera fase – agendamiento, se implementó la metodología de análisis de actores para realizar un mapeo de actores del departamento.

Ejecución

El análisis de actores consideró un marco referencial en el que se pidió a los participantes identificar los actores (individuales, colectivos e institucionales) en la matriz de análisis y mapeo de actores.

Para el proceso de identificación de actores, se siguieron estas indicaciones:

1. Creación de grupos (3 a 5 personas).
2. Diligenciamiento de la matriz "hoja de Análisis de actores" por parte de las personas.

3. Se aclaró un tiempo de 20 minutos para el diligenciamiento de la matriz, especialmente aquellos que contemplen más importantes.
4. Se solicitó a un miembro el diligenciamiento de forma legible y con buena ortografía.
5. Se revisó el adecuado diligenciamiento de las casillas de la matriz luego de los 20 minutos.
6. Al iniciar la actividad se les brindaron las siguientes indicaciones:
 - Actor: nombrar al actor, institución u organización que consideren relevante para colaborar en la construcción de la política pública o clave en su implementación a largo plazo (10 años). Incluyendo colectivos, organizaciones sociales de base, líderes comunitarios, instituciones gubernamentales, etc.
 - Interés: Notar los intereses directos o indirectos que tiene cada actor en relación con la política pública, refiriéndose a su motivación para participar en la formulación de la política. Aquí también pueden reflejarse posibles soluciones sugeridas.
 - Problemas percibidos: Notar la percepción de los problemas actuales de la política pública, incluyendo problemas específicos que afectan a cada grupo y que pueden abordarse dentro de la política por parte de cada actor.
 - Recursos: incluir los recursos materiales, cognitivos o simbólicos que posee cada actor (por ejemplo, acceso a espacios comunales, autoridad en medicina ancestral, capacidad de proporcionar refrigerios, etc.).
 - Nivel de influencia: señalar la capacidad de cada actor para influir en la toma de decisiones sobre la política pública, así como su relación con otros actores sociales, comunitarios e institucionales. El nivel de influencia se clasifica como alto, medio o bajo.

Análisis

Se realizó un análisis de los actores y redes, sus roles y su relación con los ejes de la política pública para entender su rol.

Tabla. Actores de las Políticas Públicas.

Actores de las políticas públicas	
Promotores	Quien plantea el problema y lo propone a la agenda pública.
Director	Actor central en la coordinación y conducción de la Política Pública, responsable del diseño, formulación e implementación.
Opositor	Hace el papel de oposición ya sea a los objetivos de contenido o a los de proceso.
Aliados	Actúan a fin del promotor o director.
Mediadores	Se centran en los objetivos de proceso buscando el logro de acuerdos.

A partir de esto se agruparon en cinco (5) tipos de actores, realizando una descripción general de cada uno y las estrategias para la implementación en la Política Pública de Infancia y Adolescencia.

Grupos focales

Los grupos focales se usan como método de recolección de información cualitativa y que presentan especialmente ventajas gracias a la profundización de los temas objetivo y su extensión de la información recolectada. Su gran valor y uso se debe a la posibilidad de comprensión extensa y contextualizada de los fenómenos (Vasilachis, 2006, p. 20).

Los investigadores pueden captar una variedad de perspectivas sobre temas relevantes, enriqueciendo así la comprensión del fenómeno estudiado a partir de las facilidades que esta técnica permite por su recolección de información rápida y la capacidad de evocación de creencias, experiencias y emociones de los participantes (Escobar y Bonilla, 2013, p. 52). Por esto mismo, la idea principal de los grupos focales nace de la concepción de que el conocimiento es una construcción social que emerge a partir de las interacciones y discursos compartidos entre los participantes.

Existen dos enfoques destacados en la conceptualización y desarrollo de los grupos focales. El primero se sitúa en el ámbito de la psicología social, donde el moderador asume un rol de investigador, formulando preguntas diseñadas para revelar las percepciones de los participantes, con especial atención a los posibles sesgos en sus respuestas. El segundo enfoque, de orientación socioconstructivista, favorece una moderación más flexible, permitiendo que los propios participantes propongan los temas de discusión y asuman un rol activo en la dinámica del diálogo. Ambos enfoques requieren una preparación cuidadosa de las preguntas, las cuales deben estar claramente formuladas y estructuradas, considerando su secuencia para optimizar la efectividad del intercambio (Denzin y Lincoln, 1994, en Vasilachis, 2006).

Muestreo por selección intencionada o muestreo de conveniencia

Para este método cualitativo se busca reunir a un grupo de participantes con características y conocimientos similares de un tema determinado, provocando así una sensación de confort en los participantes, resultando en su mayor expresión de los puntos de vista (Krueger, 1990) y (Litosseliti, 2003). Por lo tanto, las características de los participantes deben definirse en función del propósito de la investigación, considerando factores biológicos como la edad, el sexo, los antecedentes educativos, así como los conocimientos y experiencias relacionadas con el tema en cuestión (Redmond & Curtis, 2009, citado en Rodas Pacheco y Pacheco, 2020). Esta alineación entre los participantes y el tema de estudio facilita un diálogo más enriquecedor y auténtico.

Para una exitosa elección de los participantes es necesario tener en cuenta aspectos sociodemográficos como la edad, el sexo, la raza y la clase social (Vaughn et al, 1996), así como la importancia de la disposición y preparación de los participantes (Stewart y Shamdasani, 2015).

Duración del grupo focal

Según Krueger y Casey, 2000, para el caso de los adolescentes se recomienda una duración de cuarenta o cuarenta y cinco minutos; mientras que para los adultos jóvenes se extiende a noventa minutos (Gibson, 2007), finalmente para el caso de adultos, es posible una extensión máxima de dos horas.

Número de participantes

Si bien no existe un consenso de cuantos participantes son los adecuados, según los estipulado por la teoría puede variar desde 6 a 14 participantes según la base teórica consultada. Frente a esto Krueger y Casey (2000) sugieren un rango de seis a ocho participantes, para facilitar la gestión de la discusión por parte del moderador.

Análisis temático

Este método centrado en el análisis de estudios mixtos y cualitativos permite hacer una exploración de diversas áreas del conocimiento y se divide en seis fases: i) familiarización con la información recolectada, ii) generación de códigos, iii) identificación de temas potenciales, iv) delimitación de temas, v) definición y categorización de temas, y vi) redacción del análisis. Esta estructurada facilita la organización e interpretación de los datos, asegurando una comprensión profunda de los fenómenos estudiados (The University of Auckland, s.f., citado en Rodas Pacheco y Pacheco, 2020).

Codificación

Este proceso permite la estructuración de los datos recolectados en los grupos focales con el fin de responder a las preguntas de investigación (Coffey y Atkinson, 1996). Sin embargo, para una mejor comprensión y contextualización de los datos DeCuir-Gunby, Marshall y McCulloch (2011) presentan una revisión de tres fuentes: la revisión de la teoría (theory-driven), la información recolectada (data-driven) y los objetivos de la investigación (structural), todos los cuales derivan del análisis de los datos primarios.

Ejecución de grupos focales

Para la ejecución de los grupos focales la muestra fue escogida de forma aleatoria, con el fin de garantizar la representación adecuada de la diversidad en la población del archipiélago de Sana Andrés, Providencia y Santa Catalina.

El procedimiento de selección de participantes para los grupos focales incluyó:

- **Comunidades con enfoque diferencial y de género en la isla:** La población se dividió en subgrupos homogéneos según su género y las islas que componen el departamento (San Andrés, Providencia y Santa Catalina).

- **Selección aleatoria:** los participantes fueron seleccionados de manera aleatoria para asegurar que cada subgrupo esté proporcionalmente representado en los grupos focales.

La combinación de una muestra representativa para la encuesta y de grupos focales con enfoque diferencial y de inclusión y equidad social en el proceso permite identificar las condiciones de vida y necesidad de la población objetivo en el territorio. Al integrar diversas perspectivas y experiencias, se promueve un enfoque más inclusivo y adaptado a las particularidades de la población, impulsando un desarrollo más equitativo y sostenible.

Ficha de caracterización para grupos focales.

Muestra intencionada	Profesores y Personal Académico Padres y Madres de Familia Organizaciones de la Sociedad Civil que trabajan con la Niñez Operadores de Servicios para la Niñez Servidores y Servidoras Pública Asociaciones de Padres y Madres de Familia
Duración	1 hora y 30 minutos
Tamaño muestra intencionada	Cuatro a diez participantes por grupo focal
Problema o tema por investigar	Percepciones, identificación de problemas y alternativas de solución

Diseño

Se recolectó la información relevante de los participantes para su posterior análisis desde el método de triangulación. Para ello:

- Se recolectaron fuentes documentales y legales.
- Se recopiló información de primera fuente (Grupos Focales).
- Como equipo, estuvo el moderador previamente entrenado y un observador encargado de tareas operativas como recibir a los participantes y organizar el espacio.

Preparación de la reunión para cada grupo focal

El espacio estuvo dispuesto con sillas en una mesa redonda, facilitando la comunicación y contacto entre los participantes. Se utilizó una grabadora de audio y/o un dispositivo de audio y video con capacidad para grabar hasta 180 minutos por sesión y un elemento para tomar apuntes.

El papel del observador:

- Es de ayuda tener una persona de apoyo para el observador.
- Recibe a los participantes.
- Se evitan la formulación de preguntas previas antes del inicio de la sesión.
- Buscará tener contacto con los participantes que no asistan a la hora solicitada.
- Estará pendiente de la grabación. Iniciará la grabación y hará su seguimiento.
- Resolverá cualquier interrupción de la reunión (indicaciones del personal de sala, incidencias de los participantes, necesidades puntuales, etc.)
- Asegurará la firma del consentimiento informado.
- Tomará nota de actitudes, posiciones corporales, cambios de tono, etc.

El papel del Moderador:

- Es necesario el involucramiento del moderador en todo el proceso de elaboración para lograr un efectivo dominio del tema y el grupo.
- El moderador debe tener habilidades comunicacionales, como saber escuchar, darse a entender claramente tanto verbal como no verbalmente, saber interpretar conductas comunicacionales, manejo de dinámicas de grupos, control eficiente del tiempo y asertividad.
- Debe poder ocuparse de mantener a los miembros del grupo atentos y concentrados, mantener el hilo central de la discusión, y la participación activa de cada participante.
- Debe promover el debate planteando preguntas que estimulen la participación demandando y desafiando a los participantes con el objetivo de sacar a flote las diferencias.
- Llevar la discusión a los pequeños detalles o si es el caso impulsar la discusión hacia temas más generales cuando ésta ha alcanzado un rumbo equivocado o ambiguo.
- Deberá asegurar el espacio de participación para cada uno de los participantes.
- Se recomienda que no muestre preferencias o rechazos que influyeran a los participantes a una opinión determinada o a una posición en particular.

Sistematización

La grabación permitió que el equipo recuperara fácilmente los aportes y comentarios surgidos durante la discusión.

Se resumió la discusión y los acuerdos de la reunión inmediatamente o en un plazo no mayor a doce (12) horas. Al analizar los relatos, actitudes y opiniones que se repitieron las reacciones inesperadas, conceptos o palabras que generaron respuestas positivas o negativas en los participantes, se pudo obtener información más significativa.

Para la transcripción se empleó la herramienta gratuita "Good Tape". Se utilizó Microsoft Word para revisar y corregir el contenido generado durante el grupo focal, clasificando las intervenciones de acuerdo con el perfil de cada participante (moderador, participante u observador). Se identificaron patrones y temas clave que enriquecieron la comprensión de las dinámicas grupales y posibilitaron una interpretación más profunda de los datos recopilados.

Metodología para la encuesta de caracterización territorial

Para caracterizar de manera adecuada a la población objetivo, compuesta por niños, niñas y adolescentes, se diseñó una herramienta cuantitativa en forma de encuesta semiestructurada. Esta herramienta incorpora un enfoque poblacional-diferencial que permite captar las particularidades y diversidades de esta población en términos de género, edad, etnia y condiciones socioeconómicas, asegurando así su relevancia y adecuación cultural. Adicionalmente, se seleccionó a encuestadores locales, facilitando una mayor comprensión y acceso durante la recolección de datos, gracias a su conocimiento de las dinámicas y sensibilidades propias de la comunidad.

Para la aplicación de la encuesta, se definieron dos grupos poblacionales específicos: el primero, conformado por padres, madres y cuidadores de niños de 6 a 11 años, y el segundo, integrado por adolescentes de 12 a 17 años.

Para el primer grupo, se calculó un tamaño de muestra representativo utilizando un nivel de confianza del 90% y un margen de error del 5%. Esto garantiza que los resultados obtenidos reflejen los valores reales de la población con un 90% de probabilidad, manteniendo una variación máxima del 5%. Esta metodología asegura la precisión y la validez de los datos recopilados en este segmento.

En el caso del segundo grupo, compuesto por adolescentes de 12 a 17 años, se empleó un diseño muestral con un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 5%. Este enfoque asegura que los resultados de la encuesta reflejen los valores reales de la población con un 95% de probabilidad, proporcionando una base estadística sólida para la interpretación de los hallazgos.

Ambos enfoques metodológicos permiten obtener resultados confiables y representativos, fundamentales para realizar inferencias estadísticas precisas y formular recomendaciones informadas en el marco del análisis de la población de infancia y adolescencia.

Con el objetivo de obtener información precisa sobre las características sociodemográficas de la población infantil (6-11 años), así como sobre sus percepciones en relación con aspectos como condiciones de vida, acceso a la educación, servicios de salud y participación ciudadana, se diseñó una encuesta dirigida a padres, madres y cuidadores. Esta herramienta permite recopilar datos relevantes sobre los factores que influyen en la vida de los menores, desde la perspectiva de quienes están a su cuidado.

Contenido de la Encuesta

La encuesta estuvo estructurada en varias secciones que abarcan los distintos aspectos de la vida de la población de infancia y adolescencia en el Archipiélago:

- **Datos personales y demográficos:** esta sección incluye preguntas sobre nombres, apellidos, tipo y número de documento, edad, género, etnicidad, grado escolar, información de contacto, municipio de nacimiento, entre otros datos básicos demográficos. Este bloque de preguntas permite establecer un perfil detallado de los participantes, facilitando análisis segmentados por distintas características demográficas.
- **Condiciones de vida y socioeconómicas:** en esta sección se indaga sobre el con quién vive, pertenencia a grupos desplazados o víctimas del conflicto armado, tiempo de residencia en la región, estrato socioeconómico, idiomas hablados. Los datos recolectados aquí son cruciales para entender el contexto socioeconómico en el que se desarrollan las personas con discapacidad y las barreras que enfrentan en su vida cotidiana.
- **Educación:** las preguntas en esta sección abordan en primer lugar, si el niño, niña o adolescente asiste o no a una institución educativa y el grado escolar que cursa. Esto permite orientar en aspectos como cobertura y acceso a la educación, así como deserción y continuidad educativa.
- **Salud:** en esta sección se explora el acceso a servicios de salud, la participación en programas de bienestar o talleres sobre cuidado personal y salud. La información recolectada permite establecer la eficacia de los programas de

prevención y promoción de este servicio, así como el impacto de la educación en salud sobre el desarrollo infantil y adolescente.

- **Participación social y cultural:** esta sección analiza la participación en organizaciones, actividades culturales, deportivas y recreativas, y el uso de redes sociales y tecnologías. Los datos obtenidos son útiles para entender cómo los niños, niñas y adolescentes, se relacionan con su comunidad y su nivel de participación en actividades que pueden influir en su desarrollo personal y social.
- **Entornos educativos y familiares:** Esta sección de la encuesta recopila información sobre la percepción de la educación impartida en las instituciones educativas y el acompañamiento brindado en el hogar por familiares y personas cercanas. Se explora cómo ambos entornos contribuyen al desarrollo de relaciones saludables, la motivación y el apoyo en expresiones artísticas y talentos, así como en otros aspectos que favorezcan el desarrollo académico, social y cultural de los niños y adolescentes, respondiendo a sus necesidades en cada una de estas áreas.

Selección de la Muestra

Para caracterizar territorialmente a la población de niños, niñas y adolescentes del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se realizó un cálculo inicial del tamaño de muestra adecuado para cada grupo etario. La población total considerada en el estudio fue de 5,497 niños y niñas entre 6 y 11 años, y 5,294 adolescentes entre 12 y 17 años.

Con base en estas cifras, se seleccionaron muestras representativas para cada grupo. Para los padres, madres y cuidadores de niños y niñas de 6 a 11 años, se encuestó a un total de 261 personas, utilizando un nivel de confianza del 90% y un margen de error del 5%. En el caso de los adolescentes de 12 a 17 años, se practicaron 388 encuestas, basándose en un cálculo con un nivel de confianza del 95% y el mismo margen de error. Estas especificaciones metodológicas garantizan que los resultados de la encuesta se mantengan dentro de un 5% de variación respecto al valor real de la población en el 90% y 95% de los casos, respectivamente.

Este enfoque asegura una base estadística sólida y confiable para realizar inferencias representativas de la población estudiada, siguiendo las recomendaciones metodológicas planteadas por Hickey et al. (2018). La precisión obtenida a través de esta selección

muestral es fundamental para desarrollar análisis rigurosos y generar insumos relevantes para la formulación de políticas públicas.

La ecuación utilizada para calcular el tamaño de muestra es:

$$\text{Tamaño muestra} = Z^2 * p (1-p) / c^2$$

Donde Z es el valor crítico correspondiente al nivel de confianza (1.65 para el 90%), p es la proporción esperada de la población (0.5, asumiendo máxima variabilidad), y c es el margen de error (0.1).

El cálculo del tamaño de muestra asegura que los resultados sean estadísticamente representativos de la población de infancia y adolescencia en el departamento. Una vez determinado el tamaño de la muestra, la encuesta fue aplicada a este número de participantes seleccionados sin un proceso adicional de aleatorización. Aunque este enfoque respalda la representatividad estadística, también implica ciertas limitaciones debido a la falta de aleatorización en la aplicación de la encuesta.

Entre estas limitaciones, se incluye la posibilidad de que algunos subgrupos específicos dentro de la población infantil y adolescente no estén completamente representados, especialmente en función de factores como nivel socioeconómico o ubicación geográfica dentro de las islas. Esta limitación puede derivarse del tamaño reducido de la muestra, lo cual tiende a orientar el análisis hacia una interpretación más cualitativa que cuantitativa. En consecuencia, aunque el tamaño de muestra calculado ofrece una base sólida para la representatividad general de la población, se recomienda complementar estos datos con otros métodos cualitativos para obtener una visión más integral y detallada.

Taller con Niños, Niñas y Adolescentes (NNA)

Los talleres realizados a niños, niñas y adolescentes se llevaron a cabo entre el 24 y 25 de octubre en los colegios Bolivariano, Brooks Hills e Industrial. Estas actividades se desarrollaron en bloques horarios de 3 horas durante las jornadas de la mañana, principalmente entre las 9:00 am y 12:00 pm.

En cada taller acompañaban uno o dos profesionales del equipo de trabajo para realizar las actividades con 30 participantes. Las jornadas se distribuían en tres bloques en los cuales se desarrollaban las actividades de la siguiente manera:

- 1 hora: Alistamiento, logística y encuestas

- 20 min: análisis de actores
- 2 horas: Taller

Durante el espacio del taller, se consultaba a los participantes sobre algunos puntos específicos que se trabajaron a partir de los siguientes entornos:

- Entorno Educativo
- Entorno Institucional
- Entorno Comunitario
- Entorno Familiar

En cada espacio, se le consultaba a los niños, niñas y adolescentes sobre su percepción respecto de dichos entornos, los cuales iban describiendo a partir de los aportes que iban haciendo cada uno de ellos.

En estos ejercicios, se pudo identificar algunos resultados que han sido muy importantes durante el proceso de diagnóstico de la presente actualización de la política pública.

Características principales de la metodología:

Intención

Construir el escenario deseado para la Política Pública de Infancia y Adolescencia al año 2034 con los niñas, niños y adolescentes.

Finalizadas las actividades de este bloque, los participantes tienen un panorama completo de los sueños, ilusiones y deseos que se tiene en el territorio para que las niñas, niños y adolescentes del Archipiélago vivan de la mejor y más feliz manera posible con sus derechos garantizados y protegidos.

Terminados los bloques 2 y 3, los participantes habrán identificado el escenario deseado a alcanzar en el territorio y habrán reflexionado sobre las situaciones especiales, lugares del territorio y gestiones que deberán realizarse para alcanzarlo.

Tiempo: 2 horas

Requerimientos:

- Salón y sillas para los participantes.
- Papel Kraft.
- Marcadores gruesos.
- Marcadores delgados.

- Vinilos de diferentes colores.
- Pinceles gruesos y delgados.
- Colbón.
- Papel silueta.
- Tijeras.
- Dulces de 4 tipos diferentes

Desarrollo:

Tiempo: 10 minutos

El facilitador da la bienvenida a las niñas, niños y adolescentes presentes y los invita a que se organicen en un círculo. Ya todos en el círculo el facilitador lanza una pelota y dice su nombre y lo que más le gusta del Archipiélago y da un paso atrás. Quien recibe la pelota deberá hacer lo mismo y pasar la pelota a otra persona. Cuando ya todos se hayan presentado se invita a que se sienten en el piso en el círculo que ya tienen armado. En este momento el facilitador les cuenta a los participantes por qué han sido invitados y qué harán durante este encuentro. El facilitador deberá contarles a los presentes que se está construyendo la PPIA en el Archipiélago y que para todos es muy importante los aportes que ellos y ellas puedan dar a esta. El facilitador explica que la PPIA es como el sueño, como la ilusión, como a lo que se quiere llegar para que todas las niñas, niños y adolescentes del territorio puedan vivir bien y felices y por eso todos en el departamento están muy interesados en que ustedes como niñas, niños y adolescentes puedan ayudar dando sus ideas de cómo deberá ser el territorio para lograrlo.

Tiempo: 10 minutos

Ya todos sentados en el círculo, el facilitador invita a todos los participantes a que escojan 1 dulce de la bolsa que irá rotando por el círculo (en la bolsa debe tener 4 tipos de dulces diferentes).

Inmediatamente invita a todos los que tengan dulces iguales a reunirse en una esquina del salón donde se encuentran materiales para trabajar (papel Kraft, vinilos, pinceles, marcadores, colbón, etc.).

Tiempo: 35 minutos

Al estar ya todos organizados en los 4 grupos el facilitador pide a todos los participantes que se acomoden y cierren los ojos. Empieza a contarles que están en una nave espacial y que ésta los llevará al año 2034. Viajarán, podrán ir viendo por la ventanilla y al

aterrizar estarán en su territorio en el año 2034. El facilitador les pide que abran los ojos y que cada grupo dibuje en el papel que encuentran allí cómo es ese espacio y cómo están las niñas, niños y adolescentes del municipio en el 2034 en este lugar y qué los hace felices allí. En la esquina 1 dibujarán la casa o el hogar (Entorno Hogar) en la esquina 2 el colegio o la escuela (Entorno Educativo), en la esquina 3 el centro de salud o el hospital (Entorno Institucional), en la esquina 4 un espacio público que escojan (plaza, parque, calle, biblioteca, etc. Entorno Comunitario y Público).

Tendrán 30 minutos para hacer el dibujo y escribir en un papel Kraft aparte la descripción de lo que dibujaron a manera de cuento.

Tiempo: 30 minutos

Luego de 30 minutos se pedirá que cada grupo rote hacia otra esquina. En la nueva esquina cada grupo tendrá 10 minutos para mirar el dibujo, leer el cuento y tener la posibilidad de completar tanto el dibujo como el cuento con nuevas ideas o aportes que se tengan. Es muy importante que el facilitador les recuerde a los participantes la importancia de respetar el trabajo de los otros, como este debe ser valorado y reconocido y los nuevos aportes son bienvenidos y no está permitido rayar, dañar o romper el trabajo hecho por otros compañeros. Del mismo modo deberán seguir rotando los grupos hasta haber pasado por todos los escenarios.

Tiempo: 25 minutos

Al volver al escenario donde cada grupo comenzó, se hará un reconocimiento de los nuevos aportes y se compartirá en plenaria el resultado tanto de los dibujos como de los cuentos que se crearon compartiendo y leyendo estos en grupo.

Tiempo: 10 minutos

Finalmente, el facilitador agradecerá a todos los participantes por haber hecho parte del ejercicio y haber dado ideas para poder construir un mejor territorio para todas las niñas, los niños y los adolescentes y para que todos puedan vivir felices.

Les cuenta que se les preguntará a muchas más personas del Archipiélago para recoger más voces, más ideas y que el proceso de construcción de la PPIA seguirá y que más adelante les contaremos cómo quedaron todas las ideas juntas para que nos digan cómo les parece que va quedando y si así vamos a poder tener un territorio más feliz para todas las niñas, los niños y los adolescentes.

EJECUCIÓN Y RESULTADOS DE LAS HERRAMIENTAS

Análisis y mapeo de actores

Se realizó un abordaje de los actores, sus roles y su relacionamiento con los ejes de la política pública. Se realiza el análisis de actores de política pública y de redes para dar cuenta de los actores en la formulación de la política.

Tabla Análisis actores de las Políticas Públicas.

Actores de las políticas públicas	
Promotores	Nicolás Gallardo Vásquez – Gobernador Comunidad. Medios de comunicación. Secretaría de desarrollo social. Docentes y Personal Académico Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)
Director	Analistas y equipo de actualización de Política Pública de Infancia y Adolescencia
Opositor	Grupos de Interés Privado Sectores Familiares
Aliados	Entes privados. Medios de comunicación. Comunidad. Asamblea departamental. Padres y Cuidadores Servidoras y Servidores Públicos
Mediadores	Comunidad. Comisarías de Familia Secretaría de Desarrollo Social. Secretaría de Gobierno Secretaría de Salud Secretaría de Educación Secretaría de Turismo Secretaría de Deporte y Recreación Secretaría de TIC

	Secretaría de Juventud
--	------------------------

En el proceso de análisis de actores fue posible identificar diferentes posibles roles para cada actor de la política pública. Para el caso de la comunidad, fue posible ubicarlo como promotor, opositor, aliado y mediador. Como promotor, gracias a ser los principales en identificar el talento y la motivación de la ciudadanía en hacer parte de las dinámicas recreo deportivas, estando de la mano en su rol como aliado, por su capacidad de generar el reconocimiento y visibilidad de la política. Por otro lado, si no son incorporados en el proceso de diálogo y concertación pueden convertirse en uno de los principales opositores. Finalmente, como mediadores pueden representar un puente de diálogo entre las entidades públicas y privadas.

En el marco de la política pública de infancia y adolescencia en San Andrés y Providencia, los actores promotores son esenciales para su implementación y sostenibilidad. El gobernador, como líder de la administración departamental, simboliza el compromiso institucional con el bienestar infantil y facilita la creación de alianzas estratégicas. La comunidad, que representa a los ciudadanos interesados en mejorar la calidad de vida de los menores, asegura la legitimidad de la política y facilita su implementación a través de su respaldo. Los medios de comunicación, por su capacidad de influir en la opinión pública, son aliados estratégicos que facilitan el acceso de la comunidad a información clave, promoviendo la sensibilización y difusión de los beneficios de la política. La Secretaría de Desarrollo Social, cuyo mandato está alineado con los objetivos de bienestar infantil y adolescente, desempeña un rol activo en el diseño e implementación de programas y se constituye como un promotor clave de la política. Por otro lado, los docentes y el personal académico, en contacto diario con niños y adolescentes, promueven su desarrollo integral y son promotores naturales de la política. Las organizaciones de la sociedad civil, que operan en áreas como salud, educación, deporte, derechos humanos y desarrollo comunitario, también juegan un papel fundamental. Gracias a su conexión profunda con la comunidad y conocimiento de las problemáticas locales, movilizan recursos y crean redes de colaboración que fortalecen la política y garantizan su sostenibilidad a largo plazo. Esta red de actores asegura el respaldo y los recursos necesarios para el éxito de la política pública de infancia y adolescencia en el archipiélago.

En la política pública de infancia y adolescencia en San Andrés y Providencia, los opositores representan grupos que perciben esta iniciativa como no favorable para sus intereses o prácticas. Los grupos de interés privado pueden ver en la política una amenaza a sus actividades o intereses comerciales, especialmente si introduce regulaciones más estrictas que afecten actividades relacionadas con menores. Por otro lado, algunos sectores familiares, podrían interpretar ciertos cambios como intrusivos en sus prácticas de crianza tradicionales, lo que puede generar resistencia frente a las intervenciones propuestas en la política pública. Además, algunos sectores familiares pueden solicitar servicios o recursos adicionales que, aunque deseables, podrían estar fuera del alcance de la política debido a limitaciones presupuestarias o normativas, lo cual puede incrementar su frustración o escepticismo hacia la política.

Los aliados de la política pública de infancia y adolescencia en San Andrés y Providencia son actores clave que contribuyen al éxito de su implementación y aceptación es así como los entes privados pueden alinearse con la política debido a su interés en promover el bienestar de la infancia, viendo el valor de contribuir a una sociedad más saludable y educada. Los medios de comunicación, además de actuar como promotores, apoyan la política al dar visibilidad a sus logros y generar apoyo en la comunidad. La comunidad en general también puede actuar como aliada si percibe que la política mejora la vida de los niños y adolescentes; su respaldo es fundamental para la aceptación social de esta iniciativa, por otra parte la Asamblea Departamental, en su rol legislativo, puede fortalecer la política mediante la aprobación de presupuestos y normativas que respalden los objetivos de protección infantil, al igual que los padres y cuidadores los cuales representan un apoyo importante, ya que, a pesar de algunas reservas, la mayoría están interesados en el bienestar de sus hijos y apoyarán la política si ven beneficios directos para ellos. Finalmente, las servidoras y servidores públicos de diversas áreas del gobierno, especialmente aquellos en sectores sociales y de protección infantil, son aliados que están alineados con los objetivos de la política y cuentan con el conocimiento y los recursos necesarios para apoyar su implementación efectiva.

Los mediadores cumplen un papel esencial al facilitar la comunicación y cooperación entre el gobierno y la comunidad. Entre estos mediadores se encuentran la comunidad misma, las Comisarías de Familia desempeñan un rol importante en la protección de los derechos de la infancia, especialmente en situaciones de conflicto familiar y problemas de negligencia o violencia y diversas Secretarías del gobierno (Desarrollo Social, Gobierno, Salud, Educación, Turismo, Deporte y Recreación, TIC y Juventud) las cuales

aportan sus recursos y experiencia sectorial, coordinando la implementación de la política en sus áreas respectivas, como puede ser la Secretaría de Educación la cual puede garantizar que se desarrollen programas educativos inclusivos y pertinentes; la Secretaría de Salud promoviendo la atención y promoción de la salud infantil; y la Secretaría de Deporte y Recreación fomenta espacios seguros para el desarrollo físico, mental de los jóvenes a través de la actividad física, el deporte y la recreación, de igual manera la comunidad también actúa como mediadora, sirviendo de enlace entre las familias y las instituciones, y participando en actividades de que se desarrollen.

Para implementar la política pública de infancia y adolescencia en San Andrés y Providencia de manera efectiva, se proponen estrategias específicas para cada grupo de actores involucrados: promotores, opositores, aliados y mediadores.

Estrategias para el acompañamiento de actores

Las estrategias para los promotores se centran en fortalecer su rol y ampliar su capacidad de acción, esto incluye la capacitación y empoderamiento a través de formaciones periódicas y materiales de apoyo, los cuales refuerzan su compromiso y habilidad para actuar en beneficio de la política pública, además, es fundamental establecer alianzas y reconocimiento público, generando colaboraciones estratégicas y otorgándoles visibilidad por su participación, lo que aumenta su motivación y compromiso. También se busca facilitar el acceso a recursos esenciales para que los promotores cuenten con las herramientas de comunicación, materiales educativos y otros recursos necesarios que les permitan cumplir con sus funciones de manera efectiva.

Para los opositores, se plantea una estrategia que permite abordar sus preocupaciones de forma comprensiva y gradual, sin comprometer los objetivos de la política. Se propone la creación de mesas de diálogo y espacios de escucha, donde los opositores puedan expresar sus inquietudes, lo cual permite ajustar las estrategias dentro de lo posible. Campañas informativas se desarrollarán con el fin de desmitificar aspectos de la política y mostrar cómo su implementación puede beneficiar a todos los sectores, incluyendo a aquellos que podrían tener reservas, adicionalmente se sugiere implementar compromisos graduales, aplicando ciertos cambios de manera paulatina para reducir el impacto percibido y permitir que los opositores se adapten sin sentir una pérdida significativa de control sobre sus prácticas.

Para los aliados, las estrategias buscan su participación activa y fortalecer su capacidad de apoyo, donde se fomentará la participación en consultas comunitarias y comités de planificación, otorgándoles un papel visible en la toma de decisiones, lo cual refuerza su compromiso con el proyecto, también se trabajará en el fortalecimiento de redes de apoyo, estableciendo vínculos entre padres, cuidadores y servidores públicos que faciliten el intercambio de conocimientos y experiencias. Para aumentar su capacidad de apoyo, se brindará capacitación en habilidades psicosociales, enfocándose en temas como comunicación efectiva, resolución de conflictos y manejo de crisis, lo que permitirá que los aliados tengan un rol más proactivo y positivo en la implementación de la política.

En el caso de los mediadores, representados por la comunidad, las Comisarías de Familia y diversas Secretarías, las estrategias buscan aprovechar su rol neutral para facilitar la colaboración y el entendimiento entre los diferentes actores. Se ofrecerá formación en resolución de conflictos y mediación a estos mediadores, especialmente a las Comisarías de Familia y secretarías, para que actúen como puentes efectivos en situaciones de tensión. Esta formación incluirá talleres continuos sobre técnicas de mediación adaptadas al contexto social y cultural de San Andrés y Providencia. Además, se promoverá el involucramiento de los mediadores en campañas de sensibilización para que, mediante su posición neutral, puedan contribuir a la aceptación y comprensión de la política dentro de la comunidad. Colaborarán en la creación de contenidos informativos y en la organización de charlas que expliquen los objetivos y beneficios de la política pública.

Para fomentar una cooperación fluida entre mediadores y otros actores clave, se propone la creación de mesas de trabajo interinstitucionales. Estas mesas permitirán la colaboración y el ajuste continuo de la implementación de la política según las necesidades de la comunidad, ofreciendo un espacio para que los mediadores compartan sus observaciones y reciban retroalimentación. Además, se busca formalizar la colaboración mediante protocolos de coordinación interinstitucional, que especificarán los roles y procedimientos para cada actor en situaciones de emergencia. Estos protocolos mejorarán la capacidad de respuesta rápida y efectiva ante casos de vulneración de derechos infantiles, facilitando una actuación conjunta en beneficio de los niños y adolescentes de San Andrés y Providencia.

Resultados Grupos Focales

Primero, se realizaron los grupos focales siguiendo el procedimiento descrito en este documento metodológico, planteando a los participantes preguntas orientadoras para captar, de manera no estructurada, la opinión y consideraciones de la ciudadanía sobre cada una de las líneas estratégicas de la política pública en estudio. Posteriormente, cada formulador tomó estas líneas estratégicas para organizar y sistematizar la información obtenida, en relación con lo establecido en la Política Nacional de Infancia y Adolescencia, el Plan de Desarrollo Territorial y las fuentes documentales y normativas relevantes. Esto permitió articular los hallazgos de los grupos focales e iniciar la identificación de alternativas a las problemáticas planteadas.

Según la matriz de transcripción de grabaciones y anotaciones, los principales hallazgos se agrupan en las siguientes líneas de acción, elaboradas con base en lo evidenciado en las fuentes documentales y normativas, de acuerdo con las respuestas obtenidas y el análisis temático realizado.

1. Línea estratégica de acción 1. Bienestar: Salud y Educación con calidad y pertinencia de las atenciones.

Pregunta orientadora: ¿Cuáles son las principales barreras que enfrentan los niños y adolescentes en el acceso a servicios de salud y educación de calidad en el archipiélago?

Verbatim grupo focal madres y cuidadoras:

EDUCACIÓN: OCCRE Si no tienen este reconocimiento no son graduados como bachilleres y tienen que emigrar a Cartagena. SALUD: Acceso a medicamentos. Falta de especialistas de manera oportuna, lo que hace que cuando se presentan esos casos el avión ambulancia dura hasta 48 horas. Los casos de alta complejidad son remitidos a Barranquilla.

Verbatim grupo focal comisarias de familia:

Salud: Según las problemáticas atendidas en Salud hay mucha negligencia de las familias para la afiliación al Sistema de Salud. Falta de control y circulación y no tienen OCCRE. La portabilidad se demora y necesita servicios de salud urgentes. Educación: Bajo interés en las NNA en asistir a la escuela. Esta información es sustentada en las historias de atención de las historias clínicas. Falta de documentación, la OCCRE, esto genera procesos de matrícula temporal. Ha aumentado la deserción escolar porque los colegios llaman mucho a quejarse de las estudiantes.

Verbatim grupo focal servidoras y servidores públicos:

Barreras en Salud: No existen en la actualidad. Manejan enfoques de VBG. Es el contexto del núcleo familiar y los propios adolescentes. Se requieren pautas de crianza para superar esta barrera. Servicios amigables, con cada EPS están generando infraestructura más pertinente para las adolescentes y acciones de prevención: "Servicios amigables para los adolescentes". Barreras en Educación: Igual las familias son una barrera porque no permiten que se generen acciones de educación sexual. Las familias no envían a sus hijos los viernes ni lunes porque están enguayabados. PAE: Solamente se presenta para la población más vulnerable en los colegios, no es universal. Es la única acción en seguridad alimentaria, no cuentan con comedores comunitarios ni paquetes ni canastas familiares. Sí cuentan con Seguridad Alimentaria, pero para garantizar la ingesta alimentaria solo existe el PAE.

Pregunta orientadora: Dicho lo anterior ¿Qué medidas deben tomarse para garantizar que estas atenciones sean pertinentes y accesibles para todos?

Verbatim grupo focal madres y cuidadoras:

Deben ser oportunas. Se debe mejorar el sistema de salud en el departamento al que haya acceso y no tengan que buscar los servicios en otro departamento. Solo hay 2 EPS: Sanitas y Nueva EPS. Los servicios no son oportunos, todo funciona con tutelas.

Verbatim grupo focal comisarías de familia:

Generar compromisos de las familias para la atención de sus hijos y cumplimiento de sus funciones.

Verbatim grupo focal servidoras y servidores públicos:

Comedores comunitarios en sectores de mayor vulnerabilidad.

Conforme a lo anterior, es posible notar que en la actualidad en el territorio del archipiélago existen problemáticas que dificultan el acceso integral de los niños, las niñas y adolescentes a los servicios de salud y educación. Como principales problemáticas identificaron la limitada atención en los centros de salud, resaltado por la ausencia de doctores especializados y equipos médicos de gran importancia. En el servicio de la educación, se identificó la problemática del aumento de deserción y disminución de matrículas escolares, esto, a raíz de la presencia de factores como estado de la infraestructura, la calidad del servicio educativo y dificultades para la obtención del OCCRE. Frente a todo esto, la comunidad propone como vías de mejora la creación de nuevos servicios que mejoren la calidad como pueden ser los comedores comunitarios en las escuelas, por otro lado, el trabajo de la mano con las familias para aumentar la asistencia de los niños, niñas y adolescentes a las instituciones educativas; y para el caso del servicio de salud, implementar programas que permitan optimizar los procesos.

- Línea estratégica de acción 2. Participación, movilización y construcción de ciudadanía.

Pregunta orientadora: ¿Qué estrategias podrían implementarse para fomentar la participación de los niños y adolescentes en la toma de decisiones que afectan sus vidas?

Verbatim grupo focal madres y cuidadoras:

Convocar más a los niños para ser escuchados, saber qué están pensando y tener en cuenta sus opiniones. Deben ser más tenidos en cuenta también en la comunidad. La participación se debe dar desde la casa, la autoridad no es solo de papá y mamá, Faltan actividades que motiven la participación de NNA.

Verbatim grupo focal de comisarías de familia:

Motivar a las instituciones educativas para que exploren más sobre los intereses de NNA que sean coherentes. En los colegios falta que incluyan a las familias en el conocimiento de los derechos NNA., también vincular a los profesores y psicoorientadores. La participación en los colegios está siendo para fomentar una participación pasiva, más no activa; eso significa participación para la validación.

Verbatim grupo focal servidoras y servidores públicos:

Mesas de diálogo para construir con los adolescentes, pero hay exclusión de primera infancia y de infancia. Formar capacidades técnicas en los profesionales que gestionan los derechos de la niñez desde edades más tempranas.

Pregunta orientadora: ¿Qué estrategias podrían implementarse en la construcción de una ciudadanía responsable y consciente dentro de sus comunidades?

Verbatim grupo focal madres y cuidadoras: Mayor participación desde la familia y la comunidad

Verbatim grupo focal comisaría de familia: Participación que sea más motivante para la niñez.

Verbatim servidoras y servidores públicos: Formar a las niñas y niños en los derechos de la niñez para que exijan el cumplimiento de los mismos a partir de escenarios de participación.

Conforme a lo señalado por la comunidad, es de gran importancia realizar un trabajo donde los NNA tengan mayor participación ciudadana como vía de su desarrollo. Para esto, el trabajo desde la familia y los centros educativos resulta de gran importancia, capacitando a los involucrados en los derechos de las NNA, creando espacios donde el diálogo con esta población sea activa de ambas partes, así como la capacitación de profesores y profesoras en habilidades pedagógicas centradas en el respeto y la escucha.

- Línea estratégica de acción 3. Disfrute, exploración y expresión de intereses, vocaciones y talentos.

Pregunta orientadora: ¿Qué oportunidades o espacios existen actualmente para que los niños y adolescentes del archipiélago puedan explorar y desarrollar sus intereses, talentos y vocaciones?

Verbatim grupo focal madres y cuidadoras:

Existen programas, pero hay muy poca motivación por parte de las familias para que participen. Apertura de espacios y mayor difusión de los programas con la comunidad. La oferta deportiva no siempre es gratuita. La cobertura es muy baja. Los escenarios deportivos están en mal estado. Hay dos parques que son totalmente insuficientes. Los 2 parques que hay están dirigidos para la primera infancia y no son accesibles para niñas y niños en condiciones de discapacidad. En términos generales la Isla no es accesible para las personas con discapacidad.

Verbatim grupo focal comisarías de familia:

No están tan limitados porque hay variedad, pero hay desinterés de los NNA para participar, posiblemente porque la oferta no es pertinente para ellos; falta escuchar

a los NNA frente a qué intereses tienen para participar. Existen programas, pero falta promocionarlos y divulgarlos. Faltan estrategias de divulgación desde la gobernación. Los programas no responden a sus intereses, por ejemplo, basquetbol y béisbol en la isla lo hacen sin las condiciones mínimas para estimularlos y mantenerlos en el deporte. Se debe fomentar el béisbol y el basquetbol y el atletismo. No hay continuidad en los procesos, se truncan de una administración a otra. No hay espacios culturales, la casa de la cultura es un ejemplo. Falta exploración de talentos desde las escuelas.

Verbatim grupo focal servidoras y servidores públicos: La casa de la cultura está en condiciones de abandono y es de difícil acceso.

Pregunta orientadora: Dicho lo anterior ¿Qué acciones serían necesarias para mejorar el acceso a estas oportunidades?

Verbatim grupo focal madres y cuidadoras: Está contemplada en la anterior. Hay mucha ausencia de padres en la formación de los hijos e hijas.

Verbatim grupo focal comisarías de familia: Contenida en la anterior respuesta.

Verbatim grupo focal servidoras y servidores públicos: Se debe mejorar las instalaciones y ofrecer mayores acciones programáticas, hay que revisar qué tan atractivos son los servicios. No hay continuidad en la contratación de los profesionales para los procesos formativos de las NNA. No hay continuidad en la contratación y eso genera que los procesos culturales se trunquen y que desmotivan a los NN a participar de ellos. La falta de transporte es una barrera de acceso para que NNA participe de la oferta cultural.

La comunidad frente a esta línea identifica la importancia de un trabajo multifactorial, en el cual se incluya la adecuación de la infraestructura existente y la creación de nuevos espacios de recreación en las islas, así como el aumento de eventos de recreación y cultura, en los cuales se centren en herramientas para motivar a los NNA al uso de estos espacios. Todo esto, contando con la participación de las familias y de los mismos niños, niñas y adolescentes para la planeación y creación de estos espacios.

- Línea estratégica de acción 4. Vinculación afectiva y relaciones de cuidado.

Pregunta orientadora: ¿Cómo pueden fortalecerse las relaciones de cuidado y apoyo emocional dentro de las familias y la comunidad para asegurar un desarrollo afectivo saludable de los niños y adolescentes?

Verbatim grupo focal madres y cuidadoras: Las familias deben escuchar más a los hijos y compartir tiempo con ellos. Los niños y niñas se están criando solos porque las familias están muy ausentes.

Verbatim grupo focal comisarías de familia: Falta involucramiento parental: que los padres y madres hagan parte de la vida de los hijos. Los NNA están siendo formados por las redes y tecnologías, más no por sus padres ni cuidadores. Incluir programas de fortalecimiento comunicacional entre padres e hijos. Se están consolidando familias muy jóvenes: madres de 15 años y abuelas de 28 años. Fomentar las escuelas de padres y madres de familia con temas de educación familiar: Comunicación, expresión de afectividad y manejo de afectividad y autoridad. Las acciones programáticas deben fortalecer la unidad familiar y se deben crear alianzas con el sector privado para que fortalezca estas alianzas para que la empresa cumpla con respetar estos espacios y los padres puedan participar de escuelas de padres. En los colegios no solo debe estar el psicoorientador, sino equipos psicosociales que salgan de la escuela al entorno comunitario y familiar. Falta de autocuidado de las adolescentes para la valoración y autoestima de su cuerpo. La Gobernación debería implementar 2 días al año para que se dediquen a compartir el tiempo en familia para desarrollar actividades familiares.

Verbatim grupo focal servidoras y servidores públicos: Trabajar con las familias frente al cuidado y apoyo emocional de sus hijos e hijas. En salud las EPS por norma deben diseñar programas de prevención por curso de vida para las familias, sin embargo, no se cumple. Falta trabajar temas de inteligencia emocional en las NNA, como medida de prevención. Se ocultan las condiciones especiales diagnosticadas en niñas y niños cuando van a la escuela, hay mucho mito frente a esta situación.

Pregunta orientadora: ¿Qué papel deben jugar las instituciones y programas de apoyo en este proceso?

Verbatim grupo focal madres y cuidadoras: También deben cuidar y mantener el vínculo familiar con los hijos.

Verbatim grupo focal comisarías de familia: Deben ofrecer programas más pertinentes que den respuestas a los intereses de los NNA. La Caja de Compensación debe ofrecer programas a las familias afiliadas COMSAI, deben incluir a otras poblaciones.

Verbatim grupo focal servidoras y servidores públicos: Las instituciones deben revisar su oferta para que se dirija al cuidado y apoyo familiar y generar estímulos para la participación.

La comunidad frente a esta línea determina la relevancia del trabajo con las familias dirigidas a su comunicación e involucramiento de las familias en los temas en la creación de redes de apoyo con los NNA, para esto, se propone la posibilidad de crear programas de comunicación para padres, madres e hijos. Por otro lado, resaltan la importancia del trabajo de las EPS en la implementación de programas de prevención.

- Línea estratégica de acción 5. Fortalecimiento institucional: seguimiento, evaluación y gestión del conocimiento

Pregunta orientadora: ¿Qué áreas dentro de las instituciones encargadas de la protección y desarrollo de la niñez y adolescencia necesitan ser fortalecidas para garantizar una respuesta efectiva a las necesidades de este grupo poblacional?

Verbatim grupo focal madres y cuidadoras: Bienestar Familiar debe ser fortalecidas en llegar más a la comunidad con acciones de prevención desde la gestación. Mucha tramitología en el ICBF y pierde el enfoque en la atención. Con las niñas, niños y adolescentes debe formarlos también en cómo cuidarse y prevenir situaciones de riesgo. También debe mejorar en la respuesta oportuna frente a situaciones de maltrato e investigar más las situaciones de violencia intrafamiliar, La policía de Infancia y Adolescencia. Los colegios también deben ser fortalecidos porque existe mucha violencia entre los colegios, los profesores se quedan callados ante la situación de violencia de los niños y niñas en los colegios porque no tienen las herramientas para manejarlo.

Verbatim grupo focal comisarías de familia: ICBF: Para que asuma su compromiso y conozcan sus competencias, le tiran la pelota a las Comisarías de Familia. Comisaría de Familia: 2 Comisarías de Familias: San Luis y la Loma; con sus equipos psicosociales completos de planta, no contratistas. Contratación permanente, sin interrupción. Vehículo. Instalaciones apropiadas sin tener que compartir con otras instituciones como Comisarías de Familia. Dotación adecuada para NNA. Remuneración ajustada de acuerdo con el trabajo en Comisarías, la Ley existe, pero no la aplican. Incluir la prima de riesgo por riesgos psicosociales, vacaciones semestrales por cansancio emocional. Implementar comisarías móviles para temas de prevención y atención en violencias contra la niñez, como una alternativa inmediata mientras se define la implementación de otras dos comisarías. Crear la modalidad de Hogares de Pasos y Centros de Acogida para mujeres víctimas de la violencia.

Verbatim grupo focal servidoras y servidores públicos: Salas de escucha deben ser fortalecidas en el sector educativo, deberían existir en cada colegio y también a nivel extramural. No está presente en todos los colegios y en el departamento no las hay de manera extramural. Se requiere fortalecer en educación la atención de psico orientadores. Mayor articulación entre salud y educación para acciones de protección. ICBF: Se requiere generar mayor fortalecimiento en el cumplimiento de las rutas de atención, principalmente en la ruta para VBG. Les falta mucha sensibilización para que cumplan con sus funciones. Comisarías de Familia: Creación de otra comisaría de familia y que sus equipos técnicos sean fortalecidos.

Pregunta orientadora: ¿Cómo pueden las comunidades colaborar con estas instituciones?

Verbatim grupo focal madres y cuidadoras: Replicando los servicios que recibimos.

Verbatim grupo focal comisarías de familia: Las JAC deberían apoyar las acciones programáticas de prevención; pero la Comisaría de Familia no tiene personal para cubrir los temas de prevención y desarrollo comunitarios.

Verbatim servidoras y servidores públicos: Conociendo la oferta institucional en niñez.

Pregunta orientadora: ¿Qué mecanismos de seguimiento y evaluación deben implementarse para asegurar que las políticas y programas dirigidos a la niñez y adolescencia del archipiélago sean efectivos y respondan a las realidades locales?

Verbatim grupos focales madres y cuidadoras: Existen muchos celos y competencia institucional, pero no hay coordinación entre las acciones con que llegan a la comunidad. Existe muy baja cobertura para la prevención del embarazo al adolescente y educación sexual donde involucre también a los hombres.

Verbatim grupos focales comisarías de familia: Mayor participación de niñas, niños y adolescentes y de las instituciones.

Verbatim grupos focales servidoras y servidores públicos: De acuerdo con las temáticas o ejes se generan indicadores para que los comités le hagan seguimiento a la PPIA. Insistir en que los representantes institucionales en los Comités sean profesionales de planta para generar mayor sostenibilidad de estos espacios.

Pregunta orientadora: ¿Cómo se puede fomentar una cultura de gestión del conocimiento para mejorar continuamente estas?

Verbatim grupo focal madres y cuidadoras: Capacitación a las instituciones y a las familias; también a los niños, niñas y adolescentes.

Verbatim grupo focal comisarías de familia: Es muy pequeño el equipo de profesionales y solo una Comisaría de Familia, se han formulado proyectos, pero no han sido implementados. Se necesita ampliar una Comisaría de Familia. Se requiere aumentar por lo menos de 3 a 10 equipos psicosociales para atender a la población y que se reconozca la curva de aprendizaje. Dotar a las Comisarías de papelería e insumos, transporte para las verificaciones, transportan a las NNA en sus motos, asumiendo todos los riesgos. Realizar investigaciones con la información recabada por la Comisaría de Familia que permita focalizar la información sobre niñez, buscar la inter sectorialización y coordinación entre las instituciones que gestionan los derechos de la niñez. Esta investigación debe ser centrada en la ruta de atención que permita hacer cruces entre la remisión de casos y seguimiento a los mismos.

Verbatim grupo focal servidoras y servidores públicos: Aquí hicieron referencia a los temas de capacitación del ICBF, Comisaría de Familia y del Sector Educativo.

Finalmente, la comunidad indica que el fortalecimiento de las instituciones encargadas de la protección y bienestar de la infancia, adolescencia y familia es fundamental para mejorar la atención y prevención en temas críticos. El ICBF debe enfocarse más en la prevención desde la gestación y en la formación de niñas, niños y adolescentes para que tengan mayores herramientas para protegerse en situaciones de riesgo. Además, se necesita una respuesta más ágil y adecuada ante situaciones de maltrato y violencia intrafamiliar, en coordinación con la Policía de Infancia y Adolescencia. En los colegios, la falta de herramientas para abordar la violencia entre estudiantes y la insuficiencia de espacios como salas de escucha limitan la efectividad de la protección en el ámbito educativo. Las Comisarías de Familia requieren expansión de sus equipos y recursos para atender las demandas actuales, incluyendo la implementación de comisarías móviles para la prevención de violencia infantil y la creación de hogares de paso y centros

de acogida para mujeres víctimas. Es crucial que haya una mayor articulación entre el sector salud, educación y bienestar social, así como una coordinación interinstitucional más sólida y una mayor sostenibilidad de los comités que supervisan la protección de los derechos de la infancia. Finalmente, se enfatiza la importancia de realizar investigaciones con la información recogida por las Comisarías de Familia para fortalecer las rutas de atención y seguimiento de los casos.

En conclusión, según lo identificado en los grupos focales, la comunidad reconoce el extenso trabajo a realizar en la zona en pro al bienestar y buen desarrollo de los niños, niñas y adolescentes. Para esto, es necesario el trabajo integral de todos los agentes de la comunidad, desde los padres, madres y cuidadores; los entes escolares y las organizaciones gubernamental, centrándose en asegurar el cumplimiento de los derechos de los NNA en el territorio del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Resultados de la Encuesta de Caracterización Territorial

La Encuesta de Caracterización Territorial en el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se llevó a cabo del 10 al 20 de octubre de 2024, con el objetivo de recolectar datos sobre las condiciones de vida, características demográficas, acceso a salud y educación de niños, niñas y adolescentes. La recolección de datos se realizó de manera presencial en diversos puntos estratégicos de San Andrés y Providencia, de 9:00 a.m. a 2:00 p.m., en el marco de investigación a grupos focales, lo que permitió obtener una perspectiva más profunda de las percepciones y experiencias de la población local.

Las encuestas fueron ejecutadas por un equipo de cinco profesionales especializados, apoyados por personal logístico. Durante la ejecución se utilizaron medios electrónicos como celulares y tablets para la recolección de las encuestas.

La *Encuesta de Caracterización Territorial de la Población de niños, jóvenes y adolescentes en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina* se realizó en dos grupos etarios específicos: uno dirigido a padres, madres y cuidadores de niños de 6 a 11 años, y otro orientado a adolescentes de 12 a 17 años. Este enfoque permitió captar perspectivas diferenciadas según las necesidades y características de cada grupo, garantizando así una mayor precisión en el análisis.

Para el grupo de padres, madres y cuidadores, se aplicaron encuestas a 261 personas, alcanzando el tamaño de muestra previsto. En el caso de los adolescentes de 12 a 17 años, se logró encuestar a 381 adolescentes, superando el tamaño de muestra estimado teóricamente de 358. Este aumento en la muestra fortalece la validez y confiabilidad de los datos obtenidos, proporcionando una representación más robusta de las condiciones de vida, características demográficas y necesidades específicas de la población en estudio.

La muestra demográfica refleja un equilibrio adecuado en términos de edad y género, con un promedio de edad de 15 años y una ligera predominancia masculina (57% de los participantes son hombres). En cuanto a la identidad sexual, el 77% de los adolescentes se identifican como heterosexuales, mientras que el 13% prefirieron no responder y el 10.2% pertenece a la comunidad LGBTIQ+. Estos datos subrayan la diversidad sexual y de género presente entre los adolescentes en la región, lo que resalta la importancia de incluir enfoques de inclusión y respeto a la diversidad en las políticas públicas de juventud.

En relación con la conformación de los hogares, el 48% de los adolescentes indicó que vive con ambos padres, mientras que un 40% reside con uno solo de ellos. El 12% restante vive con personas diferentes a sus padres, lo que sugiere la necesidad de considerar las distintas estructuras familiares en el diseño de intervenciones y programas de apoyo familiar en la región, dado que esta diversidad en los hogares puede influir en las dinámicas de apoyo, convivencia y acceso a recursos.

Desde el punto de vista educativo, el 79.6% de los adolescentes señaló que asiste diariamente al colegio, y todos los encuestados cursan actualmente algún grado de educación secundaria. Es notable que el 45.4% de los adolescentes se encuentran en el grado undécimo, lo cual indica un gran número de jóvenes próximos a finalizar la educación media. Este dato destaca la importancia de establecer políticas y programas que faciliten la transición de estos adolescentes hacia la educación superior o el mercado laboral, promoviendo así su desarrollo integral y sus oportunidades de futuro.

Socioeconómicamente, más del 50% de la población encuestada pertenece a los estratos 1 y 2, lo cual indica condiciones económicas bajas en gran parte de la población joven del archipiélago. Solo un 15% de los adolescentes reportó pertenecer a los estratos 4, 5 y 6. Este dato subraya la importancia de implementar políticas de apoyo económico y

programas de inclusión social que aborden la desigualdad y promuevan el bienestar y la equidad para esta población vulnerable.

En términos de diversidad lingüística, el 94.6% de los encuestados habla español, mientras que el 12.8% reportó hablar inglés y el 20.3% se identificó como hablante de creole. Esta variedad refleja la riqueza cultural y lingüística del archipiélago, un aspecto que debe ser tenido en cuenta al diseñar programas de educación y comunicación adaptados a la pluralidad lingüística de la región. La presencia de varias lenguas entre los jóvenes es un recurso que puede potenciar su identidad y sus capacidades, siempre que se aborden adecuadamente las barreras lingüísticas y se promueva la inclusión.

En conjunto, estos datos proporcionan una base sólida para entender las condiciones y desafíos específicos de la infancia y adolescencia en San Andrés, Providencia y Santa Catalina. La información recopilada permite orientar de manera informada la formulación de políticas públicas adaptadas a las realidades locales, promoviendo un enfoque integral que atienda tanto la diversidad cultural como las necesidades sociales y económicas de esta población joven.

En cuanto a la encuesta dirigida a cuidadores de niños entre 6 y 11 años, se observó que el 25.7% de los encuestados están casados y el 37.3% se identifican como solteros. Además, el 73.3% de los cuidadores manifiestan pertenecer a la población raizal de San Andrés, y el 80% ha residido siempre en el departamento, lo que refleja un fuerte arraigo a la identidad cultural y una notable estabilidad residencial.

Más del 55% de los encuestados tienen 60 años o más, lo cual podría tener implicaciones en términos de necesidades de apoyo y atención para estos cuidadores mayores. En el ámbito socioeconómico, el estrato predominante es el estrato 2, con más del 55% de los participantes perteneciendo a este nivel, lo que indica una prevalencia de condiciones económicas moderadas a bajas en la población de cuidadores.

Con respecto a la diversidad lingüística, el 88.4% de los encuestados habla español, el 49.3% inglés, y el 66.5% creole, lo cual evidencia la riqueza cultural y lingüística de la región. Esta diversidad de lenguas es un recurso que fortalece la identidad cultural de San Andrés y debería ser considerado en el diseño de políticas de comunicación y educación adaptadas a esta realidad multicultural.

Cuidado de la salud en casa: El 50% de los adolescentes afirma que en su hogar siempre les hablan sobre el cuidado de su salud física, mental y emocional. Esto refleja un nivel moderado de atención a la educación en salud dentro del núcleo familiar, pero también evidencia que la mitad de los adolescentes no recibe este apoyo constante, dejando espacio para mejorar la comunicación y educación en este aspecto dentro de las familias.

Participación en actividades escolares de bienestar: El 77% de los adolescentes participa con frecuencia en actividades escolares que promueven el bienestar, como deportes o talleres de salud, lo cual indica un alto nivel de interés y compromiso hacia actividades relacionadas con su desarrollo integral. Sin embargo, en cuanto a la organización de eventos escolares que permitan la expresión de ideas y opiniones, solo el 50% de los adolescentes indica que estas oportunidades están presentes, lo que sugiere que se puede trabajar más en fomentar la participación activa de los jóvenes en su entorno escolar.

Apoyo familiar para desarrollar talentos: Solo el 37% de los adolescentes asegura que siempre recibe apoyo de su familia para desarrollar sus talentos e intereses en áreas como arte, deporte o tecnología. Este porcentaje evidencia que una parte significativa de los adolescentes no cuenta con un respaldo constante para explorar y fortalecer sus habilidades, lo cual podría limitar su desarrollo personal.

Uso de internet y redes sociales para aprender: El 58% de los adolescentes utiliza internet y redes sociales para aprender sobre temas de interés como arte, ciencia o música, lo que refleja una tendencia positiva hacia el uso educativo de estas herramientas. Sin embargo, el dato también indica que una parte considerable podría no estar aprovechando plenamente las oportunidades que ofrece la tecnología para el aprendizaje.

Relaciones saludables en el colegio: El 80% de los adolescentes considera que el colegio les ayuda a desarrollar relaciones saludables con sus compañeros, lo cual es un indicador muy positivo de un entorno educativo que fomenta la convivencia y el respeto mutuo entre los estudiantes.

Enseñanzas de respeto y cuidado en el hogar: Un 82% de los adolescentes manifiesta que siempre recibe enseñanzas en casa para respetar y cuidar de los demás. Este resultado es alentador y sugiere que la mayoría de las familias están cumpliendo un papel importante en inculcar valores sociales y éticos en los jóvenes.

Sensación de seguridad en espacios institucionales: Sólo el 49% de los adolescentes se siente siempre seguro en lugares como el colegio o centros de salud, mientras que un preocupante 16% no se siente del todo seguro. Este dato subraya la necesidad de fortalecer medidas de seguridad y generar un ambiente más confiable en estos espacios para proteger a los adolescentes y promover su bienestar emocional.

Resultados talleres Niños, Niñas y Adolescentes (NNA)

De acuerdo con las actividades desarrolladas en los talleres con niños, niñas y adolescentes en las 3 instituciones educativas trabajadas, se lograron obtener los resultados que se describen a continuación:

- **Entorno Educativo:** En este entorno se analizó la percepción que tienen los niños, niñas y adolescentes (NNA) respecto de su colegio y demás espacios de desarrollo de actividades educativas.

Allí, los NNA manifestaron que las instalaciones de los colegios requieren de adecuación y mantenimiento. Además, sienten que no todos los niños, niñas y adolescentes tienen acceso al programa de alimentación escolar, lo cual genera condiciones de desigualdad en el acceso a refrigerios.

Otras situaciones que manifestaron en estos talleres, es que las condiciones socioeconómicas de las familias limitan la participación y permanencia de ellos en los colegios, lo cual perjudica su proceso de formación académica.

Finalmente, una manifestación recurrente por parte de los niños, niñas y adolescentes que participaron en los talleres, es que se requiere de un cuerpo docente que tenga mayor empatía y comprensión frente a las necesidades que ellos manifiestan.

- **Entorno Institucional:** En este entorno se analizó la percepción que tienen los NNA respecto de las demás instituciones públicas que tienen algún tipo de interacción con ellos.

Allí, manifestaron que se requiere de mayor humanización, fortalecimiento y capacitación de instituciones de seguridad como la Policía Nacional, dotación y profesionalización del personal de salud y bienestar escolar y fortalecimiento de las instituciones de respuesta a emergencias como los bomberos, por medio de capacitación y mejora en la atención con pertinencia.

Además, expresaron la necesidad de fortalecimiento de los equipos de profesionales frente al conocimiento y apropiación del enfoque de niñez en el portafolio de sus servicios institucionales. Apropiación de espacios amigables y seguros para la niñez en las instituciones públicas. Aumento del recurso humano profesional en psico orientación para atender a las niñas, niños y adolescentes frente a sus necesidades emocionales y/o de convivencia.

- **Entorno Comunitario:** En este entorno se analizó la percepción que tienen los NNA respecto de sus vecinos y espacios de carácter social, que permitan el fortalecimiento de sus relaciones humanas y afectivas.

En este entorno se manifestó que se requiere de la realización de jornadas socioculturales en el ámbito escolar, mayor, dotación y mantenimiento de parques inclusivos acordes al curso de vida (primera infancia, infancia y adolescencia) y campañas ecológicas para preservar el ecosistema con la participación de niñas, niños y adolescentes.

Por otro lado, los NNA sienten un profundo respeto y arraigo con los espacios naturales de la isla, para lo cual manifestaron la necesidad de Fomentar de la limpieza y conservación de espacios costeros, mejorar y realizar el mantenimiento de la infraestructura urbana y mantener la limpieza y conservación de sitios turísticos y naturales.

- **Entorno Familiar:** En este entorno se analizó la percepción de las relaciones y ambiente familiar de los NNA, lo cual impacta directamente en el desarrollo de su personalidad y carácter.

Aquí, los NNA manifestaron que se requiere del fomento de la Armonía Familiar y la Resolución Pacífica de Conflictos, el fortalecimiento de las familias en su relacionamiento, el fomento del buen trato, disfrute del tiempo, manejo de límites y de la afectividad, como también el impulso de pautas de crianza respetuosa para avanzar en madres y padres presentes.

Para los NNA es muy importante el tiempo que pasan con ellos sus familiares, especialmente su padre y madre o en su defecto su tutor(a). De acuerdo al análisis realizado, se observa que su estado de bienestar depende en gran medida de las relaciones afectivas y las comunicaciones familiares.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA METODOLOGÍA

- Los talleres realizados con niños, niñas y adolescentes permitieron analizar e identificar la percepción que tienen respecto de los cuatro entornos trabajados y además conocer las necesidades que desde su perspectiva se tienen para mejorar las condiciones en las que ellos gozan de sus derechos y que son objeto de especial protección.

En este orden de ideas, los talleres nos han permitido identificar las principales necesidades de mejora que se tienen para esta población, donde se destacan las siguientes:

- Mejoramiento de la infraestructura y equipamientos para el desarrollo de actividades recreativas que les permitan potenciar sus talentos, vocaciones y/o habilidades.
- Capacitación permanente al personal docente para el desarrollo de habilidades que les permitan ser más empáticos y comprensivos con los intereses de los NNA.
- Más tiempo y dedicación por parte de los padres y/o tutores de los NNA para su cuidado y proyección, como también para la realización de actividades de esparcimiento y recreación.

Este ejercicio complementa de forma significativa los resultados obtenidos en los grupos focales y encuestas realizadas durante este proceso, lo cual permite comprender de manera más integral los puntos a fortalecer a partir de la actualización de la política pública de infancia y adolescencia.

El análisis de actores de la política pública de infancia y adolescencia en San Andrés destaca roles importantes para su implementación. Promotores como el gobernador secretarías impulsan las acciones, mientras que aliados como la comunidad y los medios apoyan su aceptación y difusión por otro lado los mediadores, como las Comisarías de Familia, coordinan esfuerzos y resuelven conflictos, mediando con actores opositores como ciertos grupos privados y sectores familiares conservadores que tendrán que ser armonizados para el buen desarrollo de la Política.

En conclusión, para el bienestar integral de los niños, niñas y adolescentes en el área de San Andrés, Providencia y Santa Catalina es necesario el trabajo interinstitucional e interdisciplinario para su exitoso desarrollo. Por un lado, para el bienestar en la salud y la educación la comunidad resalta la necesidad de financiación dirigida a infraestructura, capacitación y educación del personal, así como el aumento del talento humano en los entes educativos y de salud. Para el caso de la participación de los niños, niñas y adolescentes en la sociedad es importante el involucramiento de las familias como primera fuente de establecimiento de redes de protección y de apoyo, así como la integración de las entidades educativas y la comunidad para la creación de espacios de diálogo y fomento del desarrollo de la personalidad, incluyendo la implementación y el mantenimiento de espacios que permitan la recreación, la formación intercultural y el arte como complemento de su desarrollo como ciudadanos activos en la sociedad. Todo esto resaltando la necesidad del fortalecimiento de las instituciones encargadas de la protección de las infancias y adolescencias como entes superiores aseguradores del cumplimiento de sus derechos y deberes.

La Encuesta de Caracterización Territorial en el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, evidencia importantes hallazgos sobre las condiciones de vida y perspectivas de los adolescentes y sus cuidadores. Destacan aspectos positivos como la participación de los jóvenes en actividades escolares de bienestar (77%) y el desarrollo de relaciones saludables en el entorno escolar (80%), reflejando un compromiso de las instituciones educativas con el desarrollo integral de los adolescentes. Sin embargo, se identificaron áreas de mejora significativas, como el limitado apoyo familiar para desarrollar talentos (37%) y la sensación de seguridad en espacios institucionales, donde menos de la mitad de los adolescentes afirma sentirse siempre seguro.

Por otro lado, la encuesta resalta la riqueza cultural y lingüística del archipiélago, con una diversidad que incluye el español, inglés y creole, lo que subraya la necesidad de diseñar políticas inclusivas y adaptadas a esta multiculturalidad. Asimismo, se identificaron desafíos socioeconómicos significativos, como el predominio de condiciones económicas bajas en estratos 1 y 2. Estos hallazgos representan una base sólida para la formulación de estrategias orientadas a mejorar las condiciones de vida, fortalecer la educación, garantizar la seguridad en espacios institucionales y fomentar la equidad e inclusión social en esta región única del país.

CAPÍTULO III: CARACTERIZACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA

Introducción

El presente capítulo se centra en la caracterización sociodemográfica de la población infantil y adolescente en el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con el objetivo de ofrecer una visión integral sobre sus condiciones de vida, oportunidades de desarrollo y acceso a servicios básicos. Esta sección busca resaltar los cambios históricos en la composición y bienestar de esta población y analizar los desafíos y avances en términos de acceso a educación, salud, recreación, participación ciudadana y bienestar social. Además, se examina la inversión pública destinada a esta población y se proyectan posibles escenarios para los próximos años, tomando en cuenta las tendencias actuales y el crecimiento poblacional.

La población infantil y adolescente representa una parte fundamental de la estructura social y demográfica de cualquier región, dado su rol en el desarrollo presente y futuro. En el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, esta población enfrenta desafíos particulares debido a las características geográficas y culturales de la región insular, las limitaciones en infraestructura y los recursos limitados en educación, salud y bienestar. La caracterización sociodemográfica de este grupo permite identificar sus necesidades y fortalezas y diseñar políticas públicas efectivas que garanticen sus derechos fundamentales y promuevan un desarrollo integral.

Este capítulo presenta un análisis de las condiciones de vida de los niños y adolescentes en el archipiélago, basado en datos oficiales de entidades nacionales como el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV). Se exploran diversos aspectos, desde la composición y evolución histórica de la población infantil y juvenil en la región hasta el acceso a servicios clave como educación y salud, pasando por la disponibilidad de recursos de recreación y bienestar.

El contexto histórico y demográfico es fundamental para entender la situación actual de la infancia y adolescencia en el departamento, especialmente en términos de movilidad poblacional y cambios en la composición familiar. A lo largo de los años, el crecimiento demográfico y la dinámica migratoria han generado una presión adicional sobre los servicios públicos, lo que ha resultado en una atención desigual y en una serie de brechas en comparación con el continente.

En el ámbito educativo, el acceso y la calidad son áreas críticas, ya que la cobertura escolar, aunque mejorada en los últimos años, sigue presentando desafíos significativos. Además, la oferta educativa dentro del Departamento, debe adaptarse a la diversidad cultural e idiomática de sus habitantes, donde el creole y el español conviven, lo que exige una propuesta educativa que respete y promueva el patrimonio lingüístico y cultural. Asimismo, las condiciones de salud de los menores son un indicador clave de desarrollo, y en este aspecto se analizan tanto el acceso a servicios médicos básicos como la calidad de la atención especializada, una necesidad importante en la región.

Además, este capítulo examina la inversión pública destinada a esta población, destacando la importancia de la asignación presupuestal y los programas específicos que buscan mejorar la calidad de vida de los niños y adolescentes. La infraestructura recreativa y de bienestar también forma parte de este análisis, ya que dichos elementos son esenciales para el desarrollo integral de los jóvenes y su inclusión social. Finalmente, se presentan proyecciones demográficas y de políticas públicas, considerando el crecimiento poblacional esperado y las estrategias que serán necesarias para abordar las demandas emergentes.

En conjunto, esta caracterización proporciona una base para comprender las áreas en las que se requiere una mayor atención por parte de las autoridades y la sociedad civil para promover un entorno inclusivo y sostenible para los menores de San Andrés y Providencia. Este análisis busca ser una herramienta que oriente las decisiones políticas y permita establecer una visión clara y comprometida con el bienestar de esta población en el corto, mediano y largo plazo.

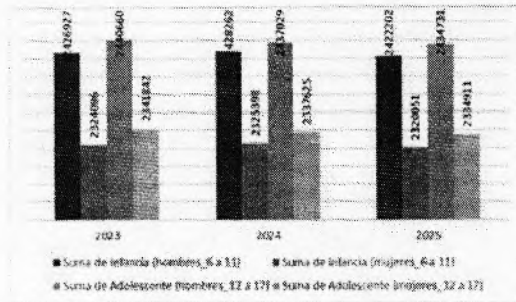
Situación demográfica general y de la población objetivo

La población infantil y adolescente en el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, ha experimentado cambios significativos a lo largo de las últimas décadas, debido a factores como la migración, el crecimiento poblacional y la transformación de los núcleos familiares. Históricamente, el crecimiento poblacional en la isla ha generado desafíos para la sostenibilidad y el acceso equitativo a los servicios públicos, especialmente en áreas con un desarrollo limitado de infraestructura. Según el Censo Nacional de Población y Vivienda de 2018, el porcentaje de niños y adolescentes representa una proporción considerable de la población total, lo que destaca la necesidad de fortalecer los servicios y recursos dirigidos a este grupo.

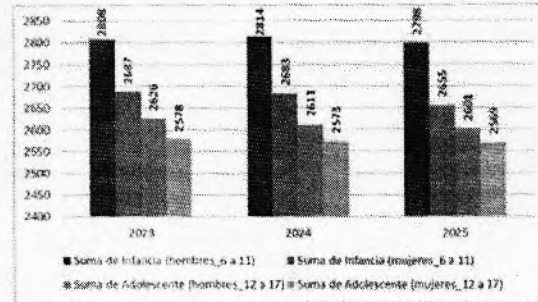
De acuerdo a los datos consignados por el DANE, para el Censo Nacional de Población y Vivienda de 2018, el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, registró una población total de 61.280 habitantes. De este total, el 25% corresponde a niños y adolescentes menores de 18 años, lo que equivale aproximadamente a 15.320 individuos. La estructura poblacional muestra una base amplia en los grupos etarios jóvenes, indicando una población relativamente joven en comparación con otras regiones del país.

Figura 1. Proyección Población infancia y adolescencia Nacional y San Andrés, Providencia y Santa Catalina 2023-2025.

Nacional



San Andrés, Providencia y Santa Catalina



Fuente. Elaboración propia usando datos del DANE (Proyección población en Colombia 2024)

De acuerdo con la información anterior, la proyección para la población infantil masculina de 6 a 11 años en el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, muestra un crecimiento leve de 0.21% en 2024, seguido por una ligera disminución de 0.57% en 2025, de igual forma, la población femenina en este grupo muestra un comportamiento similar, con una leve disminución de 0.14% en 2024 y una disminución mayor de 1.04% en 2025; A nivel nacional, el crecimiento proyectado para los niños y niñas en este grupo etario es más estable, con un pequeño aumento de alrededor del 0.05% en 2024 para ambos géneros, seguido por una disminución en 2025 (alrededor de 0.25% para los varones y 0.23% para las mujeres).

Para la población infantil (6-12 años), el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina experimenta una mayor volatilidad en la proyección de crecimiento de la población infantil, con una ligera tendencia a la disminución en comparación con el promedio nacional, que es más estable. Esto podría sugerir que, en San Andrés, factores como la migración o el acceso a recursos pueden estar afectando el crecimiento infantil de forma más significativa que en otras regiones del país.

En relación con los adolescentes de 12 a 17 años, la proyección muestra una disminución en ambos géneros. En 2024, la población masculina disminuye en 0.57% y la femenina en 0.19%. En 2025, la disminución continúa, aunque a un ritmo más lento (0.38% para los varones y 0.15% para las mujeres).

A nivel nacional, las cifras evidencian una disminución en esta población, aunque es menos marcada. En 2024, la disminución para varones es de 0.14% y para mujeres de 0.18%. En 2025, esta tendencia de disminución continúa, pero se reduce a alrededor de 0.09% para varones y 0.11% para mujeres.

La disminución proyectada en la población adolescente es un fenómeno compartido tanto en el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, como a nivel nacional, sin embargo, en el Archipiélago, esta disminución es más pronunciada. Este comportamiento puede deberse a una combinación de factores como las condiciones de

vida, el acceso a educación y servicios, y el potencial de migración juvenil hacia el continente en busca de mayores oportunidades.

Situación Socioeconómica General

A nivel nacional, el DANE muestra que la población infantil y adolescente en Colombia enfrenta desafíos socioeconómicos significativos, especialmente en áreas rurales y regiones apartadas. En el caso de San Andrés, el contexto es particular debido a su dependencia del turismo y al alto costo de vida en la región. De acuerdo con datos del DANE (2021), más del 50% de las familias con niños y adolescentes en San Andrés pertenecen a los estratos socioeconómicos 1 y 2, indicando condiciones económicas moderadas o bajas. En comparación, departamentos como Antioquia y Bogotá tienen una distribución más diversificada, con un mayor porcentaje de familias en estratos medios y altos, lo que refleja mayores oportunidades y acceso a recursos para las poblaciones jóvenes en esas áreas.

La situación socioeconómica de la población infantil y adolescente en San Andrés, Providencia y Santa Catalina está marcada por desafíos particulares derivados de las características geográficas y económicas del archipiélago. Según datos de la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (DANE), este departamento enfrenta tasas de pobreza y limitaciones en el acceso a servicios de salud, educación y recreación, en comparación con otras regiones del país. La dependencia económica del turismo y la escasa diversificación económica incrementan la vulnerabilidad de la población menor de edad ante fluctuaciones económicas. Estos factores impactan directamente en las oportunidades de desarrollo integral de niños y adolescentes, generando una necesidad urgente de implementar políticas adaptadas al contexto insular (DANE, 2022).

Conformación de los Hogares

El Censo Nacional de Población y Vivienda (DANE, 2018) indica que, en San Andrés, el 48% de los adolescentes viven en hogares nucleares con ambos padres, mientras que el 40% vive solo con uno de los padres, y el 12% restante reside con familiares u otros cuidadores. Esta estructura familiar es similar a la observada en otras regiones de Colombia, aunque la proporción de hogares nucleares es mayor en zonas urbanas como Bogotá. La estructura familiar en San Andrés puede estar influenciada por las características migratorias y el costo de vida, que obliga a algunos familiares a residir en otras regiones para buscar mejores oportunidades de empleo.

La estructura de los hogares en San Andrés y Providencia presenta una conformación diversa, influenciada por patrones migratorios y culturales propios del archipiélago. De acuerdo con el Censo Nacional de Población y Vivienda (DANE, 2018), muchos hogares en estas islas son nucleares; sin embargo, debido a factores como la migración interna y externa, los hogares ampliados también son comunes. Esta dinámica refleja una combinación de factores culturales y económicos, donde los hogares extendidos proporcionan soporte en términos de cuidado y bienestar de los niños y adolescentes. Además, las familias en la región suelen ser más numerosas en comparación con el promedio nacional, lo que genera un mayor desafío para satisfacer las necesidades de los menores de 18 años.

Tenencia de Vivienda y Déficit Habitacional

El déficit habitacional es una preocupación importante en San Andrés. Según el Censo Nacional de Población y Vivienda (DANE, 2018), cerca del 78.9% de los hogares en el departamento presentan algún tipo de déficit habitacional, colocándolo entre los departamentos con mayor déficit en el país. A nivel nacional, el déficit habitacional promedio es del 28.9%, lo que evidencia una situación crítica en el archipiélago. Muchos hogares con niños y adolescentes enfrentan condiciones de hacinamiento y falta de acceso a servicios básicos, lo cual afecta directamente su calidad de vida y su desarrollo integral.

La tenencia de vivienda y el déficit habitacional en el archipiélago representan problemas críticos para la población infantil y adolescente. Según el Ministerio de Vivienda y el DANE, San Andrés y Providencia tienen un déficit habitacional importante, tanto cualitativo como cuantitativo. En la región, una proporción significativa de hogares con niños y adolescentes vive en condiciones de hacinamiento y carece de acceso adecuado a servicios básicos de agua potable y saneamiento, en particular en áreas de alto crecimiento poblacional. Las limitaciones geográficas y la alta densidad poblacional, incrementan el valor del suelo y complican el desarrollo de nuevos proyectos habitacionales, lo cual afecta el bienestar y la seguridad de los menores.

Acceso a Internet

El acceso a internet en San Andrés, Providencia y Santa Catalina es esencial para el desarrollo educativo y social de los niños y adolescentes, pero presenta retos significativos debido a la conectividad limitada en el archipiélago. Según el informe TIC del DANE (2022), aunque la mayoría de los hogares urbanos cuenta con internet, existen disparidades notables dentro de la isla y especialmente entre San Andrés y las islas menores como Providencia y Santa Catalina, que enfrentan mayores desafíos de conexión. La falta de infraestructura de telecomunicaciones afecta el acceso a plataformas educativas, de entretenimiento y de desarrollo de habilidades digitales para los menores de edad, limitando sus oportunidades de aprendizaje y desarrollo en comparación con el resto del país.

En el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, solo el 40.6% de los hogares tienen acceso a internet, según el Censo Nacional de Población y Vivienda - DANE (2021), lo cual está muy por debajo del promedio nacional de 63.9%. Esta brecha digital limita las oportunidades de aprendizaje en línea y acceso a información, lo cual es especialmente importante para adolescentes en edad escolar. En comparación, departamentos como Bogotá y Antioquia muestran tasas de acceso a internet superiores al 70%, lo que facilita la inclusión digital y el desarrollo académico de los jóvenes.

Salud

La salud infantil y adolescente en San Andrés y Providencia es un aspecto crítico para el desarrollo sostenible de la región. Los servicios de salud presentan limitaciones tanto en capacidad como en personal especializado, lo que afecta especialmente a los servicios pediátricos y de atención integral. Las tasas de acceso a servicios básicos de salud han

mejorado en los últimos años gracias a esfuerzos de políticas públicas y colaboración con organizaciones internacionales, sin embargo, persisten desafíos como la insuficiencia de recursos médicos y la necesidad de un sistema de referencia eficaz hacia el continente en casos de atención especializada. Las estrategias futuras deben incluir un incremento en la infraestructura de salud, programas de capacitación para el personal de salud local y una mejora en el acceso a servicios de salud mental y nutrición para la población joven.

En cuanto a la salud, la ECV 2019 indica que el 90% de los niños y adolescentes en el departamento están afiliados al sistema de salud, ya sea en el régimen contributivo o subsidiado. No obstante, existen limitaciones en la disponibilidad de servicios especializados pediátricos y en la infraestructura hospitalaria. La tasa de mortalidad infantil en el departamento es de 18 por cada 1.000 nacidos vivos, ligeramente superior al promedio nacional de 14 por cada 1.000. Esto evidencia la necesidad de fortalecer los programas de atención primaria y preventiva en salud infantil.

El acceso a servicios de salud para niños y adolescentes en San Andrés es limitado debido a la falta de especialistas y centros de atención. Según el Ministerio de Salud, el 60.9% de la población afiliada en el departamento está cubierta por el régimen contributivo, una cifra que es inferior al promedio nacional, lo que refleja una mayor dependencia de la población en el régimen subsidiado. En departamentos como Bogotá, donde el 75.7% de la población está afiliada al régimen contributivo, el acceso a servicios de salud es más amplio y con mayor disponibilidad de especialidades, mientras que en San Andrés se debe recurrir a traslados hacia el continente para recibir atención médica compleja.

Educación

El acceso a la educación para la infancia y adolescencia en San Andrés y Providencia enfrenta múltiples retos, incluyendo limitaciones en infraestructuras educativas, carencia de recursos especializados y barreras idiomáticas, dado el uso de creole y español en la región. Los datos recientes muestran que la mayoría de la población en edad escolar asiste a centros educativos, aunque la calidad y cobertura de la educación en el archipiélago aún presentan desigualdades en comparación con el territorio continental. Las políticas de educación inclusiva, capacitaciones docentes y programas de fortalecimiento institucional han sido algunas de las intervenciones implementadas, aunque su impacto aún se encuentra en etapas iniciales. Los esfuerzos futuros deben orientarse a mejorar la infraestructura educativa, reducir el abandono escolar y aumentar las oportunidades de formación técnica y profesional para los adolescentes de la isla.

La cobertura educativa en San Andrés y Providencia ha mostrado avances significativos en los últimos años. Según la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV) 2019, la tasa de asistencia escolar en la población de 5 a 17 años es del 95%, superando el promedio nacional del 92%. Sin embargo, persisten desafíos en términos de calidad educativa y deserción escolar, especialmente en la educación secundaria. El DANE reporta que el 15% de los adolescentes entre 15 y 17 años no culmina la educación media, lo que refleja la necesidad de implementar estrategias para mejorar la retención escolar y la calidad de la enseñanza.

De acuerdo con el Ministerio de Educación Nacional (2022), el 79.6% de los adolescentes en San Andrés asiste diariamente al colegio. Sin embargo, en comparación con el

promedio nacional, la infraestructura educativa en el archipiélago es limitada, lo cual afecta la calidad de la educación. Además, el número de estudiantes que alcanza un nivel de educación secundaria completo es menor que en otras regiones del país, debido a las barreras socioeconómicas y la falta de infraestructura adecuada. En departamentos como Antioquia y Bogotá, la tasa de asistencia y el nivel educativo alcanzado por los estudiantes son más altos debido a una mayor inversión en educación y la disponibilidad de programas de apoyo.

Percepción de la Pobreza y Bienestar Subjetivo

La percepción de pobreza en San Andrés es alta entre los hogares con niños y adolescentes, en comparación con otras regiones de Colombia. Según el DANE (2021), esta percepción está influenciada por el alto costo de vida, la dependencia económica de familiares, y la falta de oportunidades laborales en el departamento. En contraste, en regiones como Cundinamarca y Valle del Cauca, donde existen programas de apoyo económico y mayor acceso a empleo, la percepción de pobreza es menos pronunciada. El bienestar subjetivo de los adolescentes en San Andrés también se ve afectado por la falta de opciones recreativas y oportunidades de desarrollo personal.

Índice de pobreza multidimensional

Según el documento del DANE sobre el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) en este territorio es considerablemente más bajo que en otras regiones de Colombia, situándose en un 8.9% en las cabeceras municipales del departamento. Este valor contrasta significativamente con la incidencia de la pobreza multidimensional a nivel nacional, que es del 13.8% en cabeceras de otros departamentos.

La baja incidencia del IPM en San Andrés se explica en parte por mejores indicadores en áreas como trabajo informal, bajo logro educativo y desempleo de larga duración, aunque persisten problemas críticos como la eliminación inadecuada de excretas (71.7%) y acceso limitado a fuentes de agua mejorada (49.5%), que afectan el bienestar de los hogares. Además, el déficit de acceso a servicios básicos, especialmente en zonas de pobreza multidimensional, es un desafío clave que afecta la calidad de vida en la región.

En comparación con otros departamentos más afectados por la pobreza multidimensional, como Guainía (46.9%) y Vichada (39.7%), San Andrés presenta una situación relativamente favorable, aunque los problemas específicos que enfrenta, como la falta de infraestructura adecuada, resaltan la necesidad de políticas focalizadas para continuar mejorando las condiciones de vida y reducir las brechas en servicios básicos esenciales.

CARACTERIZACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

En el marco de la actualización de la política pública para la Infancia y la Adolescencia, en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se realizó una Encuesta de Caracterización Territorial de la Población de niños, jóvenes y adolescentes en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se realizó en dos grupos etarios específicos: uno dirigido a padres, madres y cuidadores de niños de 6 a 11 años, y otro

orientado a adolescentes de 12 a 17 años. Este enfoque permitió captar perspectivas diferenciadas según las necesidades y características de cada grupo, garantizando así una mayor precisión en el análisis.

Para el grupo de padres, madres y cuidadores, se aplicaron encuestas a 261 personas, alcanzando el tamaño de muestra previsto. En el caso de los adolescentes de 12 a 17 años, se logró encuestar a 381 adolescentes, superando el tamaño de muestra estimado teóricamente de 358. Este aumento en la muestra fortalece la validez y confiabilidad de los datos obtenidos, proporcionando una representación más robusta de las condiciones de vida, características demográficas y necesidades específicas de la población en estudio.

La muestra demográfica refleja un equilibrio adecuado en términos de edad y género, con un promedio de edad de 15 años y una ligera predominancia masculina (57% de los participantes son hombres). En cuanto a la identidad sexual, el 77% de los adolescentes se identifican como heterosexuales, mientras que el 13% prefirieron no responder y el 10.2% pertenece a la comunidad LGBTQ+. Estos datos subrayan la diversidad sexual y de género presente entre los adolescentes en la región, lo que resalta la importancia de incluir enfoques de inclusión y respeto a la diversidad en las políticas públicas de juventud.

En relación con la conformación de los hogares, el 48% de los adolescentes indicó que vive con ambos padres, mientras que un 40% reside con uno solo de ellos. El 12% restante vive con personas diferentes a sus padres, lo que sugiere la necesidad de considerar las distintas estructuras familiares en el diseño de intervenciones y programas de apoyo familiar en la región, dado que esta diversidad en los hogares puede influir en las dinámicas de apoyo, convivencia y acceso a recursos.

Desde el punto de vista educativo, el 79.6% de los adolescentes señaló que asiste diariamente al colegio, y todos los encuestados cursan actualmente algún grado de educación secundaria. Es notable que el 45.4% de los adolescentes se encuentran en el grado undécimo, lo cual indica un gran número de jóvenes próximos a finalizar la educación media. Este dato destaca la importancia de establecer políticas y programas que faciliten la transición de estos adolescentes hacia la educación superior o el mercado laboral, promoviendo así su desarrollo integral y sus oportunidades de futuro.

Socioeconómicamente, más del 50% de la población encuestada pertenece a los estratos 1 y 2, lo cual indica condiciones económicas bajas en gran parte de la población joven del archipiélago. Solo un 15% de los adolescentes reportó pertenecer a los estratos 4, 5 y 6. Este dato subraya la importancia de implementar políticas de apoyo económico y programas de inclusión social que aborden la desigualdad y promuevan el bienestar y la equidad para esta población vulnerable.

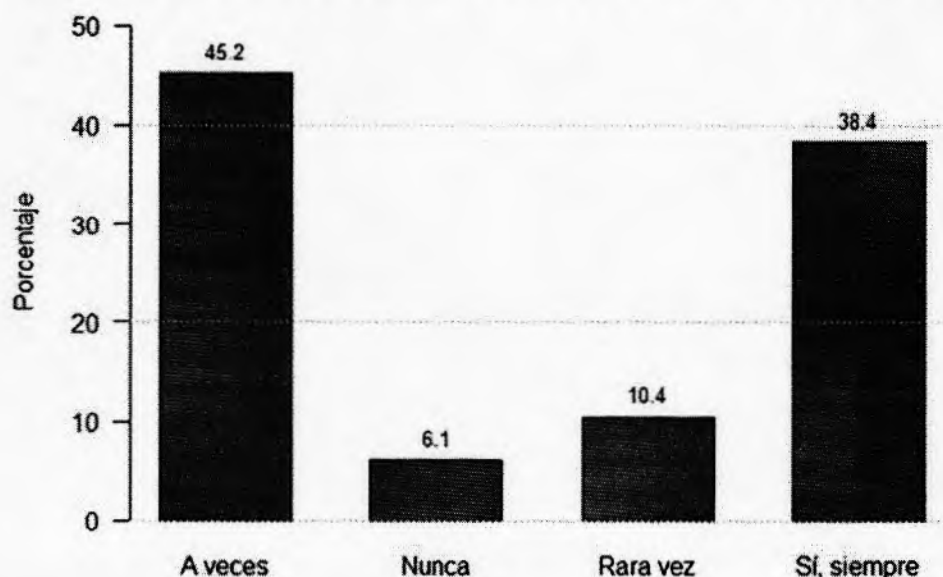
En términos de diversidad lingüística, el 94.6% de los encuestados habla español, mientras que el 12.8% reportó hablar inglés y el 20.3% se identificó como hablante de creole. Esta variedad refleja la riqueza cultural y lingüística del archipiélago, un aspecto que debe ser tenido en cuenta al diseñar programas de educación y comunicación adaptados a la pluralidad lingüística de la región. La presencia de varias lenguas entre los jóvenes es un recurso que puede potenciar su identidad y sus capacidades, siempre que se aborden adecuadamente las barreras lingüísticas y se promueva la inclusión.

construcción de un entorno más justo y democrático (Plan Nacional de Infancia y Adolescencia, 2018).

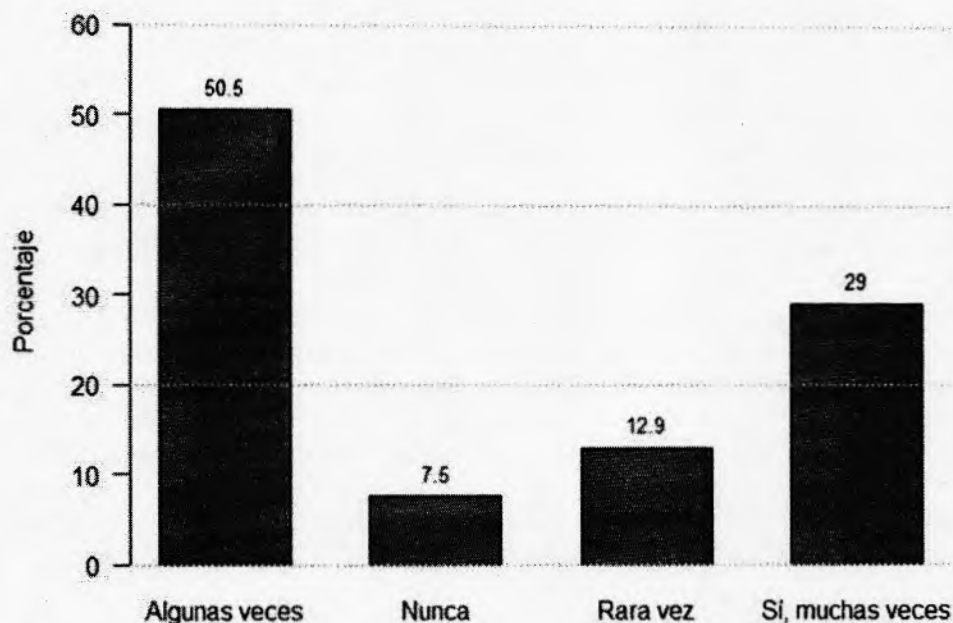
En el archipiélago de San Andrés, Santa Catalina y Providencia existe la necesidad de promover la creación de espacios de participación ciudadana donde los NNA sean actores y tengan la posibilidad de participar de forma propositiva, haciendo notoria su participación en la sociedad y para la comunidad. Para esto, ante la pregunta realizada a la comunidad "¿Qué estrategias podrían implementarse para fomentar la participación activa de los niños y adolescentes en la toma de decisiones que afectan sus vidas?" Los participantes resaltaron la necesidad de la creación de espacios de participación y de escucha dirigido a los NNA en los diferentes contextos en los que se desarrolla, especialmente en su entorno familiar y su colegio.

En cuanto a su entorno educativo se propuso la posibilidad de incluir a las familias, profesores y psicoeducadores en programas centrados en el conocimiento de los derechos de los NNA, reconociendo a este grupo etario como integrantes activos y en proceso de formación de la sociedad. Para continuar así, con la creación de espacios escolares donde se evidencien las necesidades e intereses de los estudiantes propuestos por ellos mismos, ya que, en este momento, en los centros educativos se fomenta una participación pasiva y poco escuchada, centrada en la validación (Participante de grupo focal, 2024). Frente a esto, los estudiantes participantes de los talleres consultivos resaltaron el deseo de tener voz en las actividades escolares como las jornadas culturales, los deportes practicados en los horarios escolares, así como en la modificación de los manuales de convivencia (Participante de Talleres Consultivos, 2024).

En la encuesta realizada con estudiantes de 12 a 17 años, se les realizó la pregunta "¿Te sientes motivado/a en el colegio para participar en actividades que te gusten o que te ayuden a aprender cosas nuevas?" y las opciones con mayor porcentaje de respuestas fueron "a veces" con 45.2% y "sí, siempre" con 38.4%, por otro lado, la opción con menor porcentaje de respuesta fue "nunca" con 6.1% del total de las respuestas.

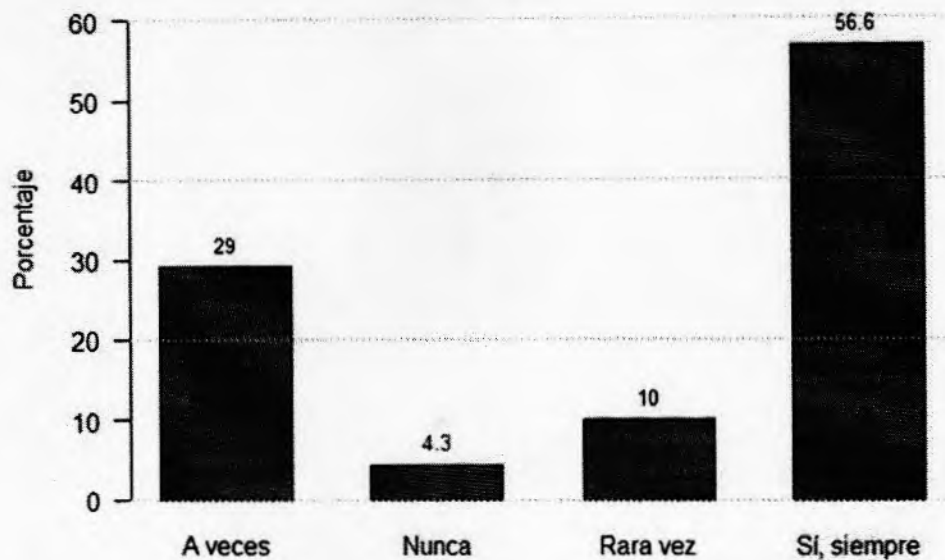


Adicionalmente, en dicha encuesta se les preguntó "¿El colegio organiza eventos o actividades donde puedas expresar tus ideas y opiniones?" y nuevamente la opción con mayores respuestas fue "a veces" con el 50.5% de las respuestas y con una mayor diferencia a la anterior pregunta "sí, siempre" con el 29% de las respuestas. Finalmente, la opción con menos respuestas fue "nunca" con el 7.5% del total de respuestas. Esto indica la necesidad de continuar con los procesos de participación activa en los que se incluya la opinión e ideas de los NNA.

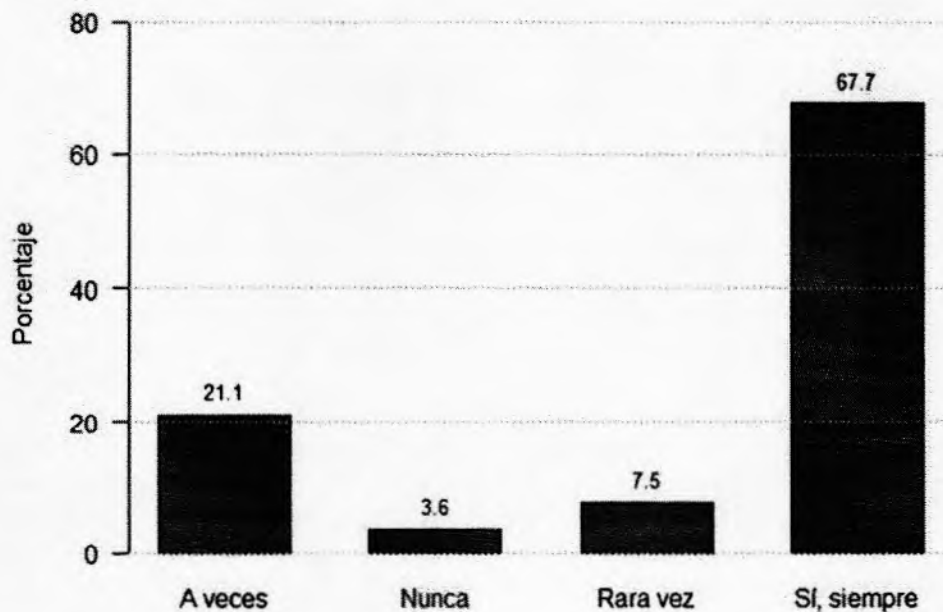


Las oportunidades de participación de la infancia en sus grupos familiares significan el primer lugar en el cual los NNA pueden desarrollar competencias ciudadanas "promoviendo interacciones caracterizadas por la escucha, la generación de confianza, el intercambio de conocimientos y capacidades, el debatir y aprender para lograr un cambio sostenido y significativo." (Política Nacional de Infancia, 2018). Por esto la relevancia de la promoción de la participación y escucha de los NNA en sus círculos familiares, reconociéndose, así como un derecho ciudadano y factor importante para el desarrollo de las infancias.

Con el fin de poder identificar la percepción de este grupo sociodemográfico frente a la atención y escucha que tiene su grupo familiar hacia ellos, se les preguntó "¿En casa te escuchan y tienen en cuenta tus opiniones en las decisiones sobre actividades o proyectos que te interesan?" y las respuestas corresponden a 56.6% "sí, siempre", 29% "a veces", 10% "rara vez" y 4.3% "nunca" demostrando la alta percepción de escucha y atención de sus familiares hacia sus opiniones y proyectos de interés.



Por esto mismo, a continuación, se les preguntó "¿Tu familia te apoya para desarrollar tus talentos e intereses (arte, deporte, tecnología)?" y fue posible notar una alta percepción de apoyo por parte de sus círculos familiares en su desarrollo de intereses obteniendo 67.7% de las respuestas "Sí, siempre", 21.1% de las respuestas "a veces", 7.5% "rara vez" y 3.6% para "nunca".



Por otro lado, los pocos espacios de participación ciudadana de los NNA en la comunidad general resaltan la problemática de la falta de representación e integración de este grupo en la toma de decisiones relevantes para la zona de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, mostrando una visión adulto-centrista en el desarrollo de la sociedad. Por esto mismo, desde los grupos focales realizados con la comunidad se propusieron las

posibilidades de la creación de mesas de diálogo con los adolescentes (Participante de grupo focal, 2024) en las cuales se puedan tocar temas transversales para el desarrollo del territorio como el fomento de la limpieza y conservación de espacios costeros y turísticos desde una mirada de la preservación de la naturaleza; la mejora y mantenimiento de la infraestructura urbana como espacios de recreación y esparcimiento; el fomento y participación en actividades de preservación de la cultura y tradición de la comunidad y la creación e implementación de estrategias de seguridad y convivencia comunitaria en paz (NNA participantes de los Talleres Consultivos).

Finalmente, frente a la pregunta "¿Qué estrategias podrían implementarse en la construcción de una ciudadanía responsable y consciente dentro de sus comunidades?" los participantes de los grupos focales propusieron "la creación de procesos de capacitación con niñas, niños y adolescentes frente a sus derechos y cómo exigirlos. La formación de servidoras y servidores públicos para la incorporación del enfoque de niñez en la gestión pública territorial y el fortalecimiento de las familias en procesos de formación frente a los derechos de la niñez." (Participante de grupo focal, 2024).

Todo lo anterior con el fin de gestionar acciones que fortalezcan el actuar de los NNA a partir de los derechos humanos y la generación de acciones con el objetivo de cuestionar y transformar las percepciones de las instituciones, familias, colegios, comunidades y organizaciones sobre la infancia y adolescencia (Política Nacional de Infancia y Adolescencia, 2018).

Línea 3: Disfrute, exploración y expresión de intereses, vocaciones y talentos.

El desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes tiene intrínseco un componente que es fundamental en todo su proceso de formación y que tiene que ver con la realización de su propia personalidad y el enfoque que cada persona le da a su vida durante esta etapa, en la cual se evidencian y desarrollan sus principales intereses, vocaciones y/o talentos.

Teniendo en cuenta lo anterior, es menester realizar una revisión de las condiciones existentes actualmente en el departamento para que el desarrollo personal de los niños, niñas y adolescentes se materialice de forma efectiva. Para ello, vamos a revisar algunos datos de diagnóstico que se han recopilado a partir de fuentes oficiales y/o de los estudios realizados en territorio en el marco de la formulación de la presente política pública.

La política pública vigente en el Archipiélago es la adoptada a través del Decreto Departamental 655 de 2015, en el cual, se establecen 4 categorías de derechos para los cuales, a través de determinados indicadores se mide su evolución. Estas categorías son: Derechos de Existencia, Derechos de Desarrollo, Derechos de Ciudadanía y Derechos de Protección.

Los indicadores relacionados en cada una de estas categorías de derechos evalúan algunas acciones que el Estado, en su nivel departamental desarrolla para garantizar el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes. Sin embargo, en lo que tiene que ver con el desarrollo de su personalidad, identidad y carácter no hay información clara sobre el avance en estos aspectos.

Según la Ley 2328 de 2023, el disfrute, exploración y expresión de intereses, vocaciones y talentos:

"Implica acciones que favorecen la atención integral de las niñas, niños y adolescentes para el ejercicio libre y autónomo del goce, el descanso, el juego, el deporte y la diversión, así como para la exploración o el perfeccionamiento de sus habilidades, capacidades y potencialidades en el desarrollo de disciplinas y actividades que sean de su interés y en la expresión de ideas, pensamientos y sentimientos a través del uso creativo de los símbolos verbales, corporales, sonoros, plásticos o visuales. Este componente también contempla acciones que promueven el juego como una necesidad vital y derecho de las niñas, niños y adolescentes cuyo ejercicio potencia su desarrollo integral. Así mismo, contribuye a la construcción de la propia identidad y el desarrollo del sentido de pertenencia a partir del reconocimiento, apropiación y disfrute en torno al conocimiento de la historia, de las memorias, de la cultura, las artes, la recreación, los deportes y actividades físicas propias, la ciencia, la tecnología, las manifestaciones y expresiones del patrimonio cultural inmaterial y los bienes del patrimonio cultural material (Congreso de la República de Colombia, 2023, art.4)".

En este orden de ideas, el desarrollo integral es entendido por la Política Nacional de Infancia y Adolescencia como un proceso de transformación continuo, complejo y sistémico que vive el ser humano a partir de sus capacidades, habilidades, potencialidades y experiencias, lo cual permite afianzar su personalidad y carácter.

En el trabajo de análisis realizado a partir de los grupos focales, se consultó ¿Qué oportunidades o espacios existen actualmente para que los niños y adolescentes del archipiélago puedan explorar y desarrollar sus intereses, talentos y vocaciones?

En esta pregunta las madres y cuidadoras de niños, niñas y adolescentes manifestaron que existen programas, pero hay muy poca motivación por parte de las familias para que participen, esto debido a sus condiciones socioeconómicas lo cual limita en gran parte su permanencia pues la oferta deportiva no siempre es gratuita. Se requiere además, la apertura de espacios y mayor difusión de los programas con la comunidad, la cobertura es muy baja, los escenarios deportivos están en mal estado, hay dos parques que son totalmente insuficientes y estos son dirigidos para la primera infancia y no son accesibles para niñas y niños y adolescentes (Participante grupo focal, 2024).

Por otra parte, según las madres y cuidadoras, la falta de inversión en infraestructura limita el acceso dado el estado actual de los parques y los equipamientos con que estos cuentan para el goce efectivo de los niños, niñas y jóvenes.

Así mismo, los servidores públicos de las comisarías de familia manifestaron que no están limitados porque hay variedad de programas, pero hay desinterés de los NNA para participar, posiblemente porque la oferta no es pertinente para ellos; falta escuchar a los NNA frente a qué intereses tienen para participar.

Existen programas, pero falta promocionarlos y divulgarlos. Faltan estrategias de divulgación desde la gobernación. Los programas no responden a sus intereses, por ejemplo, basquetbol y beisbol en la isla lo hacen sin las condiciones mínimas para estimularlos y mantenerlos en el deporte. Se debe fomentar el béisbol y el basquetbol y

el atletismo. No hay continuidad en los procesos, se truncan de una administración a otra. No hay espacios culturales, la casa de la cultura es un ejemplo. Falta exploración de talentos desde las escuelas.

Los servidores públicos de las comisarías de familia indicaron que en gran parte, la falta de apoyo en el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes se materializa por la falta de programas que tengan este enfoque, lo cual se limita aún más por la falta de continuidad de los programas que se implementan, la falta de difusión o promoción de los mismos, pero sobre todo que la oferta en materia artística, cultural y deportiva es muy limitada, pues no se diseñan e implementan programas dirigidos a los niños, niñas y jóvenes que tengan intereses específicos en la amplia gama que se puede dar en estos ámbitos.

Adicionalmente, los servidores públicos que prestan servicios de educación y salud manifestaron que se debe mejorar las instalaciones y ofrecer mayores acciones programáticas, hay que revisar qué tan atractivos son los servicios. No hay continuidad en la contratación de los profesionales para los procesos formativos de las NNA. No hay continuidad en la contratación y eso genera que los procesos culturales se trunquen y que desmotivan a los NN a participar de ellos. La falta de transporte es una barrera de acceso para que los NNA participen de la oferta cultural.

La falta de continuidad en los equipos de trabajo profesional que brindan los servicios en materia deportiva o cultural constituye otro aspecto que dificulta el efectivo desarrollo personal de los niños, niñas y adolescentes, así como también las dificultades socioeconómicas de sus familias, lo cual limita su participación y permanencia en los programas ofertados.

Adicionalmente, se recalca en la necesidad de mejorar las condiciones de las instalaciones e infraestructura deportiva y cultural.

En los talleres consultivos con niños, niñas y adolescentes, manifestaron que siempre son los mismos deportes o actividades culturales y la casa de la cultura se está cayendo, es muy vieja y fea. Cuando nos matriculamos en un curso, no siempre hay plata para el transporte y por eso muchas veces dejamos de ir. Los parques están dañados y solo hay dos y son para la primera infancia.

Además, indicaron que tiene que haber confianza, amor, comprensión para poder ayudarse como persona a cada uno mutuamente, que no tiene que haber peleas ni discusiones, ni mucho menos separación entre familias, "hay que vivir con amor". (Participante grupo focal, 2024).

Para los NNA también es importante pasar más tiempo con mi familia para poder compartir con ellos, que los padres sean amorosos con los niños y no los maltraten, y que se dispongan espacios donde se realicen conversaciones y que ellos sean escuchados como también escuchar a los demás. Un lugar donde haya confianza y amor, y todos se traten con respeto. Que no haya discriminación, ni herir los sentimientos, ni menosprecio ya sea por sus gustos, religión, sexo etc.

Teniendo en cuenta lo anterior, se puede concluir que para los niños, niñas y adolescentes que participaron de estos talleres, la infraestructura en materia cultural no

está en óptimas condiciones, las limitaciones económicas de las familias no garantizan su efectiva participación en los programas que se ofertan, pero tampoco existen programas que incluyan la posibilidad de brindar servicios complementarios como el transporte o refrigerios a los beneficiarios.

Adicionalmente, para los niños, niñas y adolescentes el rol y acompañamiento de su familia en el desarrollo de estas actividades es determinante, como también el tiempo que cada uno de ellos les dedica, pues para ellos es importante la atención que sus padres les brindan.

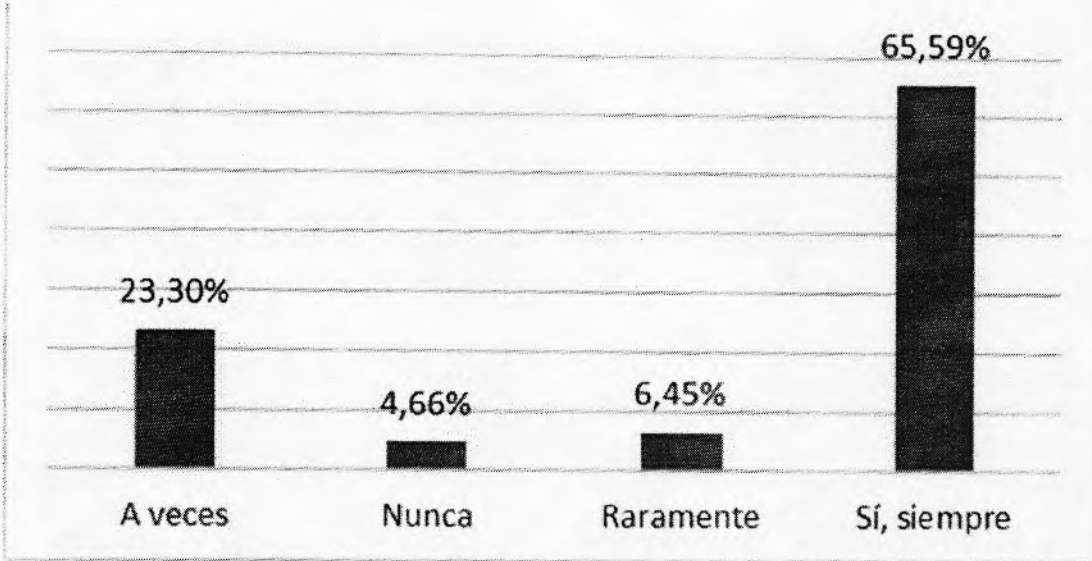
Finalmente, es importante destacar que para ellos las actividades de integración y socialización en las que pueden interactuar mutuamente, les permite reconocer y valorar a las demás personas, construyendo lazos de confianza y de amistad entre ellos basados en el respeto y el cuidado.

De acuerdo con el estudio realizado en lo referente al disfrute, exploración y expresión de intereses, vocaciones y talentos, se requiere de la articulación permanente entre el Estado representado por las distintas autoridades departamentales y municipales, la sociedad y las familias para diseñar programas y orientar inversiones que atiendan a las necesidades reales de los niños niñas y adolescentes del Archipiélago.

Para ello, es necesario que se realicen proyectos de infraestructura deportiva, cultural y artística como también el diseño e implementación de programas que integren servicios complementarios que garanticen la participación permanente de los beneficiarios, dadas las limitaciones socioeconómicas de las familias.

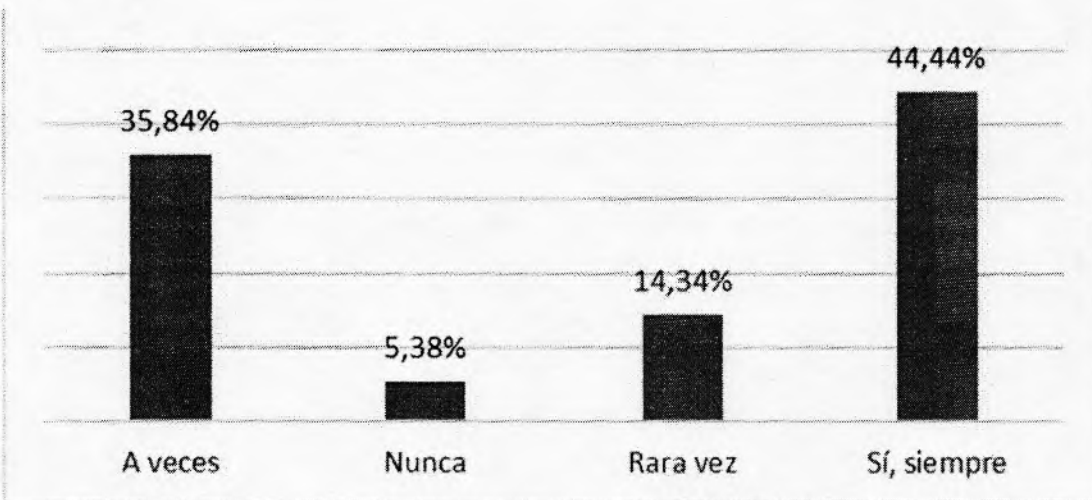
La participación permanente y el acompañamiento de los padres de familia es fundamental para que este proceso sea exitoso y se vea reflejado en el desarrollo de la esfera personal, de su identidad y personalidad de los niños, niñas y adolescentes.

Finalmente, dentro de las encuestas realizadas a jóvenes entre los 12 y 17 años de edad, se preguntó si sienten que en sus familias los apoyan a expresar sus talentos (como el arte, música, deportes) para lo cual, el 65,59% de los adolescentes manifestaron que sí sienten el apoyo de su familia para explorar talentos o capacidades, sin embargo, un 11,11% manifestó que nunca o raramente reciben este tipo de apoyos.

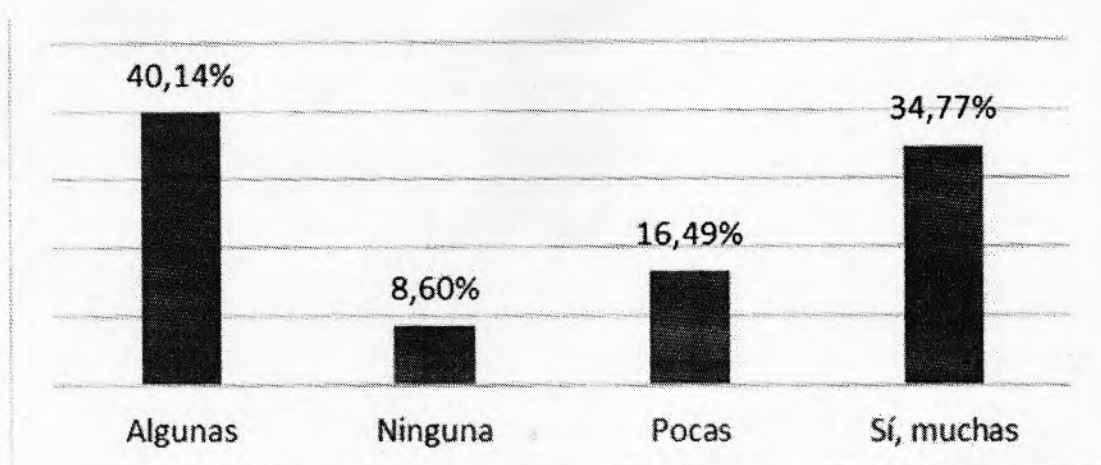


Teniendo en cuenta estos datos, el 23,30% manifestó que sus familias brindan este tipo de apoyo "a veces" lo cual indica que casi un 35% de los jóvenes no cuenta plenamente con este tipo de ayuda.

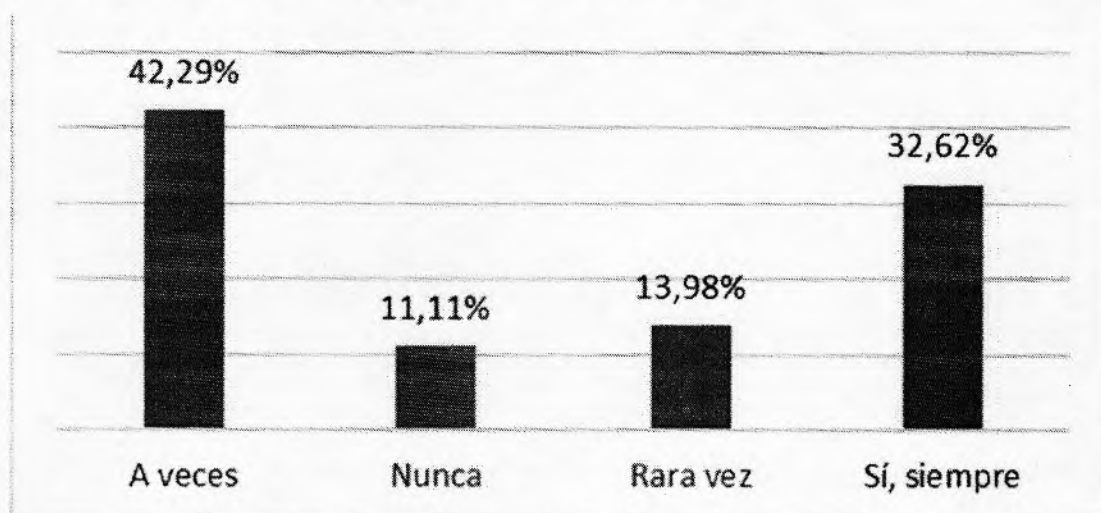
Por otro lado, respecto del conocimiento de sus raíces culturales u orígenes apenas un 44,44% manifestó que siempre cuentan con este tipo de apoyos de tu familia mientras que un 50,18% indicó que a veces o rara vez tienen información de este tipo por parte de su familia.



Sin embargo, los jóvenes informaron que en las instituciones educativas o colegios sí se desarrollan actividades para explorar talentos o intereses, donde el 34,77% indicó que siempre lo hacen y el 40,14% que se desarrollan algunas. A pesar de ello, el 25,09% manifiesta que son pocas o ninguna las actividades que se desarrollan con este enfoque.



Estos datos se correlacionan significativamente con el apoyo que perciben los jóvenes con sus profesores para desarrollar sus talentos o capacidades. Aquí podemos ver que de igual manera el 25,09% de los jóvenes rara vez o nunca percibe apoyo de sus profesores para el desarrollo de sus talentos o intereses.



Finalmente, respecto de los lugares o equipamientos disponibles en el departamento para practicar las actividades que les gusten, los jóvenes manifestaron en un 37,99% que hay muchos lugares, un 33,69% manifestó que son algunos lugares y el 28,32% indicó que son pocos o ningunos los espacios adecuados para el desarrollo de este tipo de actividades. Sin embargo, vale la pena resaltar que muchos de los jóvenes que informaron que sí había los espacios, indicaban que estos se encontraban en mal estado y no contaban con las condiciones adecuadas para su utilización.

Línea 4: Vinculación afectiva y relaciones de cuidado

De conformidad con la definición contemplada en la Ley 2328 de 2023, esta línea:

Considera las acciones tendientes a favorecer y fortalecer relaciones vinculantes y recíprocas de las niñas, niños y adolescentes con ellos mismos, con los otros y con su entorno, como aspecto fundamental para su desarrollo y como medio para promover el cuidado de sí y de los demás, el buen trato y la prevención frente al riesgo. La red vincular y de cuidado incluye en primera medida las familias, los grupos de pares y las comunidades, enmarcadas en la relación armónica con el ambiente y la naturaleza. (Congreso de la República, 2023, art.4)

Este concepto se desarrolla a partir de la interacción que se da entre los niños, niñas y adolescentes con su entorno, en ambientes que permitan su integración y atención de necesidades sociales. Para ello, el acompañamiento y orientación en espacios como los colegios, los parques, salones culturales, etc., permiten que estas interacciones se den de manera efectiva, especialmente, cuando el acompañamiento de sus padres brinda orientaciones respecto de estas relaciones de cuidado.

La protección de los niños, niñas y adolescentes en todos sus entornos es la forma de brindarles garantía en su proceso de crecimiento, donde el cuidado afectivo y respetuoso permite su desarrollo integral.

Todas las personas, en estas etapas de su ciclo de vida pasan la mayor parte de su tiempo entre el entorno familiar y escolar, razón por la cual se espera que sean seguros y fomenten el sentido de pertenencia, generando reconocimiento y trascendiendo entre sus diferentes dimensiones y realidades (ICBF, 2017).

De acuerdo con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, los vínculos afectivos se entienden:

... como aquellas relaciones de cariño y amor que existen entre las personas; van más allá de los lazos de parentesco que se tengan ya que representan la unión indispensable que le da soporte y equilibrio a las decisiones y situaciones que se presentan en el curso de la vida. Por lo tanto, cuando los niños, las niñas y los adolescentes cuentan con vínculos afectivos seguros, fortalecen la capacidad de establecer relaciones sanas en su vida adulta pues les permite potenciar su autoestima además de tener seguridad y confianza en los demás.

La Alerta Temprana 028 de 2022, emitida por la Defensoría del Pueblo, advirtió sobre el incremento del riesgo de vulneraciones a los derechos humanos y al Derecho Internacional Humanitario en San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Esta alerta presenta un panorama complejo de la situación en el archipiélago, destacando especialmente los impactos negativos sobre los menores de edad.

Entre los principales problemas identificados se encuentra el fortalecimiento de estructuras armadas del narcotráfico y el crimen organizado, tanto locales como regionales, asociadas a las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC)-Clan del Golfo. También persisten estructuras como Los Rastrojos y grupos delincuenciales locales como las bandas de Los Pusey y La Fortaleza, las cuales compiten por el control de economías ilegales, generando un aumento alarmante de homicidios. Este panorama ha sido agravado por la pandemia del COVID-19 y los efectos devastadores del huracán Iota. En 2020, se reportaron 38 homicidios, cifra que en 2021 se mantuvo en 37, superando

ampliamente los 21 homicidios registrados en 2019. Solo en los primeros siete meses de 2022, ya se habían contabilizado 11 homicidios.

La desescolarización y la falta de oportunidades para niños, niñas y adolescentes raizales e isleños aumentan su vulnerabilidad frente al reclutamiento por parte de estructuras criminales, que los involucran en actividades como narcotráfico, tráfico de armas y otras prácticas ilegales. Los menores de edad son particularmente afectados, siendo instrumentalizados en actividades de transporte de drogas, sicariato, extorsión y hurtos. Asimismo, se reportaron casos crecientes de violencia y explotación sexual comercial, afectando principalmente a mujeres, niñas, niños y adolescentes raizales, en un contexto ligado tanto al turismo como a la pobreza extrema. Otra problemática alarmante es el tráfico ilegal de migrantes, controlado por organizaciones criminales en el archipiélago.

Para hacer frente a esta situación, la Defensoría del Pueblo emitió 26 recomendaciones dirigidas a las autoridades civiles y la fuerza pública, enfatizando la necesidad de proteger los derechos de las comunidades, con especial atención en la niñez y la adolescencia. Entre las propuestas se incluyen:

- Fortalecer la interlocución con la población raizal, especialmente en menores de edad.
- Capacitar a las instituciones para combatir delitos como la trata de personas y el tráfico de migrantes.
- Implementar programas de prevención para evitar el reclutamiento de adolescentes y jóvenes por grupos armados.
- Diseñar estrategias específicas para abordar la explotación sexual comercial de menores, en colaboración con entidades como la CIPRUNNA y la Gobernación del Archipiélago.

Además, se recomendó al SENA ampliar la cobertura de formación técnica y tecnológica en el archipiélago, y ofrecer servicios de orientación laboral y apoyo al emprendimiento para adolescentes, jóvenes y mujeres en riesgo, promoviendo su inserción en el mercado laboral y el uso productivo del tiempo libre.

Durante la sesión ordinaria N.º XXIX de la CIPRUNNA, en octubre de 2023, se analizó el impacto de estas dinámicas de riesgo en diversos entornos para NNA:

1. Personal: Los NNA enfrentan dos opciones que son turismo informal o participación en bandas criminales. La criminalidad es percibida como una vía de identidad, reconocimiento y ascenso social, dado el abandono institucional.
2. Familiar: Se ha normalizado la participación en actividades ilícitas, con casos de violencia intrafamiliar, explotación sexual y narcotráfico dentro de los hogares.
3. Comunitario: Hay un desarraigo cultural y el espacio público no se percibe como seguro, con alta presencia de microtráfico.
4. Educativo: Se evidencian deficiencias en un modelo educativo que no integra la cosmovisión y el idioma inglés creole de la población raizal, lo que contribuye a la deserción escolar.

Por último, la Alerta destacó el aumento de migrantes venezolanos que utilizan San Andrés como ruta hacia Centroamérica y Estados Unidos, lo que eleva el riesgo de trata de personas y otras formas de explotación, especialmente para los menores de edad.

Ante las situaciones anteriores, según los aportes realizados en los grupos focales a la pregunta "¿Cómo pueden fortalecerse las relaciones de cuidado y apoyo emocional dentro de las familias y la comunidad para asegurar un desarrollo afectivo saludable de los niños y adolescentes?" las madres y/o cuidadoras indicaron que las familias deben escuchar más a los hijos y compartir tiempo con ellos. Los niños y niñas se están criando solos porque las familias están muy ausentes.

Esta situación se presenta en gran medida por la necesidad de los padres de trabajar para garantizar su sustento diario. En muchas ocasiones, las jornadas laborales pueden implicar muchas horas de trabajo, lo cual limita el acompañamiento de los padres a sus hijos durante su proceso formativo.

Para los niños es muy importante el tiempo que les dedican sus padres para jugar y atender sus deseos.

Según los funcionarios de las comisarías de familia, falta involucramiento parental: que los padres y madres hagan parte de la vida de los hijos. Los NNA están siendo formados por las redes y tecnologías, más no por sus padres ni cuidadores.

También se requiere incluir programas de fortalecimiento comunicacional entre padres e hijos. Se están consolidando familias muy jóvenes: madres de 15 años y abuelas de 28 años. Fomentar las escuelas de padres y madres de familia con temas de educación familiar: Comunicación, expresión de afectividad y manejo de afectividad y autoridad. Las acciones programáticas deben fortalecer la unidad familiar y se deben crear alianzas con el sector privado para que fortalezca estas alianzas para que la empresa cumpla con respetar estos espacios y los padres puedan participar de escuelas de padres. En los colegios no solo debe estar el psico orientador, sino equipos psicosociales que salgan de la escuela al entorno comunitario y familiar.

Finalmente, informaron que se identifica una falta de autocuidado de las adolescentes para la valoración y autoestima de su cuerpo. La Gobernación debería implementar 2 días al año para que se dediquen a compartir el tiempo en familia para desarrollar actividades familiares.

Teniendo en cuenta lo anterior, el acompañamiento familiar es parte fundamental en la construcción de relaciones afectivas entre los niños, niñas y adolescentes y las personas que interactúan en sus entornos. En gran parte, la falta de programas dirigidos a padres y madres de familia, así como también la ausencia de articulación con el sector privado, genera condiciones en las cuales no se valora la construcción de familia a partir del tiempo y lo que estos espacios implican.

Es importante que desde el sector público se generen dinámicas que ejemplifiquen prácticas familiares orientadas hacia el vínculo afectivo y las relaciones de cuidado. Según los funcionarios de los sectores de educación y salud, se requiere trabajar con las familias frente al cuidado y apoyo emocional de sus hijos e hijas.

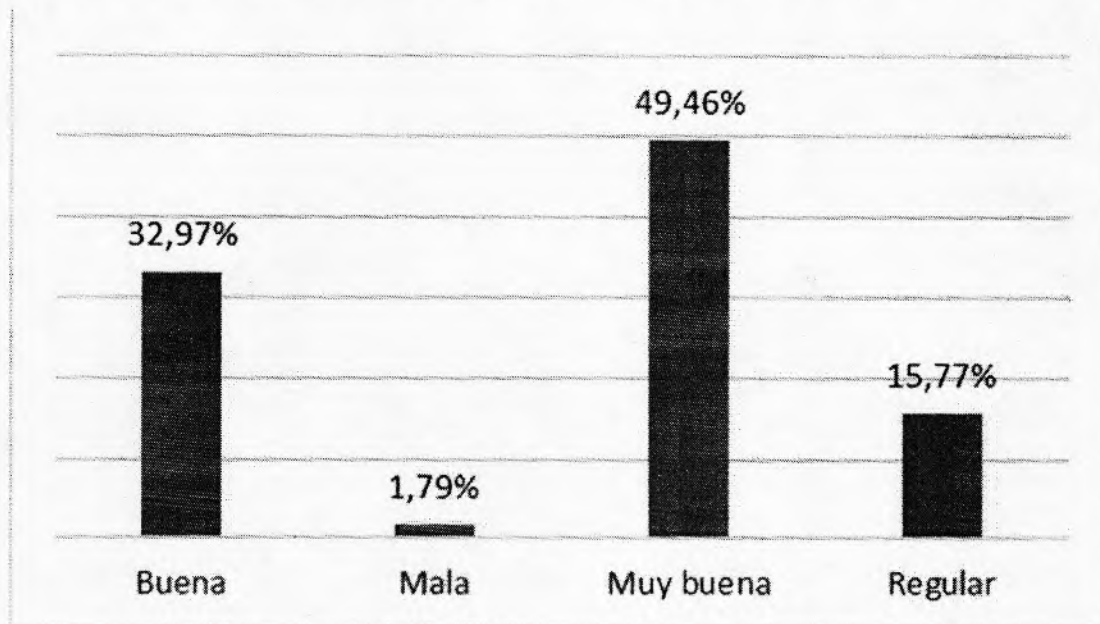
En salud las EPS por norma deben diseñar programas de prevención por curso de vida para las familias, sin embargo, no se cumple. Además, falta trabajar temas de inteligencia emocional en las NNA, como medida de prevención. Se ocultan las

condiciones especiales diagnosticadas en niñas y niños cuando van a la escuela, hay mucho mito frente a esta situación.

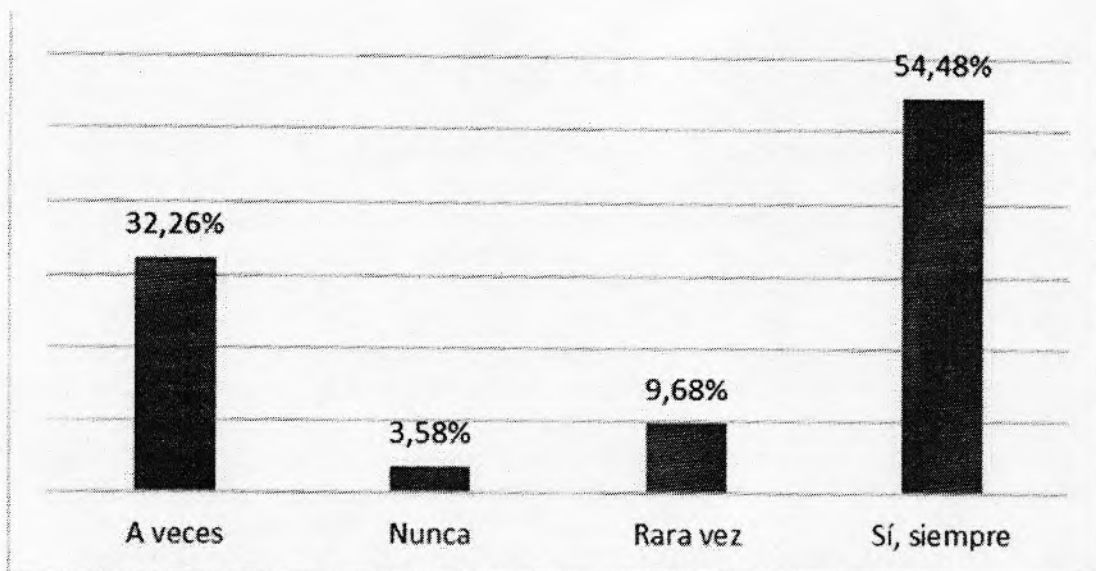
La salud mental es un componente que debe incorporarse dentro del trabajo institucional y familiar para la formación de los niños, niñas y adolescentes. El tránsito entre la niñez y la adolescencia genera situaciones complejas en el desarrollo de la personalidad de las personas, lo cual requiere de una atención especializada, personalizada y con acompañamiento familiar permanente.

La construcción de vínculos afectivos y relaciones de cuidado requiere de un trabajo articulado entre todos los actores que confluyen en los entornos en que se desarrollan los niños, niñas y adolescentes, lo cual implica el concurso de la familia, las instituciones educativas y el estado en su conjunto institucional. Este trabajo debe abordar varios componentes en los cuales se trabaje la salud mental, la formación y orientación a padres y madres de familia en el marco del cuidado, como también la capacitación permanente a los profesionales y personal de apoyo que interactúa en estos espacios donde deben tener la capacidad de generar vínculos afectivos con los niños, niñas y adolescentes.

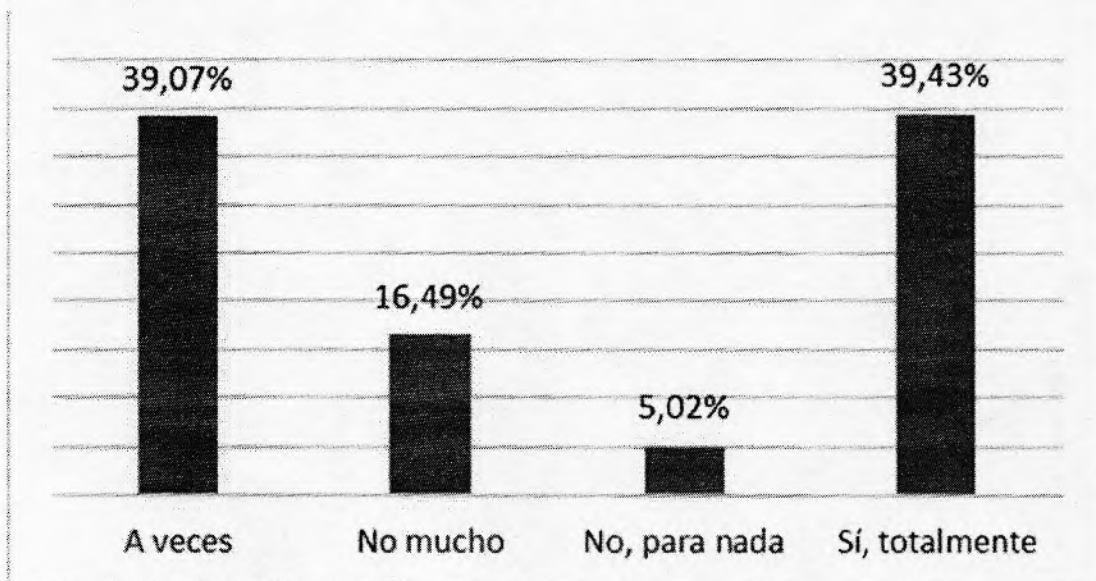
Aquí es importante destacar que de acuerdo a las encuestas realizadas a jóvenes entre los 12 y 17 años, el 49,46% manifestó que su relación familiar es muy buena, el 32,97% manifestó que es buena, el 15,77% que es regular y apenas el 1,79% que es mala.



Adicionalmente, un gran porcentaje de los jóvenes se sienten apoyados por sus familias para participar en actividades recreativas pues el 86,74% de los adolescentes indicaron que sus familias sí lo hacen ya sea de forma periódica en algunas ocasiones o de forma permanente.



Sin embargo, cuando se consultó a los jóvenes sobre si en el colegio les ayudan a desarrollar relaciones saludables con sus compañeros, el 21,51% manifestó que no se hace mucho o quizás este tipo de apoyos es nulo.



Este es un aspecto importante que hay que reforzar para mejorar las relaciones sociales de los jóvenes, específicamente en lo que tiene que ver con el rol que juega la institución educativa y su personal docente.

En conjunto, estos datos proporcionan una base sólida para entender las condiciones y desafíos específicos de la infancia y adolescencia en San Andrés, Providencia y Santa Catalina. La información recopilada permite orientar de manera informada la formulación de políticas públicas adaptadas a las realidades locales, promoviendo un enfoque integral que atienda tanto la diversidad cultural como las necesidades sociales y económicas de esta población joven.

En cuanto a la encuesta dirigida a cuidadores de niños entre 6 y 11 años, se observó que el 25.7% de los encuestados están casados y el 37.3% se identifican como solteros. Además, el 73.3% de los cuidadores manifiestan pertenecer a la población raizal de San Andrés, y el 80% ha residido siempre en el departamento, lo que refleja un fuerte arraigo a la identidad cultural y una notable estabilidad residencial.

Más del 55% de los encuestados tienen 60 años o más, lo cual podría tener implicaciones en términos de necesidades de apoyo y atención para estos cuidadores mayores. En el ámbito socioeconómico, el estrato predominante es el estrato 2, con más del 55% de los participantes perteneciendo a este nivel, lo que indica una prevalencia de condiciones económicas moderadas a bajas en la población de cuidadores.

Con respecto a la diversidad lingüística, el 88.4% de los encuestados habla español, el 49.3% inglés, y el 66.5% creole, lo cual evidencia la riqueza cultural y lingüística de la región. Esta diversidad de lenguas es un recurso que fortalece la identidad cultural de San Andrés y debería ser considerado en el diseño de políticas de comunicación y educación adaptadas a esta realidad multicultural.

CAPÍTULO IV: DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

INTRODUCCIÓN AL DIAGNÓSTICO

Se elaboró un diagnóstico situacional con el fin de identificar, analizar y definir aspectos claves relacionados con la situación actual de los niños, niñas y adolescentes que residen en el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. En este diagnóstico se incluyeron los resultados encontrados en los diferentes métodos de recolección de información, tanto las bases teóricas, como las herramientas de participación con la comunidad.

Este capítulo se organiza en cinco líneas de acción que sirven como horizonte estratégico para actualizar la política pública. A través de estas, se identifican los principales problemas, sus causas y efectos, permitiendo ordenar prioridades y clasificar las causas según su importancia. Así, se plantean desafíos y alternativas de solución que contribuyen a contextualizar los problemas y definir las características necesarias para garantizar el goce efectivo de los derechos mediante la atención adecuada de cada problemática.

Para este fin, se presentará a continuación el detalle de los procedimientos de diagnóstico y reuniones participativas con la comunidad con el fin de actualizar la política pública para niños, niñas y adolescentes en el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

LÍNEA 1: Bienestar: Salud y Educación con calidad y pertinencia de las atenciones.

En el área de San Andrés, Providencia y Santa Catalina los niños, niñas y adolescentes representan un grupo etario de gran relevancia para el desarrollo y avance de la zona a lo largo del tiempo, por ello, la gran importancia de velar por una atención integral que centrada en el bienestar total de esta comunidad. Según la ley 2328 de 2023 (2024, p 1) art cuarto una atención integral se caracteriza en:

"El conjunto de acciones intersectoriales, intencionadas, relacionales y efectivas encaminadas a asegurar que en cada uno de los entornos en los que transcurre la vida de los niños, niñas y adolescentes, existan las condiciones humanas, sociales y materiales para garantizar la promoción y potenciación de su desarrollo."

En esta atención integral se incluyen aspectos como el bienestar, la salud, y la educación, centrado en toda acción dirigida a asegurar dichos aspectos en los NNA a partir de la promoción de conductas de autocuidado y cuidado por parte de la sociedad, fomentando un estilo de vida saludable a nivel físico y psicológico desde la relación consigo mismo, con el otro y la naturaleza. Incluyendo así toda acción relacionada en promover el desarrollo y profundización de conocimiento, aptitudes y habilidades en su trayectoria educativa, generando oportunidades de acceso a todo aspecto que contribuya al desarrollo de su proyecto de vida (ley 2028 de 2023 art 4).

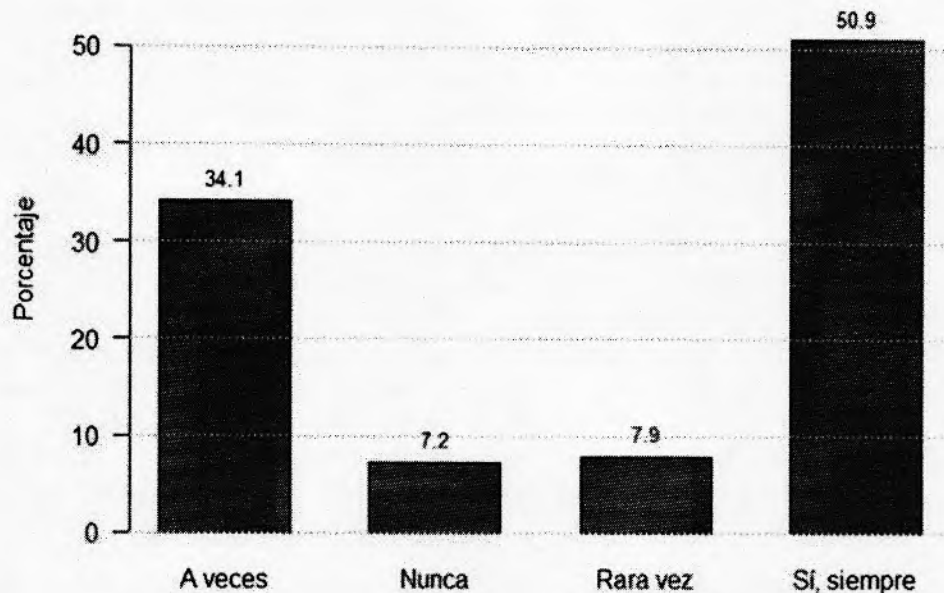
A pesar de ello se encuentran desafíos para asegurar la atención integral y equitativa en los servicios de la educación y la salud, a continuación, se expondrán las principales problemáticas identificadas por la comunidad desde los padres de familia, los NNA, las comisarías de familia y los servidores y servidoras públicas del área de la salud y educación, respaldado por lo propuesto en el Plan de Desarrollo Territorial del área de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Frente al servicio de la salud en el plan de desarrollo territorial se plantea la problemática de la accesibilidad y la calidad del servicio prestado debido a la densidad poblacional, la extensión territorial y los recursos disponibles, desembocando en problemas de continuidad de la atención en la zona. Dichos problemas fueron también identificados por la población en los grupos focales como poco acceso a medicamentos, falta de especialistas que puedan atender en los puntos de salud e incapacidad de servicio en casos de atención urgente en las islas, lo que provoca el uso de un avión ambulancia que se dirige a Barranquilla y puede demorarse hasta 48 horas en llegar a las islas (Participante de grupo focal, 2024).

Adicionalmente, la inequidad y la falta de atención que contemple los diferentes aspectos como factores ambientales, económicos y sociales interfieren con la oportunidad y efectividad en la atención a la salud como lo contempla la comunidad en los grupos focales "Solo hay dos EPS: Sanitas y Nueva EPS. Los servicios no son oportunos, todo funciona con tutelas." (Participante de grupo focal, 2024)

Por otro lado, se destaca desde los grupos focales la falta de control y circulación en el sistema de salud, así como la baja afiliación al OCCRE y la baja tasa de afiliación al sistema de salud de los NNA por parte de las familias, dificultando la atención en los centros médicos de las islas. Cabe resaltar el importante papel que cumplen las familias y tutores de las infancias para una mejor salud de los NNA centrados en conductas de autocuidado y prevención dirigido a un estilo de vida saludable desde la actividad física, la alimentación y la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (Plan de Desarrollo Territorial, 2024).

Con relación a lo anterior, en la encuesta realizada a NNA de edades entre 12 a 17 años a quienes se les realizó la pregunta "¿En casa te hablan sobre cómo cuidar tu salud (física, mental y emocional)?" Se puede ver la tasa de participantes que reconocen la aparición de temas de cuidado y autocuidado en sus familias, obteniendo la mayoría de las respuestas "sí, siempre" con un porcentaje de 50.9% y 34.1% correspondiente a la respuesta "a veces". Por otro lado, las respuestas ligadas a la ausencia de temas relacionados al cuidado de los NNA obtuvieron un puntaje mínimo de 7.2% para la respuesta "nunca" y 7.9% para la respuesta "rara vez".



Frente a estas problemáticas es posible contemplar vías de mejora del servicio que competen a la comunidad, las entidades y los funcionarios públicos. Para esto, desde la comunidad se planteó la posibilidad de una mejora en la infraestructura incluyendo la construcción de nuevos centros de salud y la mejora de los que están en este momento en el territorio; el aumento de personal en salud como doctores de diferentes especialidades, enfermeras y profesionales de la salud mental, a quienes se les capacite en la atención respetuosa y humana al usuario (Participante de los talleres consultivos con NNA). En adición con lo anterior, es importante enfatizar en el papel de las familias para la salud de las infancias "Generar compromisos de las familias para la atención de sus hijos y cumplimiento de sus funciones." (Participante de grupo focal, 2024).

Para el caso del servicio de educación en NNA persisten problemáticas que dificultan el avance de los estudiantes y su buen desempeño escolar, para el 2022 en el sector educativo oficial se evidenció un aumento de la deserción escolar, en el sector no oficial la tasa de deserción es menor, pero aún así con un aumento en los últimos años especialmente en los niveles de básica secundaria (Plan de Desarrollo Territorial, 2024). Frente a esto la comunidad reconoce que:

"hay un bajo interés en las NNA en asistir a la escuela. Esta información está sustentada en las historias de atención de las historias clínicas... Ha aumentado la deserción escolar porque los colegios llaman mucho a quejarse de las estudiantes." (participante de grupo focal, 2024).

Ligado a esto, el número de matrículas anuales ha presentado una disminución a lo largo de los últimos años (Plan de Desarrollo Territorial, 2024) y aun así los NNA matriculados no asisten con regularidad especialmente los viernes ni los lunes por el grado de compromiso de sus familias según indica la comunidad participante de los grupos focales (2024). Como factor que puede intervenir en este aspecto está la baja afiliación al sistema OCCRE y sus repercusiones en el desarrollo del proyecto de vida de los y las estudiantes, ya que, sin esta afiliación, los estudiantes pueden matricularse sólo de

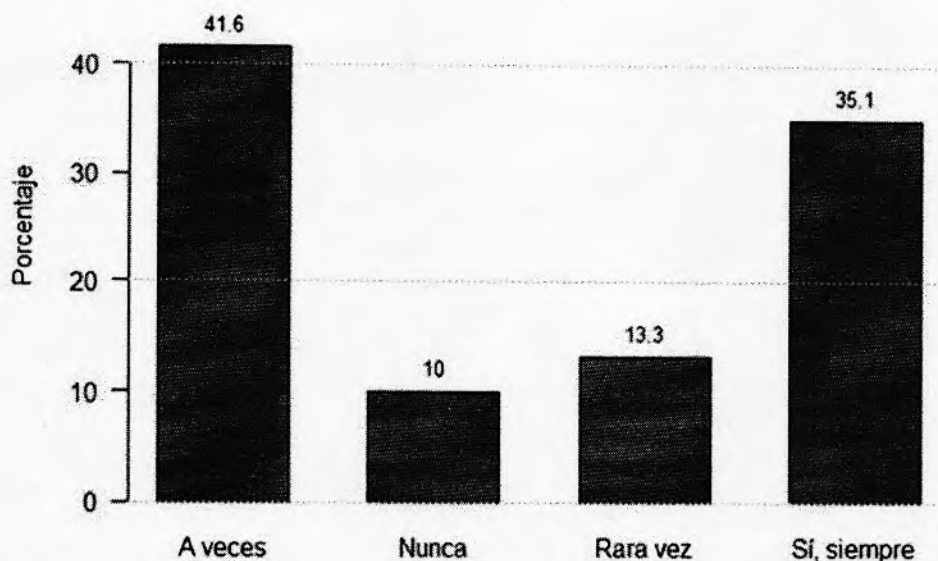
manera temporal a los colegios y no pueden graduarse como bachilleres en San Andrés, Providencia y Santa Catalina, provocando así la emigración a diferentes territorios como Cartagena (Participante de grupo focal, 2024).

Sumado a esto, el estado de la infraestructura de los centros educativos dificulta la buena calidad de la prestación del servicio debido a su mantenimiento y adecuación que no asegura un servicio equitativo y apto para las diferentes necesidades de los estudiantes (adecuaciones para NNA con discapacidades, servicios básicos como agua, luz y baños que funcionen), frente a esto los participantes de los talleres con NNA comentan "me imagino el colegio en mejor condición, los baños con agua, los salones bien equipados, canchas bien tratadas y limpias" (Participante de taller consultivo con NNA, 2024).

La calidad de otros servicios relevantes en la educación tiene deficiencias o no resultan suficientes para el bienestar de los estudiantes, como el servicio PAE, el cual, si bien está presente en el territorio no es universal y sólo se centra en las situaciones de mayor vulnerabilidad (participante de grupo focal, 2024). Así como la inexistencia de un sistema de transporte para los estudiantes, representado un mayor gasto económico para los estudiantes y las familias. Finalmente, se resalta la necesidad de la toma de medidas para aumentar la seguridad de las zonas escolares (participante de taller consultivo con NNA, 2024), en prevención de factores que atenten con el bienestar de los estudiantes o que representen conductas poco saludables como el expendio y consumo de sustancias psicoactivas.

Así mismo, la calidad del servicio se ve reflejado en el estancamiento de la puntuación de las pruebas SABER en áreas relevantes como lectura crítica y la baja puntuación en asignaturas fundamentales (Plan de desarrollo territorial, 2024), siendo un reflejo de la preparación de los educadores a nivel técnico y la necesidad de aumentar los esfuerzos para fomentar un ambiente educativo basado en el respeto. En concordancia con esto, la ausencia en el fomento de prácticas saludables y de autocuidado como el servicio de acompañamiento en salud mental en los colegios (participante de taller consultivo con NNA, 2024), las barreras puestas por parte de los familiares para la educación sexual y reproductiva (participante grupo focal, 2024) afectan el estado y disposición de los estudiantes para su desarrollo escolar y su futuro.

La participación de los niños, niñas y adolescentes en actividades que promuevan su bienestar fue evaluada en la entrevista previamente mencionada, por ello, frente a la pregunta "¿Participas en actividades escolares que promuevan tu bienestar (como deportes o talleres sobre salud)?" los participantes respondieron en su mayoría "a veces" (41.6%), en segundo lugar "Sí, siempre" (35.1), seguido de "rara vez" (13.3%) y "nunca" (10%). Resaltando la importancia de continuar con los esfuerzos para el fomento de estas prácticas en los ambientes escolares.



Frente a esto se reconocen acciones a tomar para solventar las problemáticas anteriormente presentadas. Para poder mejorar el nivel de la educación es importante implementar programas de capacitación técnica, de habilidades pedagógicas y de comunicación a los docentes. Por otro lado, se propone la implementación de programas de seguridad alimentaria escolar como la creación de comedores comunitarios y la universalización del PAE, con el fin de asegurar los mismos servicios a toda la planta estudiantil del territorio (Participante de grupo focal, 2024). Finalmente, implementar acciones para el bienestar integral de los estudiantes como el fomento de áreas de deporte, estrategias de apoyo en el cuidado psicológico y emocional y el trabajo en el relacionamiento con pares (Participantes del taller consultivo con NNA, 2024).

LÍNEA 2: Participación, movilización y construcción de ciudadanías

La participación de niñas, niños y adolescentes en la sociedad es fundamental para fortalecer su desarrollo integral y su capacidad de ejercer derechos. Este proceso debe reconocerse como un derecho diferencial que, según el curso de vida, se manifiesta de forma gradual, dependiendo de las habilidades y conocimientos que se adquieren con el tiempo. La participación plena en temas de su interés requiere una serie de competencias que se desarrollan progresivamente, fortaleciendo la conciencia de sí mismos, el autoconcepto, el sentido de pertenencia a su comunidad, y el reconocimiento de su origen cultural y étnico. Este enfoque no solo promueve su integración social, sino que también impulsa la construcción de capacidades ciudadanas, permitiéndoles expresarse, incidir en sus entornos y entender su rol como agentes de cambio (Ley 2328, 2023).

En este contexto, la toma de decisiones se convierte en un aspecto clave para estos grupos, ya que les permite expresar sus opiniones y participar activamente en la transformación de prácticas y estructuras en diversos espacios, desde la familia hasta el ámbito institucional y colectivo. De esta manera, su voz contribuye a la construcción de una ciudadanía inclusiva, donde se involucra a todos los actores de la sociedad civil en la implementación y gestión de políticas públicas. Esta participación no solo refuerza sus derechos, sino que potencia una cultura de corresponsabilidad y respeto, donde cada actor reconoce y promueve el protagonismo de niñas, niños y adolescentes en la

Línea 5: Fortalecimiento institucional: seguimiento, evaluación y gestión del conocimiento

De conformidad con la Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018 – 2030, se desarrolla un marco de gestión intersectorial en los niveles nacional y territorial, el cual debe estar orientado a la integración de las acciones estatales que permitan el logro de los objetivos planteados.

Este marco de gestión se organiza a través de líneas de acción entre las cuales destacamos el Fortalecimiento Institucional y el Seguimiento, Evaluación y Gestión del Conocimiento que permitan garantizar la acción efectiva en el nivel territorial correspondiente en la atención integral a los niños, niñas y adolescentes.

Cada una de estas acciones, se materializa a través de 3 componentes que permite orientar las acciones institucionales que se deben adelantar para garantizar su efectividad.

Dentro del fortalecimiento institucional se asegura que se generen y consoliden las condiciones requeridas de estructura administrativa, capacidad institucional y financiera, que hagan sostenibles en el largo plazo las acciones para el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, de acuerdo con las particularidades propias de la población y su contexto. Incluye las acciones de fortalecimiento de la gestión sectorial e intersectorial en los niveles nacional y territorial, lo que implica la adecuación de la arquitectura institucional, el desarrollo de las capacidades de los servidores públicos y la promoción de la descentralización y la autonomía territorial para la atención integral en la infancia y la adolescencia.

En esta línea se encuentran: Componente 1. Arquitectura institucional, el cual refiere al diseño institucional y la estructura administrativa que tiene el departamento en el sector público, su misionalidad, el marco normativo que brinda el soporte jurídico de las acciones que las entidades desarrollan. Actualmente, en materia de atención a los niños, niñas y adolescentes desde la gobernación departamental confluyen los sectores de Educación, Deportes, Gobierno, Salud, Juventud y Desarrollo Social principalmente.

El componente 2. Gasto público social, en el cual la destinación del presupuesto público en el marco de los planes, programas y proyectos que se ejecutan en cada vigencia determinan el nivel de desarrollo de la política pública de infancia y adolescencia en el departamento, para lo cual, es importante establecer trazadores presupuestales que garanticen la inversión de recursos públicos en esta población.

En el componente 3. Identificación y gestión de intersecciones, se menciona la articulación intersectorial que permite organizar la concurrencia y complementariedad en el desarrollo de competencias institucionales como también priorizar las inversiones públicas destinadas a la atención integral de los niños, niñas y adolescentes. Para ello, es necesario establecer un sistema departamental de atención a la infancia y la adolescencia que permita gestionar estas acciones de manera eficiente y efectiva.

Dentro del seguimiento, evaluación y gestión del conocimiento, se orienta a contribuir en la toma de decisiones basada en la evidencia, dado que genera insumos e información estratégica sobre los avances y retos nacionales y territoriales en el cumplimiento de los

objetivos de esta Política. Es un proceso formativo, sistemático y permanente que valora los resultados en la transformación del desarrollo de las niñas, niños y adolescentes situados y en contexto.

Este se divide en 3 componentes: 1. Sistema de seguimiento, el cual permite el monitoreo de las acciones realizadas por cada uno de los sectores administrativos del departamento en el marco de implementación de la política pública de infancia y adolescencia. Este instrumento permite recopilar información de forma periódica para medir el avance en cada uno de los indicadores y acciones que se implementen a nivel sectorial; el componente 2. Evaluaciones de gestión, resultados e impactos, en donde se realizan el análisis de los informes presentados periódicamente a partir de la información recopilada a través del sistema de seguimiento, el cual permite evaluar la gestión desarrollada por cada entidad, programa y/o proyecto, lo cual también permite tomar decisiones para optimizar los resultados y el impacto generado en los niños, niñas y adolescentes del Archipiélago; y el componente 3. Gestión de conocimiento, donde toda la información y conocimiento generado a partir de la implementación de programas y proyectos, la evaluación de sus impactos y los estudios sectoriales o de la sociedad civil realizados deben ser gestionados de tal manera que permita su aprovechamiento, lo cual se materializará en proceso de toma de decisiones basados en la evidencia que contribuyan al mejoramiento de las políticas públicas y las acciones adelantadas por las autoridades públicas del departamento.

Priorización de problemas

En este apartado se podrá apreciar un cuadro cuyas columnas se titulan: "línea estratégica" y "problema priorizado". Esto debe ser diligenciado con un máximo de tres líneas (400 palabras) por problemática detectada. A continuación, se expone el ejemplo:

Líneas estratégicas	Priorización de problemas
Línea 1: Bienestar, salud y educación con calidad y pertinencia de las atenciones.	Para el caso del servicio de la salud la accesibilidad y la calidad del servicio se ve afectada por la falta de personal especializado, el número de centros de salud y la falta de equipos que permitan realizar diferentes procesos médicos, llevando así al uso de elementos poco eficientes como aviones ambulancias para el traslado a zonas que permitan realizar dichos procedimientos. Para el caso del servicio de educación las problemáticas se centran en la calidad y estado de la infraestructura de los centros educativos, el compromiso de las familias para inscribir y llevar a los NNA a los colegios, la preparación de los educadores en áreas técnicas, pedagógicas y de relaciones interpersonales, traducándose en el aumento de la deserción escolar y la disminución de matrículas en entidades oficiales y privadas (Plan de Desarrollo Territorial, 2024). Adicionando, la falta de programas y acciones que benefician a los estudiantes a nivel

Líneas estratégicas	Priorización de problemas
	psicológico y de cuidado de salud general, de actividad física y de salud sexual y reproductiva.
Línea 2: Participación, movilización y construcción de ciudadanías	Los espacios de participación ciudadana de los NNA en el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina son limitados tanto en sus espacios familiares y escolares como en la sociedad en general. Por lo tanto, se resalta la importancia de promover programas que instauren espacios que promuevan su participación, iniciando por los espacios más cercanos como las familias y el entorno escolar, para continuar con su inclusión a espacios de diálogo donde se traten temas de relevancia para el territorio, promoviendo así, la creación de competencias ciudadanas como parte de su desarrollo y crecimiento así como la conciencia de sí mismo, el autoconcepto y el sentido de pertenencia colectiva (ley 2328, 2023).
Línea 3: Disfrute, exploración y expresión de intereses, vocaciones y talentos.	Más programas de enfoque deportivo, artístico y cultural que permitan el desarrollo de vocaciones y talentos. Mejoramiento y construcción de nueva infraestructura y equipamientos para el desarrollo efectivo de las actividades. Apoyos de sostenimiento para la participación de la oferta institucional que genere el departamento que facilite la participación de niños, niñas y adolescentes. Integración de las actividades con el acompañamiento familiar el cual refuerce los lazos afectivos entre los niños, niñas y adolescentes con sus padres y/o tutores. En conclusión, realizar inversiones y diseñar e implementar programas que permitan atender estructuralmente estos 4 aspectos permitirían brindar mayores garantías para la protección y goce efectivo de los derechos de esta población.
Línea 4: Vinculación afectiva y relaciones de cuidado	El acompañamiento familiar es parte fundamental en la construcción de relaciones afectivas entre los niños, niñas y adolescentes y las personas que interactúan en sus entornos. En gran parte, la falta de programas dirigidos a padres y madres de familia, así como también la ausencia de articulación con el sector privado, genera condiciones en las cuales no se valora la construcción de familia a partir del tiempo y lo que estos espacios implican. Es importante que desde el sector público se generen dinámicas que ejemplifiquen prácticas familiares

Líneas estratégicas	Priorización de problemas
	orientadas hacia el vínculo afectivo y las relaciones de cuidado.
Línea 5: Fortalecimiento institucional: seguimiento, evaluación y gestión del conocimiento	La falta de implementación de mecanismos efectivos para el seguimiento, evaluación y gestión del conocimiento como la actualización permanente de las acciones gubernamentales que se implementen limitan el desarrollo efectivo de la política pública actualmente, razón por la cual esta línea constituye uno de los principales elementos que permitan garantizar la capacidad jurídica, técnica, administrativa y financiera de esta actualización de la política pública de infancia y adolescencia.

CAPÍTULO V: ESTRATEGIAS Y ACCIONES GENERALES

Para dar respuesta a los anteriores problemas priorizados por cada línea de acción estratégica, se procedió a realizar una armonización de diferentes fuentes normativas, técnicas, jurídicas, financieras y sociales, donde se usaron como principales insumos:

Indicadores de primer y segundo nivel del Plan Nacional de Desarrollo vigente con relación a la infancia y adolescencia.

La Ley 2328 de 2023, por medio de la cual se establece la política de estado para el desarrollo integral en la infancia y adolescencia. Todos por la infancia y la adolescencia. Se contempló el Artículo 4. Atención integral, en cuanto a los componentes y objetivos:

1. Bienestar y Salud, donde el objetivo es: Garantizar el bienestar de las niñas, niños y adolescentes, el disfrute de una vida sana y la prevención de condiciones que lo alteren mediante la promoción y el acompañamiento, alrededor de prácticas de cuidado y autocuidado, fomento de estilos de vida saludables, una alimentación adecuada, prevención en el uso de sustancias psicoactivas, el ejercicio de los derechos sexuales, y la relación armónica con el ambiente y la naturaleza, en su relación consigo mismo y con el otro.

2. Educación y Formación para la vida, objetivo: Promover el desarrollo y profundización de las capacidades, habilidades e intereses que movilizan la vida de las niñas, niños y adolescentes en el contexto de su trayectoria educativa. Contempla la generación de oportunidades, experiencias y escenarios significativos para poder acceder a la información, aprender, crear, expresar, explorar, apropiar y transformar los saberes, conocimientos, emociones, su cultura, y le contribuyan a perfilar su proyecto de vida.

3. Construcción de identidad, participación y ejercicio de la ciudadanía. Objetivo: Reconocer que la participación como derecho es diferencial en el curso de vida, su pleno ejercicio en asuntos de su interés requiere de capacidades que se adquiere de manera

gradual. En ese sentido, comprende las acciones que buscan fortalecer en las niñas, niños y adolescentes la configuración de la conciencia de sí mismo, el autoconcepto, el sentido de pertenencia colectiva, el pleno reconocimiento de su origen cultural y étnico, así como aquellas que promueven su participación, la ampliación de su capacidad de agencia y el aprendizaje de conocimientos y competencias ciudadanas

4. Disfrute, exploración y expresión de intereses, vocaciones y talentos. Objetivo: la atención integral de las niñas, niños y adolescentes para el ejercicio libre y autónomo del goce, el descanso, el juego, el deporte y la diversión, así como para la exploración o el perfeccionamiento de sus habilidades, capacidades y potencialidades en el desarrollo de disciplinas y actividades que sean de su interés y en la expresión de ideas, pensamientos y sentimientos a través del uso creativo de los símbolos verbales, corporales, sonoros, plásticos o visuales.

5. Vinculación afectiva y relaciones de cuidado. Objetivo: favorecer y fortalecer relaciones vinculantes y recíprocas de las niñas; niños y adolescentes con ellos mismos, con los otros y con su entorno, como aspecto fundamental para su desarrollo y como medio para promover el cuidado de sí y de los demás, el buen trato y la prevención frente al riesgo. La red vincular y de cuidado incluye en primera medida las familias, los grupos de pares y las comunidades, enmarcadas en la relación armónica con el ambiente y la naturaleza.

La Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030, en cuanto a las líneas de acción y sus respectivos componentes: Calidad y pertinencia de las atenciones; Participación movilización y ciudadanía; Fortalecimiento Institucional y Seguimiento y Evaluación.

La Política Pública de Infancia y Adolescencia de San Andrés y providencia del año 2015 por actualizar, donde se contemplaron el objetivo general: Garantizar los derechos de los niños, niñas, adolescentes y sus familias para lograr su protección y desarrollo integral a través de acciones articuladas entre los diferentes sectores, al mismo tiempo se articula con la línea temática "Un mundo mejor, para niños, niñas y adolescentes" del Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 "Para tener un mundo más humano y seguro".

Y los objetivos específicos: Promover y fortalecer los procesos de organización y participación de los niños, niñas y adolescentes en el departamento; Promover la integración socioeconómica de los niños, niñas y adolescentes en los procesos de desarrollo económico del departamento; Promover el liderazgo de niños, las niñas y adolescentes en la construcción de una cultura ciudadana basada en principios y valores democráticos, el respeto por los derechos humanos y el desarrollo sostenible; Potenciar las identidades y expresiones culturales de los niños, niñas y adolescentes en los diversos espacios y escenarios públicos del Departamento.

Después de realizada esta asociación, se identificaron indicadores relacionados a la infancia y adolescencia en el Plan de Desarrollo Territorial El Archipiélago Avanza 2024-2027 (PDT) en cada área de enfoque estratégico. En cada indicador se anotó la apuesta, eje y programa al que pertenecen, el objetivo específico del programa, la descripción de la meta del producto, el indicador de producto, el código del indicador según el catálogo de la Metodología General Ajustada (MGA) del Departamento Nacional de Planeación (DNP), la unidad de medida, la línea base, la meta a alcanzar en el cuatrienio y la entidad responsable.

Con este nivel de información, se procedió con una revisión de catálogos de productos MGA para poder generar acciones estratégicas, productos, indicadores y proyectos para el desarrollo de la presente política pública, detallando cada una de las iniciativas propuestas por la comunidad del Archipiélago a través de los grupos focales, análisis de actores, talleres consultivos y encuestas realizadas, generando de esta manera una ruta de abordaje a través de cada una de las líneas de acción estratégicas propuestas.

De igual forma la información del PDT sirvió para obtener los programas y la línea base de cada meta e indicador de producto, los cuales se plasman en el Plan de acción (ANEXO 1), ya que al ser la herramienta de política pública más actualizada (junio 2024), es la principal fuente para obtener programas, proyectos y línea base para la formulación de la presente política pública.

Con la asociación de información realizada, se procedió por último a ubicar y señalar con color amarillo las acciones estratégicas, metas e indicadores de producto que guardan relación con las de las Políticas Públicas de Juventudes y Deportes, Recreación y Actividad Física de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para no que no se genere duplicidad entre programas gubernamentales o entre instituciones, lo cual se detalla en el Plan de Implementación, monitoreo y evaluación.

Cabe aclarar que el presente capítulo construye y define cinco (5) líneas de acción, las cuales tienen sesenta y cinco (65) acciones estratégicas, metas e indicadores de producto en total. Estos indicadores y metas de producto permiten al territorio monitorear la efectividad, eficacia y el costo-beneficio de su implementación, tal como se detalla en el Plan de Implementación, monitoreo y evaluación. En ese mismo apartado, se detalla que las cinco (5) líneas de acción tienen cinco (5) indicadores de resultados, los cuales permitirán monitorear y evaluar el impacto cuantitativo y cualitativo de las actividades realizadas durante la implementación de la Política Pública.

A continuación, se presentan las líneas de acción para abordar los problemas y necesidades identificados, junto con los elementos clave para elaborar el plan de acción de la Política Pública del deporte, recreación y actividad física para el período 2024-2034.

ACCIONES POR LÍNEA ESTRATÉGICA

Línea Estratégica 1. Bienestar, Salud y Educación con calidad y pertinencia de las atenciones.

Línea Estratégica 2: Participación, movilización y Construcción de Ciudadanías

Línea Estratégica 3: Disfrute, exploración y expresión de intereses, vocaciones y talentos.

Línea Estratégica 4. Vinculación afectiva y relaciones de cuidado

Línea Estratégica 5: Fortalecimiento institucional: seguimiento, evaluación y gestión del conocimiento.

Líneas de acción

Línea de acción 1. Bienestar, Salud y Educación con calidad y pertinencia de las atenciones.

Indicadores de primer nivel PND:

- Niñas, niños y adolescentes que participan en la estrategia para el desarrollo de habilidades, vocaciones y talentos en el marco de la atención integral.
- Niñas y niños con educación inicial en el marco de la atención integral. Sector: Inclusión - Objetivo ODS 4. Educación de calidad

Indicadores de segundo nivel:

- Porcentaje de niñas y niños con riesgo de desnutrición identificados, atendidos y que mejoran su estado nutricional en la oferta especializada para la prevención de la desnutrición. Sector: Inclusión Objetivo ODS 2. Hambre Cero

Acciones estratégicas	Producto	Indicador de Producto	Entidades responsables
Construir el servicio de atención a los NNA en ludotecas en temas como la salud integral y el bienestar psicológico en el grupo etario entre 5 a 14 años de edad. Como complemento en lo establecido en la Política Pública de Juventudes	Servicio de atención en salud integral y bienestar psicológico a los niños, niñas y adolescentes de 5 a 14 años en ludotecas.	Número de ludotecas donde se prestará el servicio.	Secretaría de Educación Secretaría de Juventudes Secretaría de Desarrollo Social
Implementar el servicio de atención a los NNA en ludotecas en temas como la salud integral y el bienestar psicológico en el grupo etario entre 5 a 14 años de edad. Como complemento en lo establecido en la Política Pública de Juventudes	Servicio de atención en salud integral y bienestar psicológico a los niños, niñas y adolescentes de 5 a 14 años en ludotecas.	Número de NNA beneficiados en las ludotecas	Secretaría de Educación Secretaría de Juventudes Secretaría de Desarrollo Social

Implementar el programa de Alimentación Escolar en los centros educativos oficiales durante la vigencia de la política pública	Servicio de alimentación escolar prestado	Número de estudiantes beneficiados del programa de alimentación escolar	Secretaría de Planeación Secretaría de Educación Secretaría Salud Secretaría de Desarrollo Social
Diseñar un programa de capacitación a educadores dirigidos a la atención de NNA entre 5 a 17 años con capacidades físicas y cognitivas diversas.	Programas de capacitación a educadores dirigidos a la atención de la comunidad estudiantil con capacidades cognitivas y físicas diversas.	Número de programas creados.	Secretaría de Educación, Secretaría de mujer y género, Secretaría Desarrollo Social.
Implementación de programas de capacitación a educadores dirigidos a la atención de NNA entre 5 a 17 años con capacidades físicas y cognitivas diversas.	Servicio de capacitación y acompañamiento a educadores del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	Número de educadores capacitados en atención de NNA entre 5 a 17 años con capacidades cognitivas y físicas diversas.	Secretaría de Educación Secretaría Desarrollo Social.
Divulgación de capacitaciones dirigidas a educadores en la atención a NNA entre 5 a 17 años con capacidades físicas y cognitivas diversas.	Publicidad por medio radiales, televisivos y redes sociales.	Número de elementos publicitarios emitidos en los medios radiales, televisivos y redes sociales.	Secretaría de Educación Secretaría Desarrollo Social. Secretaría de las Tics
Crear programas de apoyo financiero para el acceso a la educación superior, teniendo en cuenta la trayectoria educativa de los adolescentes de décimo y grado once. Como complemento en lo establecido en la Política Pública de Juventudes	Programas de apoyo financiero creados para el acceso a educación superior.	Número de estrategias o programas diseñados.	Secretaría de Educación Secretaría de Juventudes Secretaría de Desarrollo Social

Implementación de programas de apoyo financiero para el acceso a la educación superior, teniendo en cuenta la trayectoria educativa de los adolescentes de décimo y grado once. Como complemento en lo establecido en la Política Pública de Juventudes	Servicio financiero con nuevos créditos, becas educativas de pregrado.	Número de adolescentes de décimo y grado once beneficiados	Secretaría de Educación Secretaría de Juventudes Secretaría de Desarrollo Social
Realización de ferias de becas de educación superior dirigido a estudiantes de décimo y grado once de las entidades educativas oficiales.	Ferias de becas de educación superior dirigido a estudiantes de décimo y grado once de las entidades educativas oficiales.	Número de ferias creadas en la zona del archipiélago de San Andrés y Providencia.	Secretaría de educación Secretaría de planeación Secretaría de Juventud Secretaría de Desarrollo Social
Diseñar herramientas de sensibilización sobre la importancia de la afiliación y los mecanismos de entrada al aseguramiento del SGSSS dirigida a padres, madres y cuidadores de niños, niñas y adolescentes de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Como complemento en lo establecido en la Política Pública de Juventudes	Herramientas de sensibilización sobre la importancia de la afiliación y los mecanismos de entrada al aseguramiento del SGSSS dirigida a padres, madres y cuidadores de niños, niñas y adolescentes de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	Número de herramientas diseñadas.	Secretaría de Salud Secretaría de Gobierno Secretaría de Juventud Secretaría de Desarrollo Social
Implementar herramientas de sensibilización sobre la importancia de la afiliación y los mecanismos de entrada al aseguramiento del SGSSS dirigida a padres, madres y cuidadores de niños, niñas y adolescentes de San Andrés,	Servicio de integración de la oferta pública	Número de padres, madres y cuidadores a los que se les aplicaron las herramientas.	Secretaría de Salud Secretaría de Gobierno Secretaría de Juventud Secretaría de Desarrollo Social

Providencia y Santa Catalina. Como complemento en lo establecido en la Política Pública de Juventudes			
Desarrollar estrategias comunitarias que fomenten la conciencia sobre la salud mental en niños, niñas y adolescentes entre 12 a 17 años, como prevención de factores de riesgo hacia el delito. Como complemento en lo establecido en la Política Pública de Juventudes	Estrategias comunitarias dirigidas al fomento de la conciencia de la salud mental en NNA.	Número de estrategias de promoción de la salud mental en niños, niñas y adolescente entre los 12 a 17 años implementadas	Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Salud Secretaría de Juventudes Secretaría de Gobierno
Implementar estrategias comunitarias que fomenten la conciencia sobre la salud mental en niños, niñas y adolescentes entre 12 a 17 años, como prevención de factores de riesgo hacia el delito. Como complemento en lo establecido en la Política Pública de Juventudes	Servicio de promoción de la salud mental	Número de niños, niñas y adolescentes entre los 12 a 17 beneficiados.	Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Salud Secretaría de Juventudes
Construir un modelo de atención con enfoque diferencial a personas entre 5 a 14 años, para prestarse en la Unidad Hospitalaria para atención de Salud mental / Centro de rehabilitación, drogadicción y alcoholismo/ Centro	Modelo de atención con enfoque diferencial a personas entre 5 a 14 años centrada en la atención de salud mental.	Número de modelos de atención con enfoque diferencial generados	Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Salud Secretaría de Juventudes Secretaría de Gobierno

de rehabilitación integral para personas con discapacidad. Como complemento en lo establecido en la Política Pública de Juventudes			
Implementar un modelo de atención con enfoque diferencial a personas entre 5 a 14 años, para prestarse en la Unidad Hospitalaria para atención de Salud mental / Centro de rehabilitación, drogadicción y alcoholismo/ Centro de rehabilitación integral para personas con discapacidad. Como complemento en lo establecido en la Política Pública de Juventudes	Servicio de asistencia técnica en modelos de atención diferencial	Número de niños, niñas y adolescente beneficiados por el modelo de atención en la Unidad Hospitalaria.	Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Salud Secretaría de Juventudes
Desarrollar el programa de Deporte Social Comunitario en las edades entre 5 a 14 años. Como complemento en lo establecido en la Política Pública de Juventudes	Programa de Deporte Social Comunitario.	Programa de Deporte Social Comunitario creado.	Secretaría de Juventudes Secretaría de Deporte y Recreación Secretaría de Educación Secretaría de Desarrollo social
Implementar el programa de Deporte Social Comunitario en las edades entre 5 a 14 años. Como complemento en lo establecido en la Política Pública de Juventudes	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	Número de personas entre los 14 a 28 años, atendidas por los programas de recreación, deporte social comunitario, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre	Secretaría de Juventudes Secretaría de Deporte y Recreación Secretaría de Educación Secretaría de Desarrollo social

Desarrollar el programa intercolegiado, con énfasis en las edades de 5 a 14 años en instituciones educativas adheridas al programa. Como complemento en lo establecido en la Política Pública de Juventudes	Programas Supérate-intercolegiados.	Número de programas creados.	Secretaría de Juventudes Secretaría de Deporte y Recreación Secretaría de Educación
Implementar el programa intercolegiado, con énfasis en las edades de 5 a 14 años en instituciones educativas al programa. Como complemento en lo establecido en la Política Pública de Juventudes	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte.	Número de instituciones educativas vinculadas al programa Supérate-Intercolegiados	Secretaría de Juventudes Secretaría de Deporte y Recreación Secretaría de Educación Secretaría de las Tic's
Crear programas sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes centrados en la educación y la salud integral para padres, madres y cuidadores de niños, niñas y adolescentes entre 5 a 17 años.	Programas dirigidos a los derechos de NNA en las áreas de educación y salud integral.	Número de programas creados.	Secretaría de Educación Secretaría Desarrollo Social Secretaría de Juventud
Implementar programas sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes centrados en la educación y la salud integral para padres, madres y cuidadores de niños, niñas y adolescentes entre 5 a 17 años.	Servicio de acompañamiento y atención a padres, madres y cuidadores sobre los derechos de los NNA.	Número de padres, madres y cuidadores beneficiados por los programas.	Secretaría de Educación Secretaría Desarrollo Social Secretaría de Juventud

Divulgación de programa dirigido a padres, madres y cuidadores sobre los derechos humanos de los NNA entre 5 a 17 años.	Publicidad por medio radiales, televisivos y redes sociales.	Número de elementos publicitarios emitidos en los medios radiales, televisivos y redes sociales.	Secretaría de Educación Secretaría Desarrollo Social Secretaría de Juventud Secretaría de las Tics
Crear las estrategias de educación y campañas pedagógicas en seguridad vial en las diferentes instituciones educativas del departamento sobre conductas de autocuidado y conocimiento de las normas viales dirigido a NNA entre 10 a 17 años. Como complemento en lo establecido en la Política Pública de Juventudes	Estrategias de educación y campañas pedagógicas en seguridad vial.	Número de estrategias en seguridad vial generadas	Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de juventudes Secretaría de Movilidad Secretaría de Educación
Implementar las estrategias de educación y campañas pedagógicas en seguridad vial en las diferentes instituciones educativas del departamento sobre conductas de autocuidado y conocimiento de las normas viales dirigido a NNA entre 10 a 17 años. Como complemento en lo establecido en la Política Pública de Juventudes	Servicio de sensibilización a usuarios NNA entre 10 a 17 años de los sistemas de transporte relacionado a conductas de autocuidado y el conocimiento de las normas viales.	Número de estrategias en seguridad vial implementadas	Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de juventudes Secretaría de Movilidad Secretaría de Educación

Divulgación de programa dirigido a padres, madres y cuidadores sobre los derechos humanos de los NNA entre 5 a 17 años.	Publicidad por medio radiales, televisivos y redes sociales.	Número de elementos publicitarios emitidos en los medios radiales, televisivos y redes sociales.	Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de juventudes Secretaría de Movilidad Secretaría de TICs Secretaría de Educación
Creación de un programa de capacitaciones en temas relacionados con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, tales como uso de aplicaciones y herramientas web específicas con fines pedagógicos dirigidos a educadores de las entidades educativas oficiales del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	Capacitaciones en temas relacionados con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Número de programas sobre tecnologías de la información y las comunicaciones creadas.	Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de juventudes Secretaría de Educación Secretaría de las Tics
Implementación del programa sobre capacitaciones en temas relacionados con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, tales como uso de aplicaciones y herramientas web específicas con fines pedagógicos dirigidos a educadores de las entidades educativas oficiales del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	Servicio de educación informal en tecnologías de la información y las comunicaciones con fines pedagógicos.	Número de educadores capacitados en tecnologías de la información y las comunicaciones.	Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de juventudes Secretaría de Educación Secretaría de las Tics

Creación de un programa en temas relacionados con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, tales como uso de aplicaciones y herramientas web específicas como herramientas de estudio dirigidos a estudiantes entre 10 a 17 años del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	Capacitaciones en temas relacionados con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Número de programas sobre tecnologías de la información y las comunicaciones creadas.	Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de juventudes Secretaría de Educación Secretaría de las Tics
Implementación del programa en temas relacionados con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, tales como uso de aplicaciones y herramientas web específicas como herramientas de estudio dirigidos a estudiantes entre 10 a 17 años del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	Servicio de educación informal en tecnologías de la información y las comunicaciones como herramientas de estudio.	Número de estudiantes capacitados en tecnologías de la información y las comunicaciones.	Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de juventudes Secretaría de Educación Secretaría de las Tics
Formular la ruta integral de atención, con procesos pedagógicos dirigidos a familias y comunidades para crear entornos protectores libres de violencia hacia la población entre 5 a 14 años. Como complemento en lo establecido en la Política Pública de Juventudes	Ruta Integral de atención.	Número de rutas integrales formuladas	Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Educación Secretaría de Salud Secretaría de Juventudes Secretaría de Gobierno

Implementar la ruta integral de atención, con procesos pedagógicos dirigidos a familias y comunidades para crear entornos protectores libres de violencia hacia la población entre 5 a 14 años. Como complemento en lo establecido en la Política Pública de Juventudes	Servicio de promoción de temas de dinámica relacional y desarrollo autónomo	Número de niños, niñas y adolescentes beneficiados	Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Educación Secretaría de Salud Secretaría de Juventudes Secretaría de Gobierno
---	---	--	---

Línea Estratégica 2: Participación, movilización y Construcción de Ciudadanías

Indicadores de primer nivel PND:

- Niñas, niños y adolescentes que participan en la estrategia para el desarrollo de habilidades, vocaciones y talentos en el marco de la atención integral.

Indicadores de segundo nivel:

- Política Pública de Participación Ciudadana implementada

Acciones estratégicas	Producto	Indicador de Producto	Entidades responsables
Crear una estrategia de encuentros Intercolegiados de investigación científica dirigido a estudiantes de las entidades educativas oficiales del Archipiélago de	Servicio de proyectos de investigación científica.	Número de estrategias creadas.	Secretaría de Educación Secretaría de Juventud Secretaría de Desarrollo Social.

San Andrés, Providencia y Santa Catalina.			
Implementar la estrategia de encuentros intercolegiados de investigación científica dirigido a estudiantes de las entidades educativas oficiales del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	Servicio de acompañamiento a estudiantes en su desarrollo de vocación y participación científica.	Número de estudiantes participantes de los torneos.	Secretaría de Educación Secretaría de Juventud Secretaría de Desarrollo Social.
Crear un programa de intercambio nacionales e internacionales para docentes, como estrategia tendiente a mejorar sus capacidades dirigidas a la comunicación con estudiantes desde el respeto y el diálogo como método de enseñanza y creación de espacios seguros y pacíficos para los estudiantes.	Servicio de acompañamiento y disposición de espacios de intercambio nacional e internacional para docentes.	Número de programas con estrategias de mejoramiento de capacidades creados	Secretaría de Educación Secretaría de desarrollo Social Secretaría de Juventud.

Creación de una estrategia en el desarrollo intercultural y artístico en los centros educativos oficiales dirigido a estudiantes entre 5 a 17 años que requieran procesos de atención diferencial relacionados con discapacidad, trastornos específicos del aprendizaje y/o comportamiento y capacidades o talentos excepcionales.	Espacios de desarrollo intercultural y artístico en los centros educativos oficiales del archipiélago.	Número de estrategias creadas en los centros educativos.	Secretaría de la Mujer y Género Secretaría de Juventud Secretaría de educación. Secretaría de Desarrollo social
Implementación de la estrategia en el desarrollo intercultural y artístico en los centros educativos oficiales dirigido a estudiantes entre 5 a 17 años que requieran procesos de atención diferencial relacionados con discapacidad, trastornos específicos del aprendizaje y/o comportamiento y capacidades o talentos excepcionales.	Servicios de desarrollo intercultural y artístico a estudiantes de las entidades educativas oficiales del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	Número de estudiantes beneficiados por los espacios.	Secretaría de la Mujer y Género Secretaría de Juventud Secretaría de educación. Secretaría de Desarrollo social

Diseñar un programa pedagógico sobre el buen uso del tiempo libre para las edades de 5 a 14 años. Como complemento en lo establecido en la Política Pública de Juventudes	Programas pedagógicos sobre el buen uso del tiempo libre para las edades de 5 a 14 años	Número de programas diseñados	Secretaría de Educación Secretaría de Juventudes Secretaría de Deporte y Recreación Secretaría de Cultura Secretaría de Desarrollo Social
Implementar un programa pedagógico sobre el buen uso del tiempo libre para las edades de 5 a 14 años. Como complemento en lo establecido en la Política Pública de Juventudes	Servicio de protección integral a niños, niñas y adolescentes.	Número de niños, niñas y adolescentes beneficiados	Secretaría de Educación Secretaría de Juventudes Secretaría de Deporte y Recreación Secretaría de Cultura Secretaría de Desarrollo Social
Divulgación de encuentros deportivos comunales dirigidos a NNA presentes en el área de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	Publicidad por medio radiales, televisivos y redes sociales.	Número de elementos publicitarios emitidos en los medios radiales, televisivos y redes sociales.	Secretaría de TICs Secretaría de Deportes y Recreación Secretaría de Juventud. Secretaría de Desarrollo Social

Crear programas de apoyo y de incentivos monetarios y educativos a los deportistas de entre 5 a 17 años con resultados a nivel nacional e internacional. Como complemento en lo estipulado en el Plan de Acción de la Política Pública de Deporte y Recreación.	Programas de apoyo y de incentivos monetarios y educativos a los deportistas de entre 10 a 17 años con resultados a nivel nacional e internacional.	Número de programas de apoyo y de incentivos creados	Secretaría de Educación Secretaría de Juventudes Secretaría de Desarrollo social Secretaría de Hacienda
Implementar programas de apoyo y de incentivos monetarios y educativos a los deportistas de entre 5 a 17 años con resultados a nivel nacional e internacional. Como complemento en lo estipulado en el Plan de Acción de la Política Pública de Deporte y Recreación.	Servicio de programas de apoyo y de incentivos a deportistas.	Número de deportistas beneficiados	Secretaría de Educación Secretaría de Juventudes Secretaría de Desarrollo social Secretaría de Hacienda
Incrementar el número de niños, niñas y adolescentes vinculados en semilleros deportivos durante la vigencia de la presente Política	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte.	NNA beneficiados por los semilleros	Secretaría de Juventud, Secretaría de Deporte y Recreación. Secretaría de Desarrollo Social.

Pública			
Creación de una estrategia con espacios culturales y artísticos con enfoque diferencial y de género sobre los derechos y vivencias de las mujeres dirigido a NNA entre 12 a 17 años.	Espacios culturales y artísticos con enfoque diferencial y de género sobre los derechos y vivencias de las mujeres.	Número de espacios creados.	Secretaría de Juventud Secretaría de la Mujer y Género Secretaría de Desarrollo Social. Secretaría de Cultura
Implementar la estrategia con espacios culturales y artísticos con enfoque diferencial y de género sobre los derechos y vivencias de las mujeres dirigido a NNA entre 12 a 17 años.	Servicios de desarrollo integral para NNA.	Número de NNA beneficiados por los espacios culturales y artísticos.	Secretaría de Juventud Secretaría de la Mujer y Género Secretaría de Desarrollo Social. Secretaría de Cultura

Línea Estratégica 3: Disfrute, exploración y expresión de intereses, vocaciones y talentos.

Indicadores de primer nivel PND:

- Niñas, niños y adolescentes que participan en la estrategia para el desarrollo de habilidades, vocaciones y talentos en el marco de la atención integral - Objetivo ODS 4. Educación de calidad.

Acciones estratégicas	Producto	Indicador de Producto	Entidades responsables
------------------------------	-----------------	------------------------------	-------------------------------

Intervención con acciones de construcción, adecuación y/o dotación de equipamientos deportivos en San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	Parque recreo-deportivo construido y dotado	Número de Parques recreo-deportivo construido y dotado	Secretaría de Juventud Secretaría de Deporte y Recreación
Realizar eventos de promoción y apropiación de actividades artísticas, culturales y deportivas en San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	Servicio de identificación de talentos deportivos	Número de Personas con talento deportivo identificadas	Secretaría de Juventud Secretaría de Deporte y Recreación
Intervención con acciones de construcción, adecuación y/o dotación de equipamientos culturales en San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	Servicio de mantenimiento de infraestructura cultural	Número de Infraestructura cultural intervenida	Secretaría de Juventudes Secretaría de Deporte y Recreación Secretaría de Cultura
Intervención con acciones de construcción, adecuación y/o dotación de equipamientos culturales en San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	Infraestructuras culturales dotadas	Número de Infraestructuras culturales dotadas	Secretaría de Juventudes Secretaría de Deporte y Recreación Secretaría de Cultura

Implementar estrategias mediante las cuales se difunde, motiva y sensibiliza a la sociedad en general acerca de la información de promoción y prevención de los derechos de los niños, niñas y adolescentes	Servicio de promoción y prevención de los derechos de los niños, niñas y adolescentes	Número de eventos de promoción y prevención de los derechos realizados	Secretaría de Educación Secretaría de Desarrollo Social Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Servicios de educación informal a niños, niñas, adolescentes y jóvenes para el reconocimiento de sus derechos	Número de personas capacitadas	Avanzando hacia el buen trato y la prevención de violencias	Secretaría de Educación Secretaría de Desarrollo Social Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Línea Estratégica 5: Fortalecimiento institucional: seguimiento, evaluación y gestión del conocimiento

Indicadores de segundo nivel:

- Ciudadanos y servidores públicos capacitados en temas de gestión pública. Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas
- Entidades públicas del orden territorial asistidas técnicamente en temas de gestión pública. Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas

Acciones estratégicas	Producto	Indicador de Producto	Entidades responsables
Asistir técnicamente a	Servicio de	Personas asistidas	Secretaría de

los ciudadanos para el ejercicio del control social, rendición de cuentas y participación ciudadana.	asistencia técnica	técnicamente para el ejercicio del control social, rendición de cuentas y participación ciudadana	General Secretaría de las Tics
Dotar las oficinas de atención al ciudadano en el marco de la cultura de la integridad y transparencia	Oficinas de atención ciudadana dotadas	Oficinas de atención ciudadana dotada	Secretaría General
Capacitar personas en transparencia y lucha contra la corrupción	Servicio para fortalecer las capacidades en temas de lucha contra la corrupción	Número de Personas certificadas	Secretaría General
Fortalecer las capacidades de los ciudadanos en materia de transparencia y acceso a la información pública	Servicio de educación informal en materia de transparencia y acceso a la información pública	Personas capacitadas	Secretaría General
Implementar estrategias de seguimiento y evaluación a la gestión pública departamental	Servicio de seguimiento a la política pública	Documentos de seguimiento a la política pública elaborados	Secretaría General
Crear la Comisión Intersectorial para el Desarrollo Integral en la Infancia y Adolescencia del Departamento, en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar	Documentos normativos	Documentos normativos realizados	Secretaría General

Implementar las fases de la política de estado para el desarrollo integral en la infancia y adolescencia "Todos por la infancia y la adolescencia" de conformidad con el artículo 7 de la ley 2328 de 2023.	Documentos de evaluación	Documentos de evaluación elaborados	Secretaría General
---	--------------------------	-------------------------------------	--------------------

CONCLUSIONES GENERALES

- Se llevó a cabo un diagnóstico integral para identificar las necesidades y condiciones de la comunidad de San Andrés y Providencia para la infancia y adolescencia. Utilizando encuestas, talleres consultivos y grupos focales, se reveló que la falta de espacios adecuados y programas dedicados a los grupos etarios entre los 5 a 17 años son barreras clave para un sistema inclusivo. En respuesta, la política pública garantizará un enfoque participativo que refleje las realidades del archipiélago y promueva estrategias adaptadas y sostenibles.
- La política proyecta una inversión financiera para 2025-2034, basada en recursos nacionales, departamentales y municipales, distribuidos equitativamente para garantizar el acceso a actividades, planes y programas. Se priorizarán mecanismos de asignación transparentes y sostenibles, asegurando que toda la población se beneficie.
- Se impulsará la inclusión comunitaria mediante programas educativos y alianzas con los sectores de salud y educación.
- Un plan integral mejorará la infraestructura para las artes, deportes y cultura en la población entre los 5 a 17 años, basado en un diagnóstico que evalúe el estado actual y la necesidad de espacios. Además, se establecerá un sistema de información para optimizar la planificación y seguimiento de programas.
- Con un enfoque diferencial y de género, se garantizará la participación inclusiva de mujeres, personas con discapacidad y comunidades étnicas. Se realizarán acciones de capacitación y sensibilización para fortalecer la igualdad y el respeto en todas las actividades.
- La implementación de la política seguirá un plan de corto (3 años), mediano (6 años) y largo plazo (10 años), con estudios de viabilidad y proyección financiera. Su seguimiento y evaluación se basarán en la metodología de cadena de valor, permitiendo medir insumos, actividades, resultados e impactos.
- La Secretaría de Desarrollo Social liderará la coordinación y evaluación de la política mediante indicadores del plan de acción y estudios realizados en colaboración con sectores académicos y privados. Este proceso se alinearán con las normativas nacionales.
- Finalmente, se fomentará la acción conjunta a nivel comunitario, sectorial e intersectorial, con agendas territoriales y mecanismos de coordinación. Esto permitirá articular esfuerzos entre instituciones y la comunidad para optimizar recursos y garantizar resultados efectivos en beneficio de la población.

BIBLIOGRAFÍA Y ANEXOS

- Asamblea Departamental del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (2024). Ordenanza 005 de 2024 por medio de la cual se adopta el Plan de Desarrollo del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina 2024-2027 "El archipiélago avanza".
- Congreso de la República de Colombia. Ley 2294 de 2023 Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida". 19 de mayo de 2023 D.O 52400.
- Congreso de la República de Colombia. Ley 2328 de 2023 Por medio de la cual se establece la política de estado para el desarrollo integral en la infancia y adolescencia. 21 de septiembre de 2023. D.O. No. 52525.
- Consejo Nacional de Política Económica y Social. Pacto Colombia con las Infancia y Adolescencia: Estrategia para fortalecer el desarrollo integral de la juventud. 9 de agosto de 2021.
- Crenshaw, K.. (1998) Demarginalising the intersection of race and sex. A black feminist critique of antidiscrimination doctrine, feminist theory and antiracist politics. University of Chicago legal forum, 14, pp. 538-554
- Departamento Administrativo para la Prosperidad Social. Dirección de Inclusión Productiva y Sostenibilidad. Implementación instrumento de atención integral para población desplazada con enfoque diferencial étnico Generación de ingresos y empleabilidad. Sin fecha, en página web del Departamento Administrativo.
- Gobernación Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Decreto 0655 de 2015 Por medio del cual se adopta la política pública departamental de primera infancia, infancia y adolescencia del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. 16 de diciembre de 2015.
- Gobierno de Colombia. Política Nacional de Infancia y Adolescencia (PPIA). Junio del 2018 (Colombia).
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Manual Operativo Programa para el Desarrollo de Habilidades, Vocaciones y Talentos de Niñas y Niños. 2023.
- J. Fernández L., M. I. Fernández e I. Soloaga, "Enfoque territorial y análisis dinámico de la ruralidad: alcances y límites para el diseño de políticas de desarrollo rural innovadoras en América Latina y el Caribe", Documentos de Proyectos (LC/TS.2019/65, LC/MEX/TS.2019/16), Ciudad de México, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2019.
- Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos (OACNUDH), ONU: *Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos: puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para 'proteger, respetar y remediar'*, 6 Julio 2011, <https://www.refworld.org/es/leg/resol/oacnudh/2011/es/129799>
- SEN, Amartya (1999) Romper el ciclo de la pobreza: Invertir en la infancia. Conferencia Magistral, BID. En www.iadb.org/sds/doc/SOC%2D114S.pdf

Intervención con acciones de construcción, adecuación y/o dotación de equipamientos culturales en San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	Casas de la cultura construidas y/o dotadas	Número de Casas de la cultura construidas y/o dotadas	Secretaría de Deporte y Recreación Secretaría de Cultura
Capacitar personas para el fortalecimiento de habilidades y/o vocaciones en San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	Servicio de asistencia en temas de desarrollo de habilidades no cognitivas para la inclusión productiva	Personas asistidas en temas de desarrollo de habilidades no cognitivas	Secretaría de Juventudes Secretaría de Deporte y Recreación Secretaría de Cultura
Implementar la estrategia para promocionar la capacitación y convocatorias de estímulos en recreación, cultura y artes a personas entre 6 a 28 años	Servicio de promoción de actividades culturales	Número de estrategias implementadas	Secretaría de Cultura

Línea Estratégica 4. Vinculación afectiva y relaciones de cuidado

Indicadores de primer nivel PND: ID 214:

- Tasa de violencias hacia niñas, niños y adolescentes. Objetivo ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas
- Familias atendidas para el desarrollo de capacidades y la construcción de paz - Objetivo ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas

Indicadores de segundo nivel:

- *Municipios priorizados con atención integral a todos los niños, niñas y adolescentes. Sector: Inclusión*

Acciones estratégicas	Producto	Indicador de Producto	Entidades responsables
Servicio de acompañamiento psicosocial	Asistencia psicosocial grupal realizada	Avanzando hacia el buen trato y la prevención de violencias	Secretaría de Educación Secretaría de Desarrollo Social
Servicio de atención psicosocial a estudiantes	Número de Alumnos atendidos	Avanzando hacia el buen trato y la prevención de violencias	Secretaría de Educación Secretaría de Desarrollo Social
Vincular personas en procesos para la prevención de la conflictividad escolar	Servicio de acompañamiento psicosocial	Asistencia psicosocial individual realizada	Secretaría de Educación Secretaría de Desarrollo Social
Diseñar un programa pedagógico sobre el buen uso del tiempo libre para las edades de 6 a 17 años	Servicio de protección integral a adolescentes y jóvenes	Número de programas diseñados	Secretaría de Educación Secretaría de Juventudes Secretaría de Deporte y Recreación Secretaría de Desarrollo Social
Implementar un programa pedagógico sobre el buen uso del tiempo libre para las edades de 6 a 17 años	Servicio de protección integral a adolescentes y jóvenes	Número de adolescentes y jóvenes beneficiados	Secretaría de Educación Secretaría de Juventudes Secretaría de Deporte y Recreación Secretaría de Desarrollo Social